ACTA NÚM. 16/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:
Dª Mercedes Piero Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
Dª Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
Dª Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
Dª Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos:
D. Alberto Antonio Hernández Cárdenas
Dª Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Angel Sánchez de Mora Chía
Dª Mª Pilar González Rodríguez
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
Dª Iria Susana Bouzas Álvarez

Grupo Municipal Contigo por Las Rozas:
D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
Dª Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista:
D. Miguel Angel Ferrero Andrés
Dª María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD:
D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Sra. Secretaria General: Dª Yolanda Martínez Swoboda.

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 26 de noviembre de 2015.

(Ac. 158/2015-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación extraordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015.

(Ac. 159/2015-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, con la siguiente rectificación:

El Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas,** toma la palabra para decir: tenemos una pequeña discrepancia, que le paso a leer:

En la página 146, está escrito: *"... Así, el artículo 37.1.c) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público señala que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, entre otras, las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos."*

Y debería de constar, *"... Así en este apartado, me gustaría recalcar la importancia de negociar los aspectos relevantes de la RPT, por parte de todas las fuerzas Políticas, Sindicatos y representantes de los trabajadores del Ayuntamiento."*

Si no hay ninguna otra consideración, por asentimiento se aprueba el acta de la de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, con la anterior rectificación.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 160/2015-PL)

Se da cuenta del acta de la Junta de Gobierno Local de celebrada el día 4, 6, 13, 20 y 27 de noviembre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 161/2015-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 3235 al 3461 de 2015.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés,** toma la palabra para interesarse por los Decretos núms. 3252 y 3253, de fecha 24 de noviembre de 2015, AVINTIA Proyectos y Construcciones, SL, relativos a la devolución de avales bancarios depositados para responder del Expediente 23/13-01, por importes de 32.000 € y 84.000 €.

El **Sr. Alcalde Presidente** indica que, como saben, esos Decretos están a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Toma de posesión de D. Juan Ignacio Cabrera Portillo como Concejal de este Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde Presidente** agradece el trabajo y la labor desarrollada por la Concejal del Grupo Popular, Dª Blanca Laso Sanz, que dejó su acta de Concejal, y deseo que conste nuestro reconocimiento y gratitud al trabajo desempeñado.

En cumplimiento de la normativa electoral vigente y una vez tramitado el expediente para la provisión de la vacante producida por la renuncia de la Concejal del Grupo municipal Popular, Dª Blanca María Laso Sanz, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno municipal de que procede la toma de posesión del nuevo Concejal electo al que le corresponde ocupar dicha vacante y que resulta ser D. JUAN IGNACIO CABRERA PORTILLO, según la Credencial facilitada por la Junta Electoral Central.

Seguidamente la Alcaldía llama al nuevo Concejal al objeto de prestar juramento ante la Constitución Española con arreglo a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

La Alcaldía-Presidencia da posesión de su cargo al nuevo Concejal que pasa, seguidamente, a ocupar su escaño.

5º.- Aprobación de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2015, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, que es del tenor literal siguiente:

"El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 3 de julio de los corrientes, adoptó acuerdo al punto ***3º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno,*** *cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:*

*"... **2º.-** Nombrar representante del Ayuntamiento en las **Juntas de Compensación** a:*

- *Titular: Dª Blanca María Laso Sanz*
- *Suplente: Dª Natalia Rey Riveiro*

..."

Teniendo en cuenta que Dª Blanca María Laso Sanz renunció a su condición de Concejal, mediante escrito de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, de la que el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil quince, tomó razón de dicha renuncia,

***SE PROPONE** modificar el citado acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 3 de julio de 2015, al punto **3º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno** en los siguientes términos:*

***"1º.-** Nombrar como representantes del Ayuntamiento en las **Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación** a:*

- *Titular: Dª Natalia Rey Riveiro*
- *Suplente: El Concejal titular de las competencias referidas al Distrito al que dicha Entidad corresponda, salvo que coincida con el del titular en cuyo caso asistirá el Concejal de Distrito Norte.*

***2º.-** Nombrar representante del Ayuntamiento en las **Juntas de Compensación** a:*

- *Titular:* ***Dª Natalia Rey Riveiro***
- *Suplente:* ***El Concejal titular de las competencias referidas al Distrito al que dicha Junta de Compensación corresponda, salvo que coincida con el del titular en cuyo caso asistirá el Concejal de Distrito Norte.***

***3º.-** Nombrar representante del Ayuntamiento en la **Mancomunidad del Sur** a:*

- *Titular: Dª Natalia Rey Riveiro*
- *Suplente: D. David Santos Baeza*

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple obtenida con 11 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular y 14 abstenciones, correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del

Grupo Socialista y 2 de los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, acordó modificar el acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 3 de julio de 2015, al punto ***3º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno*** en los siguientes términos:

1º.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en las **Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación** a:

- Titular: Dª Natalia Rey Riveiro
- Suplente: El Concejal titular de las competencias referidas al Distrito al que dicha Entidad corresponda, salvo que coincida con el del titular en cuyo caso asistirá el Concejal de Distrito Norte.

2º.- Nombrar representante del Ayuntamiento en las **Juntas de Compensación** a:

- Titular: **Dª Natalia Rey Riveiro**
- Suplente: **El Concejal titular de las competencias referidas al Distrito al que dicha Junta de Compensación corresponda, salvo que coincida con el del titular en cuyo caso asistirá el Concejal de Distrito Norte.**

3º.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la **Mancomunidad del Sur** a:

- Titular: Dª Natalia Rey Riveiro
- Suplente: D. David Santos Baeza

6º.- Solicitud de Dª Mª Ángeles Freixinet Gilart, en representación de ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE, de bonificación del 25% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se da cuenta del expediente instruido para la "concesión de bonificación en el ICIO, por interés social de la obra de la ASOCIACION NUEVO HORIZONTE".

Consta en el expediente:

1.- Solicitud de Dª Mª Angeles Freixinet Gilart, en representación de la ASOCIACION NUEVO HORIZONTE, de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, con Registro en el General, núm. 7101/15.

2.- Informe favorable de la Técnico de Administración General, Dª Beatriz Ojanguren Fernández, de fecha veinte de mayo de dos mil quince.

3.- Informe favorable de fiscalización suscrito por el Viceinterventor, D Manuel Martín Arroyo y por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, de fecha ocho de junio de dos mil quince, que se transcribe a continuación:

"Visto el expediente administrativo correspondiente al asunto citado, tramitado por el órgano de gestión a solicitud de ASOCIACION NUEVO HORIZONTE, que solicita la

bonificación del 25% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por ser una asociación sin fines de lucro declarada de utilidad pública.

Consta en el expediente, el informe de la T.A.G. de Rentas Beatriz Ojanguren Fernández, de fecha 20 de mayo de 2015, en el que se propone acceder a lo solicitado por la ASOCIACION NUEVO HORIZONTE, por ajustarse a derecho, previa propuesta de resolución del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y régimen Interior.

Teniendo en cuenta que:

La ***normativa aplicable*** *está contenida en las siguientes disposiciones:*

- ✓ *Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. Artº 2.g).*
- ✓ *Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre. Artº4.1.e).*
- ✓ *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre. En general y artº 92. bis.*
- ✓ *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*
- ✓ *Informe del Director del Servicio de Recursos Humanos de fecha 17de octubre de 2014.*
- ✓ *Instrucción de Servicio del Concejal de Hacienda y Régimen Interior de fecha 21 de octubre de 2014.*
- ✓ *Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Artículos 9, 20.4.h, 100 y siguientes.*
- ✓ *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales. Artículo 158.*
- ✓ *Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria. Artículos 44 a 47.*
- ✓ *Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Artículo 4.3*

En el ejercicio de la función de fiscalización de los actos de gestión tributaria, atribuida al Interventor por el art° 4.1.e) del R.D. 1174/1987, asignada al Viceinterventor, en fecha 20 de mayo de 2013, siendo necesaria la directa supervisión y conformidad del Interventor General con el presente informe, por ser el titular de la función (Comunicación de 21/2/15), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 214 del TRLRHL, aprobado por el RDL 2/2004, se informa lo siguiente:

Se recuerda que el artículo 158 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales requiere el cotejo de las fotocopias en que funde su derecho el interesado y lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sobre la representación legal, la cual debe acreditarse en el expediente.

En la fotocopia del Presupuesto adjunto en el expediente que sirve de base a los cálculos efectuados para determinar la cuota de la liquidación, de abril de 2015, no constan las firmas de la Arquitecta ni de la propiedad.

El artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones. Instalaciones y Obras, fija textualmente lo siguiente:

> *"3.- Gozarán de una bonificación del 25por ciento de la cuota del impuesto las construcciones, instalaciones u obras promovidas por las Administraciones públicas o sus Organismos Autónomos, y por las Entidades sinfines lucrativos a efecto del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos Fiscales a la*

participación privada en actividades de interés general o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y culturales que justifiquen tal declaración.

La mencionada declaración se adoptará por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros, previa solicitud razonada del sujeto pasivo, a presentar dentro de los plazos previstos en la Ley General Tributaria, para la prescripción de derechos, al mismo tiempo presentará la documentación que acredite su personalidad jurídica y que fundamente el especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras.

La determinación de la cuota del impuesto se realizará en régimen de liquidación administrativa, que quedará en suspenso desde la admisión a trámite del a solicitud hasta que se produzca el acuerdo municipal de concesión"

Por tanto, debe procederse por el Pleno municipal, previa propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, de acuerdo con lo previsto en la normativa local vigente citada, a adoptarse la declaración de interés general o utilidad municipal, con carácter previo a la aplicación de la bonificación, quedando la liquidación en suspenso hasta que aquella se produzca.

Con las consideraciones expuestas, el expediente se ajusta a la normativa indicada.

El órgano competente para la aprobación de la liquidación con la bonificación, en su caso, tras el acuerdo plenario correspondiente, es el Alcalde-Presidente (art° 21.1.Í) LBRL) y dicha competencia se encuentra delegada en el Concejal de Hacienda y Régimen Interior (Decreto 1031/2011, de 20 de junio)."

4.- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince:

"Visto el informe de fecha veinte de mayo de dos mil quince emitido por el Técnico de Administración General Beatriz Ojanguren Fernández, fiscalizado por el Viceinterventor Manuel Martín Arroyo y visado por el Interventor General Fernando Álvarez Rodríguez, sobre el escrito de fecha 27/04/2015 y número de Registro de Entrada 7101, presentada por ASOCIACION NUEVO HORIZONTE, con DNI nº G28634772 y domicilio a efectos de notificaciones en CL COMUNIDAD DE MADRID 43, de LAS ROZAS DE MADRID, por el que solicita la bonificación del 25% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la obra de reparación de fachadas en el centro de día sito en la calle Comunidad de Madrid, 43, de este municipio.

RESULTANDO: Que el solicitante fundamenta su petición en el hecho de tratarse de una obra de interés público municipal, promovida por una entidad sin ánimo de lucro.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dice textualmente:

"No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.
No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las Entidades Locales establezcan en sus Ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley.".

CONSIDERANDO: Que el artículo 4.3 de la Ordenanza Fiscal número 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras dice textualmente:

"Gozarán de una bonificación del 25 por ciento de la cuota del impuesto las construcciones, instalaciones u obras promovidas por las Administraciones Públicas o sus Organismos Autónomos, y por las Entidades sin fines lucrativos a efecto del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y culturales que justifiquen tal declaración.

La mencionada declaración se adoptará por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros, previa solicitud razonada del sujeto pasivo, a presentar dentro de los plazos previstos en la Ley General Tributaria, para la prescripción de derechos, al mismo tiempo presentará la documentación que acredite su personalidad jurídica y que fundamente el especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras.

La determinación de la cuota del impuesto se realizará en régimen de liquidación administrativa, que quedará en suspenso desde la admisión a trámite del a solicitud hasta que se produzca el acuerdo municipal de concesión".

CONSIDERANDO: Que a la vista del presupuesto presentado en la solicitud de licencia de obra, y sin perjuicio de las modificaciones de que dicho proyecto pueda ser objeto durante la tramitación del expediente administrativo, la liquidación provisional a practicar en el momento procesal oportuno es la que se detalla a continuación.

Presupuesto de Ejecución Material	*184.117,85 €*
Tipo aplicable	*4%*
Cuota sin bonificación	*7.364,71 €*
Bonificación 25%	*1.841,18 €*
Cuota bonificada	*5.523,53 €*

Visto lo precitado y teniendo en cuenta que el solicitante se ajusta a los requisitos legales establecidos para la concesión de la bonificación solicitada.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción de la siguiente RESOLUCION:

ESTIMAR la solicitud formulada por ASOCIACION NUEVO HORIZONTE, de bonificación del 25% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la obra de reparación de fachadas en el centro de día sito en la calle Comunidad de Madrid, 43, de este municipio".

5.- Dictamen favorable a la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día quince de diciembre de los corrientes, por unanimidad, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (4), Grupo Ciudadanos (3), Grupo Contigo por Las Rozas (1), Grupo Socialista (1) y Grupo de Unión, Progreso y Democracia (1).

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1º.- Otorgar la declaración de interés público municipal por tratarse de una obra promovida por una entidad sin ánimo de lucro.

2º.- Estimar la solicitud formulada por la ASOCIACION NUEVO HORIZONTE de bonificación del 25% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en

la obra de reparación de fachadas en el centro de día sito en la calle Comunidad de Madrid, 43, de este municipio.

7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para disponer en un futuro de un camino ciclista entre Las Matas y Las Rozas y Madrid capital.

El Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, presenta la moción de su Grupo diciendo: la iniciativa que hoy presentamos tiene como principal objetivo que empecemos a pensar, a trabajar, a estudiar las posibilidades de establecer un camino ciclista entre Las Matas y Las Rozas, y también, por qué no, pensar en un proyecto más ambicioso como sería un camino ciclista entre Las Rozas y Madrid capital.

El objetivo es analizar, técnica y económicamente, las necesidades y los requisitos que tendríamos que llevar a cabo para poner estas infraestructuras en el futuro.

La primera parte se refiere al camino entre Las Rozas y Las Matas. Tenemos más información, más conocimientos, sabemos que existen ya varias vías abiertas por las que circulan y atraviesan muchos vecinos. Sin embargo, dichas vías no están balizadas, a día de hoy, no están registradas en ningún lado y, a veces, atraviesan propiedades, del IVIMA principalmente, sin que existan acuerdos para poder hacerlo de forma frecuente. O sea, no se puede hacer actualmente, pese a que muchas personas ya lo hacen. Suponemos que dichos caminos se utilizan para el ocio principalmente, y fomentando el ocio y el deporte, a través de la bicicleta, hacemos que la ciudadanía, que los ciudadanos, se conciencien también de otros aspectos como puede ser el medio ambiente, ...

La segunda parte se refiere a un camino con Madrid capital. Y como dije anteriormente, es un proyecto bastante más ambicioso, y somos conscientes de la realidad que supone el uso de la bicicleta en nuestro país, en comparación con otros países. Sin embargo, creemos que es el momento de ponernos a trabajar en su estudio. Es una alternativa que creemos que se debería de estudiar como una nueva forma de llegar a Madrid capital, pero nosotros lo vemos como una alternativa más de ocio que, como dije anteriormente, fomentaría todavía más el uso de la bicicleta.

Sé que son proyectos ambiciosos que requieren coordinación y colaboración de diferentes Administraciones. Y somos conscientes, que no se hará realidad porque Unión Progreso y Democracia presente una moción en este Pleno, sino que requerirá mucho trabajo, acuerdos, y que se crea realmente en el proyecto, que haya voluntad política de llevarlo a cabo, más adelante. Podrá llevarnos varios años, pero en algún momento hay que empezar a trabajar sobre ello o empezar a pensar técnicamente qué soluciones se podrían llevar a cabo. Y nosotros, por eso presentamos esta moción, que esperamos que salga adelante con el apoyo de todos los Grupos de la Corporación.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés,** que manifiesta: en primer lugar, decir que esta moción, que hoy nos

trae el Grupo Unión, Progreso y Democracia, merece la pena leerla y con la cual estamos absolutamente de acuerdo, porque tenemos un problema muy serio, que es por todos conocido, como es el problema del transporte, que está cada vez llenando más el transporte motorizado todas nuestras vías de comunicación. Existe una gran saturación, y si lo sabemos en algún sitio, es aquí en Las Rozas. Las vías de comunicación de aquí de Las Rozas, están permanentemente saturadas a todas las horas del día.

Por lo tanto, más allá de lo que significan unas vías de transporte para el transporte por bicicleta, para el ocio, es entendible, unas vías para la bicicleta, para dar salida, también, a las personas que quieren transportarse, y crear esta cultura de querer transportarse con unos medios de comunicación que no sean agresivos hacia el medio ambiente.

Nos habla en la moción de las consecuencias del transporte motorizado, y de que debe de propiciarse el transporte por bicicleta, pero no solamente por temas medioambientales, como la contaminación, el efecto invernadero, sino también por la siniestralidad o por la reducción de la calidad de vida. Y aquí me gustaría simplemente recordar lo que significa el medio ambiente.

El medio ambiente es fundamentalmente reducción de calidad de vida para el ser humano y para otras especies, pero la tierra va a seguir aquí. Y esto es un punto importante a la hora de entender lo que significa el ecologismo. No es tanto 4 personas, o lo que sean, o un número de personas que quieren defender una flor, o que quieren defender un sistema, o una forma de vida, sino que lo que están defendiendo fundamentalmente es nuestra vida. Lo que se está defendiendo realmente es que tengamos calidad de vida y que podamos persistir. La tierra va a continuar, estemos nosotros aquí o no estemos nosotros aquí.

Por lo tanto, es fundamentalmente la calidad de vida del ser humano, fundamentalmente que perdure la vida del ser humano, fundamentalmente también que perduren todas las especies, que es por lo que hay que defender el medio ambiente.

Esta pequeña puntualización, hemos querido hacerla a la moción presentada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia, y anuncio que la vamos a aprobar.

Interviene el Concejal del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, para manifestar: Las Rozas es un municipio con gran dispersión y baja densidad, lo que obliga a grandes desplazamientos que en la actualidad se realizan mayoritariamente en automóvil. Tenemos, además, un transporte público muy mejorable que necesita estar mejor articulado e integrado. Tenemos, en definitiva, una movilidad local muy contaminante.

Hace unas semanas se celebró en Paris la Cumbre del Clima, que nos recordó la necesidad de emprender rápidos recortes en la emisión de gases de efecto invernadero, como el CO_2. Todos tenemos el deber de contribuir en esa reducción. Y hay muchas medidas que pueden tomar los ayuntamientos, como las que discutiremos

más tarde sobre eficiencia energética, o promover medios de transporte menos contaminantes, como la bicicleta.

La bicicleta es una excelente forma de hacer deporte, pero también es un medio de transporte con muchas ventajas: reduce emisiones de efecto invernadero y es bueno para la salud, pero también es un medio de transporte menos ruidoso, más económico, que fomenta la autonomía personal, que ocupa menos espacio público, hace más fluido el tráfico al reducir el número de automóviles en las calles y hace la ciudad más humana, más accesible y más pausada. Por ello, en nuestro programa electoral incluíamos medidas educativas y de gestión para favorecer el uso de la bicicleta y la creación de la red ciclista verdaderamente funcional e integradora del municipio.

Pensamos que el Ayuntamiento de Las Rozas debería promover más el uso de la bicicleta como medio de transporte. Porque son muchos los vecinos que hacen un uso deportivo o recreativo de la bicicleta, pero también cada vez más los que la emplean como medio de transporte.

La moción que hoy se nos presenta propone la creación de un camino ciclista entre Las Rozas y la ciudad de Madrid, que ahora no nos parece muy importante, y un camino entre Las Matas y el centro de Las Rozas, que sí nos parece muy necesario y que proponemos que en su trazado se tenga en cuenta las conexiones con el Instituto en construcción José García Nieto, que todavía no tiene resuelto su problemas de comunicación. Lo que más necesita el instituto es un buen servicio de transporte público, pero también buenos accesos para bicicleta.

Apoyaremos la propuesta, aunque nos parece una medida aislada que carece de visión integral. En relación al uso de la bicicleta, lo que realmente nos parece muy necesario es una política integral de fomento del uso de la bicicleta. Eso pasaría, como proponen los expertos, por moderar el tráfico, buscar la combinación del uso de la bicicleta con el transporte público, realizar acciones de sensibilización y educación, diseñar una normativa adecuada y, por su puesto, implementar las infraestructuras necesarias como ciclovías y parkings para bicicletas. Porque en Las Rozas lo único que tenemos son malos ejemplos de vías para bicicletas: para fomentar el uso de la bicicleta no es buena idea que la bicicleta comparta espacio con el viandante, ni con el automóvil. En las calles de más tráfico lo más adecuado es lo que se denominan vías segregadas, es decir, una vía para bicicletas físicamente separada del automóvil y el viandante.

Le sugerimos al equipo de gobierno que aproveche para desarrollar, dentro del programa de Las Rozas ciudad europea del deporte, un plan integral de promoción del uso de la bicicleta en Las Rozas y que para ello cuente con los vecinos que ya hacen uso de la bicicleta, para hacer deporte, para pasear o para ir a comprar, estudiar o trabajar. Y que vincule con un mayor apoyo a los incipientes caminos escolares que se están poniendo en marcha en varios centros educativos del municipio.

Para fomentar de verdad el uso de la bicicleta no son necesarias grandes inversiones y los vecinos se lo agradecerán, no sólo los que montan en bicicleta.

Seguidamente toma la palabra la Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez,** que indica: en primer lugar quiero decir que nuestro Grupo Municipal está de acuerdo en la necesidad de la creación de un carril bici entre Casco Urbano de Las Rozas y Las Matas. Es cierto que en los últimos años se ha producido el crecimiento de diversos medios de transporte respetuosos con el medio ambiente. Además, la afición por el ciclismo en España alcanza cotas muy altas.

Respecto al resto de los puntos de acuerdo de la moción que hoy nos presenta al Pleno UPyD, ustedes exponen que se deberá de evaluar los costes para establecer dicha ruta.

¿Han realizado ustedes algún tipo de estudio de viabilidad económica?

¿Han evaluado los costes aproximados?

Si seguimos leyendo su moción, nos proponen realizar una vía ciclista desde Las Rozas hasta Madrid, lo cual nos sorprende bastante.

¿Han hablado ustedes con los otros municipios colindantes para consultarles si ellos están de acuerdo con esta propuesta?

Dicha vía ciclista no nos dicen por donde tienen pensado que vaya. Imagino que no estarán pensando en emplazar dicho carril bici en el bus-vao.

Sin ánimo de hacer sangre de los resultados que ha obtenido su formación en las Elecciones Generales, me gustaría recordarle las palabras que el líder de su formación pronunció en el día de ayer, las cuales apelan a un proceso de reflexión interno de su partido.

Le digo esto, Sr. Brown, sin acritud alguna. Se lo digo porque todos los Concejales y los vecinos hemos asistido en este Pleno a sus intervenciones en las que pretende darnos lecciones de política a todos. Pues bien, hoy, siguiendo la línea marcada por la dirección de su propio partido, le pido que reflexione usted acerca de las propuestas que nos trae a este Pleno. Que reflexione sobre su responsabilidad con los roceños, los cuales estamos seguros de que esperan mucho más que sus críticas e injurias gratuitas hacia el resto de miembros de esta Corporación que, le recuerdo, representamos a 93000 vecinos de Las Rozas.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que los puntos de esta moción sean votados por separado y, si es así, votaremos a favor del primer punto y en contra del resto.

El Concejal delegado de Movilidad, **Sr. Santos Baeza,** toma la palabra para decir: desde el Grupo Municipal del Partido Popular es verdad que compartimos en gran parte la exposición de motivos, porque, en cierta medida, es un sueño, pero lleva un coste económico que creemos es bastante importante, y la Concejalía de Movilidad carece de medios técnicos y presupuestarios para la realización de un proyecto de esta envergadura.

Se trata de un proyecto que tendría que ser contratado externamente, con un coste muy elevado, que podría andar entre 50 o 60.000 euros, para, al final, meterlo en un cajón hasta que en un futuro se pudiera realizar. En ese momento, es decir, cuando se pudiera llevar a cabo, habría que actualizar los precios, pagar la modificación del proyecto, lo que supondría otros 10.000 euros más.

Además, técnicamente es un proyecto muy complejo, que debería de llevar un estudio medioambiental, realizar un trabajo de investigación de posibles trazados, hablar con propietarios, permisos, calificaciones medioambientales de los mismos, etc..., e implicar a otras Administraciones públicas, como Fomento, o los Ayuntamientos de Majadahonda, Pozuelo o Madrid.

Por todo ello, nuestro voto será en contra de la moción presentada por el Grupo de UPyD.

Concluye el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero,** diciendo: en primer lugar, agradecer el apoyo parcialmente del Grupo Ciudadanos, a uno de los tres acuerdos, y agradecer, igualmente, el apoyo del Grupo Socialista, y de Contigo por Las Rozas.

Respecto a Contigo por Las Rozas, efectivamente, vamos a admitir que son medidas aisladas lo que se propone, porque estamos hablando de un problema y de un caso muy concreto. Son medidas aisladas, como puede ser también hacer un mercadillo para fomentar el comercio local, y únicamente se centra en un mercadillo, cuando para fomentar el comercio local hay que hacer más cosas.

Nosotros admitimos que esta necesidad de una vía entre Las Matas y Las Rozas, no va a solucionar todo el problema de movilidad del municipio, y hay que hacer más esfuerzos en la línea de lo que usted ha comentado.

En cuanto a lo dicho por el Grupo de Ciudadanos que, en cierto modo, ha coincidido con el Grupo del Partido Popular, sobre los costes que tiene que tener el poner en marcha dicha infraestructura, estamos de acuerdo. Lo que pasa es que, parece ser, que no han leído en detalle la moción. Es decir, nosotros, somos dos Concejales en este Grupo Municipal, y sabemos que hay que hacer un estudio, que tienen que involucrar a los Técnicos, y no tenemos por qué traer una propuesta cerrada de por dónde va a ir el camino, porque no somos nosotros los Técnicos especialistas. Lo que queremos es que se estudie, se nos cuantifique, se nos dé una posibilidad, y el día de mañana, tomemos una decisión. Ahora bien, si me va usted a decir, a comparar, las prioridades de Servicios Sociales con caminos ciclistas, pues diré que utilicemos el dinero para Servicios Sociales, pero queremos que se analice, se estudie y se hable con las demás Administraciones, y no creo que sea yo, el responsable que vaya en nombre del Ayuntamiento de Las Rozas, a hablar con Majadahonda, o con otras Administraciones, para ver qué les parece el camino ciclista.

En definitiva, consideraba que si la decisión se tomase en este Pleno, correspondería al Equipo de Gobierno, y a este Ayuntamiento, el liderar esas conversaciones para analizar qué Administraciones deberíamos de consultar, o con que Administraciones deberíamos hablar.

Es que ustedes no sé cómo ven la filosofía de las mociones que se presentan en los Plenos, porque son intenciones políticas de querer llevar a cabo iniciativas, acciones el día de mañana.

Y respecto a su valoración, a la cual, sinceramente no quiero entrar, porque se cataloga prácticamente usted al valorar los resultados electorales de la formación a la que represento, y de la cual, le digo a usted, que sigo estando bastante orgulloso de ser de Unión Progreso y Democracia, pese a los resultados obtenidos, y que las encuestas, se hayan hecho realidad con mi Grupo Político, no como ha pasado con el suyo, pero no voy a entrar en más detalles, porque el proceso de reflexión o las palabras que ayer dijera mi Portavoz no es el objetivo de ésta iniciativa. Y las injurias que usted dice, demuestre que lo son, porque, a día de hoy, lo único que han demostrado ustedes es que faltan muchas veces a la verdad y a los rigores de la regeneración democrática que se les esperaba.

En conclusión, sabemos que llevará más tiempo la otra propuesta, el camino entre Las Rozas y Madrid, que es muy utilizado en otros municipios, más bien como alternativa de ocio, como es el caso, de Colmenar Viejo, donde el camino entre Colmenar Viejo y Madrid capital, los fines de semana hay bastante gente circulando, más que entre semana, la realidad, pero eso llevará más tiempo porque es más ambicioso, y hay que tener más voluntad política de coger estos retos complicados, pero entre Las Rozas y Las Matas, consideramos que es positivo que salga adelante.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas hemos experimentado un gran incremento en la demanda de medios de transporte, lo cual tiene mucho que ver con la crisis medioambiental y ecológica que estamos viviendo en nuestro planeta y, por lo tanto, en nuestra sociedad.

Estos días ha sido noticia la cumbre del Clima en París, así como las medidas para reducir la contaminación tomadas por el gobierno de Manuela Carmena en el Ayuntamiento de Madrid. Ambas noticias demuestran la preocupación existente por nuestro entorno, presente y futuro.

Es obvio que las consecuencias del gran auge del transporte a través de vehículos motorizados están a la vista de todos, no solo por temas medioambientales, como puedan ser la contaminación atmosférica y acústica o el efecto invernadero, sino también por aumento de la siniestralidad o por la reducción de la calidad de vida en las ciudades.

En este aspecto, la bicicleta ha demostrado ser de gran utilidad así que, en UPYD, consideramos que debemos invertir más para ofrecer más caminos y más vías aptas para este medio de transporte.

El camino en bicicleta entre Las Matas y Las Rozas es una antigua demanda vecinal, en la que consideramos que, desde el Ayuntamiento, debemos de empezar a trabajar. En primer lugar habría que analizar las diferentes posibilidades, diseñar el mejor trazado posible y plantear el proyecto de forma que consigamos la colaboración de los diferentes entes y administraciones que pudieran verse afectados.

Dicho proyecto deberá evaluar los costes para establecer dicha ruta, así como garantizar el respeto al medio ambiente y al entorno natural por donde atraviese esta futura vía ciclista.

El camino Las Matas-Las Rozas se podría abordar como una primera fase de un proyecto más ambicioso, como podría ser una vía ciclista entre nuestro municipio y Madrid Capital.

Dicha vía podría, no solo impulsar una nueva forma de acceder a la capital, sino también podría ser usada como un elemento más de ocio y de fomento de la práctica del deporte en nuestra localidad. Es sabido el alto grado de compromiso que tienen los vecinos de Las Rozas con el deporte, y como sería bien acogido por parte de los ciudadanos una vía rural de acceso en bicicleta a Madrid Capital, máxime en un año en el que nuestra ciudad va a tener un protagonismo internacional por ser Ciudad Europea del Deporte.

Sabemos que un proyecto de tal envergadura implica inversión y acuerdos entre diferentes administraciones. No obstante, con una correcta planificación y con una importante labor de coordinación entre las diferentes entidades afectadas, creemos que se podría lograr hacer realidad este sueño.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Iniciar los estudios y trabajos necesarios, con el objetivo de diseñar una propuesta de camino ciclista entre el Casco Urbano de Las Rozas y el barrio de Las Matas que sea respetuoso con el Medio Ambiente y el entorno natural del municipio. El objetivo, de estos trabajos, es tener información suficiente para conocer los requisitos necesarios, tanto técnicos como económicos, para la puesta en marcha de dicha infraestructura en el futuro.

2. De igual manera, elaborar una propuesta de camino ciclista entre Las Rozas y Madrid Capital. Dicha propuesta se utilizará como borrador de proyecto al objeto de poder ser presentada a otras entidades relacionadas o afectadas por esta vía ciclista.

3. Una vez determinadas y decididas las propuestas, contactar con las administraciones y entes correspondientes para presentarles las iniciativas

buscando el requerido consenso para su puesta en marcha a lo largo del presente mandato corporativo."

La Alcaldía-Presidencia da por concluido el debate y, a continuación, lo somete a votación los acuerdos de la moción por separado:

Acuerdo 1.: Votos a favor: 14, correspondientes: 6 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.
Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar el acuerdo primero de la moción, que es del tenor literal siguiente:

> Iniciar los estudios y trabajos necesarios, con el objetivo de diseñar una propuesta de camino ciclista entre el Casco Urbano de Las Rozas y el barrio de Las Matas que sea respetuoso con el Medio Ambiente y el entorno natural del municipio. El objetivo, de estos trabajos, es tener información suficiente para conocer los requisitos necesarios, tanto técnicos como económicos, para la puesta en marcha de dicha infraestructura en el futuro.

Acuerdo 2.: Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.
Votos en contra: 17, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 6 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Ciudadanos.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar el punto segundo de la moción antes transcrita.

Acuerdo 3.: Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.
Votos en contra: 17, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 6 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Ciudadanos.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar el punto segundo de la moción antes transcrita.

8º.- Moción presentada por los Grupos Municipales Contigo por Las Rozas, Socialista y Unión, Progreso y Democracia para la puesta en marcha de un huerto urbano en Las Rozas.

Inicia la exposición de la moción el Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, diciendo: la iniciativa de presentar esta moción surgió tras el pasado Pleno a raíz de la respuesta que el Equipo de Gobierno dio al serle preguntado por su opinión sobre la puesta en marcha de huertos

urbanos. Respondieron que, con motivo de una serie de solicitudes, pues lo estaban estudiando y que estaban evaluando distintos modelos y alternativas.

Hace tres años, nuestro Grupo Municipal planteó una moción precisamente proponiendo la creación de huertos urbanos en Las Rozas. Decíamos entonces que aunque desde su origen nuestro municipio basó el sustento económico y alimenticio de las familias en la agricultura (incluso el propio nombre de Las Rozas parece que viene de ahí, de una técnica agrícola de los olmecas), afortunadamente en la actualidad, en Europa los jardines y huertos comunitarios cumplen otras funciones principalmente de satisfacción de las necesidades de ocio, entendimiento, participación e identidad, y en menor medida influyen sobre las de subsistencia.

Ocio: en cuanto a que sus usuarios a menudo los definen como el espacio donde pasan buena parte de su tiempo libre y en los que se sienten relajados.

Entendimiento: como instrumento de educación ambiental. En ellos se pueden observar los ciclos de los alimentos, del agua y de la materia, siendo fundamental un huerto para niños en los que estos puedan experimentar y responsabilizarse de su propio espacio.

Participación: los hortelanos tienen la capacidad de autoorganizarse y gestionar los espacios siguiendo modelos autónomos, en los que los que tengan capacidad de decisión.

Identidad: un huerto urbano dota de identidad a un espacio, convirtiéndose en elemento de referencia, debido a su capacidad de embellecimiento del paisaje urbano. Además pueden ser el escenario donde personas de distintas culturas compartan sus conocimientos, aportando distintos tipos de cultivos y de alimentos, favoreciendo la comunicación e integración de las comunidades.

Subsistencia: aunque un huerto urbano, en general, produce sólo una pequeña parte de los alimentos necesarios, sí puede ofrecer productos ecológicos y por tanto más saludables.

Nuestra moción fue rechazada por la mayoría absoluta del Partido Popular, argumentando que este tipo de proyectos genera conflictos jurídicos importantísimos y, leo textualmente del acta, "*Las cosas empiezan por plantar una serie de verduras y terminan con un problema urbanístico importante.*"

Tras el pasado Pleno, pensamos que quizás el Partido Popular en esta ocasión esté más receptivo, y de hecho este Grupo Municipal estaba valorando volver a presentar una moción en este sentido y en solitario, cuando recibimos la solicitud de una reunión con una Asociación, "Cultivando Las Rozas", interesada en plantear su proyecto a todos los grupos políticos.

Varios de los concejales asistentes a esa reunión ya pensábamos que la creación de huertos urbanos en Las Rozas es una buena iniciativa para la ciudad y, después de la reunión, empezamos a darle forma a esta moción conjunta, intentando buscar la aceptación de todos los grupos políticos.

La moción que hemos presentado es intencionadamente poco concreta, puesto que de lo que se trata no es de decidir aquí y ahora el dónde, cómo y cuándo, sino de expresar la voluntad política de toda la Corporación de sacar adelante una iniciativa de este tipo.

Iniciativa, por otro lado, en la que no vamos a ser pioneros puesto que ya desde hace años este tipo de instalaciones existen en muchos municipios de la Comunidad de Madrid, desde Fuenlabrada que tiene 18 años al más reciente y próximo geográficamente como es Torrelodones.

Por tanto, existen ya modelos, existen ya Reglamentos, se puede saber ya lo que ha funcionado bien y lo que no, y esta experiencia de otros debería servir para acortar mucho los tiempos en su puesta en funcionamiento.

Aunque por lo oído esta mañana, no parece que algunos vayan a cambiar de actitud, sería bueno que, una vez pasada la etapa de confrontación pre-electoral, y coincidiendo con estas fechas navideñas, fuéramos todos capaces de ponernos de acuerdo y ofreciéramos este regalo a la ciudadanía de Las Rozas que, seguramente, nos lo agradecerá y sabrá hacer buen uso de ellos.

Interviene el Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**: la moción conjunta que hoy presentamos CPLR, PSOE y UPyD podríamos enmarcarla en lo que se denominaría una nueva diversificación del catálogo tradicional de servicios que prestan las haciendas locales.

Si ha quedado ya demostrada la demanda de los ciudadanos de una mayor participación y transparencia en la gestión de los ayuntamientos, parece constatarse, también, un incremento en la demanda de actividades relacionadas con el entorno medio ambiental bajo criterios de sostenibilidad. En esta propuesta de puesta en marcha de un huerto urbano, además de favorecer un equilibrio en el uso de un determinado tipo de agricultura, se trata de fomentar la socialización, la integración vecinal e intergeneracional, al mismo tiempo que cumple una función educativa, emprendedora y de ocio.

Se trata, pues, de una demanda trasversal en la que todos los grupos de este Ayuntamiento deberíamos estar de acuerdo en satisfacer.

La Agroecología, entendida como una agronomía nueva, frente a la convencional, basada en principios ecológicos y sistemas de producción sostenibles o la Permacultura en la que se mezclan principios agrícolas y sociales, imitando usos y patrones de los ecosistemas naturales, son conceptos que empiezan a ser familiares y a incorporarse en nuestras conversaciones cotidianas al describir métodos de explotación agrícolas con una dimensión más humana en los entornos urbanos.

Un grupo numeroso de vecinos de Las Rozas, con el apoyo de colegios, asociaciones, colectivos y empresas nos han hecho llegar a todos los grupos aquí representados un proyecto de huerto urbano que debería servir de germen para la planificación de este tipo de usos en terrenos municipales.

Existen numerosas experiencias en este sentido, dentro y fuera de España, con ayuntamientos de distinto color, e incluso muy próximas geográficamente a nuestro municipio, como se enumeran en la moción, que pueden servirnos de paradigma y referencia de buenas prácticas en los usos agrarios que se realizan, así como en las condiciones de utilización y adecuación de los suelos públicos que se ponen a disposición por parte de las corporaciones locales. Existe una red de huertos urbanos de Madrid con el fin de compartir conocimientos, experiencias y apoyo mutuo.

Este Grupo Municipal quiere hacer hincapié, al presentar esta moción conjunta, en la idea de puesta a disposición de patrimonio público para el disfrute comunitario de los vecinos de Las Rozas de una agricultura urbana de forma ecológica, bajo la supervisión administrativa de este Ayuntamiento.

Queremos pedir a los dos grupos municipales, no firmantes de esta moción, que se unan al acuerdo político de puesta en marcha de huertos urbanos en nuestro municipio, que es esta moción se expresa, quedando en manos del Equipo de Gobierno la posterior propuesta de calificación y disposición de terrenos públicos susceptibles de este uso y desarrollo de la ordenanza y precios públicos correspondientes que los regule, estando este Grupo Municipal Socialista a disposición en la incorporación de propuestas para la implementación de todos estos aspectos.

El Concejal del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega,** manifiesta: Intentaré no repetir algunos de los argumentos que ya se han expuesto. Quizás hacer hincapié, en que de alguna forma lo que estamos buscando con esta propuesta es un apoyo Institucional a un movimiento vecinal que se está dando en Las Rozas, y que se está queriendo propiciar el que se pongan en marcha huertos urbanos.

Solamente recordar algunas cifras. Un poco en la línea de lo que se ha comentado ya, por parte del Grupo Socialista, de que en España hay cerca de 15.000 huertos de este tipo en más de 300 municipios. Y en la Comunidad de Madrid hay más de 40, y en algunos municipio cercanos, como Torrelodones, Zarzalejo, San Lorenzo y Alpedrete.

Los huertos, en las ciudades urbanas: ayudan a mejorar la relación con el entorno urbano, devuelven el contacto con la naturaleza y sus ciclos naturales, nos hacen ser más conscientes del origen de los alimentos y las condiciones en que nos llegan, y ayudan a cambiar a estilos de vida más sanos, respetuosos con el medio ambiente y sostenibles.

Los huertos comunitarios son espacios educativos, de encuentro intergeneracional, y facilitan un envejecimiento activo para muchos mayores. Crean espacios sociales, de convivencia, de ocio alternativo, fomentan la comunicación horizontal y la participación en la construcción de lo común.

Para nosotros, uno de los temas que queremos precisamente destacar, es esta visión, digamos, de la construcción de lo común, tan necesaria en nuestras

sociedades actuales, y para lo cual, pensamos que es muy importante que iniciativas de este tipo puedan tener la opción de una gestión colectiva de parte del terreno que se pueda poner a disposición de los vecinos.

También destacar que en los últimos meses son unas cuantas las propuestas que sabemos que han ido llegando a la Concejalía de Medio Ambiente, de personas individuales, de empresas, de colectivos....

Y, precisamente, es la de un colectivo que se ha ido formando últimamente, con personas que no se conocían previamente, la que ha podido demostrar no solamente capacidad para presentar un proyecto con buenas propuestas, calidad técnica y completo, sino que, además, el poder aunar el apoyo de muchas personas, vecinos y no vecinos de Las Rozas, a través de internet, con más de 600 firmas, con más 500 firmas en papel y con más de una treintena de apoyos institucionales: colegios, asociaciones, colectivos y empresas.

Parece que está claro, que hay un clamor por parte de los vecinos de Las Rozas de contar con un huerto de este tipo.

De ahí los acuerdos que presentamos, que paso a leer, que son:

- En primer lugar, la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de un Huerto Urbano en Las Rozas, según los siguientes criterios: práctica de agricultura ecológica, con un área de gestión directa por parte del Ayuntamiento, y otra de gestión comunitaria, y que se potencie, en torno al huerto, actividades educativas, terapéuticas, o de integración social.

- En segundo lugar, destinar una parcela municipal para tal fin.

- Y, en tercer lugar, que el Ayuntamiento adecue dicha parcela para ser usada como huerto. Según las necesidades que hubiese, en función de la parcela.

A continuación toma la palabra la Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Bouzas Álvarez**, que dice: a mis compañeros de la oposición quisiera decirles, en primer lugar, que la palabra *voluntad* está muy bien, pero deberíamos empezar a incluir el concepto de viabilidad en nuestros discursos.

En el Grupo Municipal de Ciudadanos estamos concienciados con la necesidad de ofrecer a nuestros vecinos actividades que les pongan en contacto con el medioambiente y supongan al mismo tiempo una experiencia tanto de ocio como educativa.

Pero toda las actividades, por más sencillas que parezcan a priori, siempre que se lleven a cabo desde las instituciones públicas, deben estar bien maduradas y esto requiere un análisis previo que no se realiza en los cuatro días que transcurrieron desde que se nos presentó la idea hasta que recibimos el primer borrador de la misma.

Si bien es cierto que después de recibir el borrador se nos envió una modificación al mismo, ampliándose el plazo de preparación de esta moción a ocho días. Pero nos sigue pareciendo insuficiente para dar cumplida respuesta al análisis de los siguientes puntos que nos parecen fundamentales a la hora de hacer un estudio previo que a todos nos garantice la viabilidad del proyecto y que son: primero, la búsqueda del terreno municipal que sería el idóneo para llevar a cabo este proyecto. En primer lugar la calificación urbanística de la parcela. También es importante que técnicamente dicho terreno tenga ya las mejores condiciones de fertilidad, localización y orografía para evitar incurrir en costes innecesarios a la hora de ser acondicionado; segundo, estudio de las necesidades de inversión inicial y gastos de mantenimiento necesarios; modelo de gestión de los huertos urbanos: nos parece que es importante que por parte de este Pleno lleguemos a un consenso en cual va a ser la fórmula en la que se gestionarán dichos huertos. Al estar hablando de una instalación municipal habrá que regular el derecho al acceso, las requisitos de seguridad y salud y la aplicación de tasas por uso; cuarto, regulación del consumo de la cosecha de los huertos. Es muy importante analizar qué se va a hacer con la producción que se genere, evitar que se comercialice con ella, ver las exigencias sanitarias que se exigen y, quizás, buscar un fin social de dichos alimentos como puede ser el acuerdo con algún comedor social.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Ciudadanos va a abstenerse en esta votación, pero con el propósito de trabajar con el resto de grupos en volver a presentarla más adelante una vez trabajada entre todos y desarrollados todos estos temas."

La Concejal delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sra. Rey Riveiro,** toma la palabra para decir: Sres. Concejales, en su moción hacen ustedes una exposición acerca de los huertos urbanos en general y, como ya le expresamos tras la pregunta que nos hizo Ciudadanos en el anterior Pleno, creemos que quedó bastante clara la postura de nuestro Partido en relación con éste asunto.

Saben ustedes perfectamente, que ésta no es una moción generalista, sino que se trata de una iniciativa concreta que ha sido presentada por una Asociación.

Como ya he dicho, el Partido Popular está a favor de los huertos urbanos, y en relación con esta iniciativa, antes que ustedes, ya estuvimos nosotros con ellos. También los Servicios Técnicos de la Concejalía y estamos trabajando en ello.

Recibida petición en este área, relativa a plantear una solicitud al Ayuntamiento para que colabore en su proyecto "huerto urbano" de Las Rozas, se mantuvieron en reunión con los representantes de la Asociación, tanto los Servicios Técnicos, como el Gobierno.

Para la presentación de dicho proyecto, en Las Rozas, presentan un dosier relativo a las características del proyecto. Y le hago ver que es en concreto con esta iniciativa, porque si usted atiende a los acuerdos que nos proponen, es exactamente, lo que nos plantean en dicho proyecto.

El proyecto pretende crear un espacio de agricultura ecológica, en la que los vecinos interesados, puedan contar con una pequeña parcela, dónde desarrollar su actividad hortícola, de manera individual o agrupada.

Se demanda del Ayuntamiento el establecimiento de un compromiso de colaboración, que en ello estamos, en el cual, la Asociación gestiona una parcela de unos 3.500 metros cuadrados, con disponibilidad de agua y el acondicionamiento de la misma, que deberá de llevar un vallado perimetral, amojonamiento de las sub-parcelas, movimientos de tierra necesarios, aporte de sustrato vegetal, acometidas de agua, y caminos de acceso.

No presentan una valoración de la propuesta. Pero desde el área de Medio Ambiente, que se está trabajando en ello, se ha hecho un cálculo aproximado que asciende a más de 70.000 euros.

Además, apuntan a la necesidad puntual de contar con algún que otro recurso, como: asesoramiento técnico, biotrituradora, herramientas, un invernadero, etc...

Como requisitos para la ubicación de dicha parcela, se relaciona la cercanía a los colegios, y al centro de Las Rozas. Proponen dos parcelas y se está estudiando su viabilidad urbanística, pero, desde entonces, trabajando en ello y viendo distintas opciones, tanto en lo relativo a la ubicación de la parcela, ya que consideramos que debería tratarse mejor de una zona verde.

De hecho, se está hablando también con el Ayuntamiento de Torrelodones, como pioneros en este asunto, para informarnos a cerca de como se ha hecho, y el Técnico de Medio Ambiente estuvo la semana pasada con el colectivo visitando el Ayuntamiento.

La propuesta que ellas hacen, acerca de la división de la parcela, no sabemos si quedará finalmente así o no, proponen dos divisiones: 25 parcelas para particulares y 26 para la Asociación, siendo 1 de ellas, comunitaria.

Por lo tanto, debido a que esto, efectivamente, como manifestaba el Grupo de Ciudadanos, requiere de una viabilidad, ya que habría que buscar una ubicación, ceder el uso de la parcela, estudiar bien la explotación de la misma y el régimen jurídico que ha de regirlo, y puesto que queda patente, que estamos, al igual que ustedes, a favor de este tipo de iniciativas, y en ello trabajamos, no creemos, como ya le transmití en su momento, que esto tenga que ser objeto de una moción en el Pleno, sino de trabajo conjunto, por lo que este Equipo de Gobierno va a votar en contra.

El turno de réplica lo inicia el Concejal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez,** diciendo: por ser muy breve y repartir tiempo entre los demás grupos, solamente referirme a tres puntos. primero, no se trata aquí de discutir, no venimos a ver quién fue primero, quién empezó antes, quién es el que se ha reunido antes con esta Asociación, o quien es el que ha tenido primero la idea de que es bueno para Las Rozas, generar este tipo de espacios y, desde luego, si están en ello, fíjese si lo estamos nosotros, que hace años que vamos detrás cuando ustedes ya

entonces decían que no. O sea, que habrán empezado más tarde que nosotros a estar en ello.

Y desde luego, si están en ello, y acá quieren que se haga, pues no busquen ustedes excusas peregrinas, de que si no vienen detallados, ..., ya hemos dicho que era una moción suficientemente amplia, que hay experiencias en todos los lados, de reglamentación y de cómo se puede hacer.

Además, no se trata de hacer una inversión de un dineral, no se trata de que hay que construir, y lo han hecho ustedes sin temblarle el pulso, centros multiusos, o nuli-usos, ni puentes de diseño, ... Ahí, no les temblaba el pulso de hacer inversiones, que no sabíamos a qué íbamos a destinar. Aquí sabemos a qué se va a destinar y no son especialmente gravosas.

Así que, si ustedes están en ello y tiene intención, y le parece buena idea hacer eso, pues voten a favor y déjense ustedes de dar rodeos."

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, replica: pues ya siento que no salga la moción adelante, porque están aquí los interesados, y ya sé que ustedes lo van a hacer. Simplemente se trata de la cosa ésta de la dialéctica política y de quién lo hizo primero, efectivamente.

Señores del huerto, como ven ustedes, el Ayuntamiento les va a hacer un huerto, cuando ellos quieran y de la forma que quieran y con la forma que quieran. Bueno, pues ésta es la Política, ¿no?

Y por esa parte, estén ustedes tranquilos.

Desde luego, yo, al Gobierno, simplemente decirles que vienen tiempos en los que se tienen que acostumbrar a pactar, que vienen tiempos difíciles, y lo digo porque estas cosas de tirar para adelante ustedes solos..., en fin.

Y lo del Grupo de Ciudadanos, pues yo creo que esto hay que hacérselo mirar ya, ¿eh?, lo de los señores de Ciudadanos, que constantemente nos digan que falta la memoria económica, ..., en fin. Sres. del Grupo de Ciudadanos, el Gobierno municipal del PP, toman una vuelta política de hacerlo cuando ellos quieren, y votan en contra, y esa es la diferencia, entre alguien que tiene voluntad política y lo de ustedes. Ustedes están siempre en la indefinición, y claro, en estas cosas, de decir que si falta la memoria, que falta no sé qué, ..,

Miren ustedes, que van a traer en enero la moción, pues no entendemos qué diferencia hay entre aprobarla ahora o en enero. ¿Porque ustedes no la traen? En fin, esto son cosas..., no quiero, quiero estar en el espíritu navideño y dejar las cosas aquí.

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, interviene a continuación: bueno, yo creo que lo que es importante es que diferenciemos los niveles políticos y técnicos, y nos felicitamos de que desde la Concejalía de Medio

Ambiente, por fin, se esté queriendo trabajar por los huertos urbanos, y lo único que se buscaba aquí, era un respaldo Institucional.

Efectivamente, se ha repetido muchas veces, que los acuerdos son muy generales, y se ha abierto a la posibilidad a que se pudiese modificar, porque, desde el principio, lo que buscábamos es que fuese una moción presentada por todos los Grupos, no hemos recibido propuestas concretas, No se está hablando de parcelas concretas, no se está hablando de un modelo concreto de Gestión, sino que simplemente pueda haber dos tipos de espacios diferentes, y no se habla de un proyecto concreto.

La selección de la parcela, el análisis del coste, la decisión del mismo y demás, lo tomará la Concejala de Medio Ambiente, que sabemos que alguno de sus Técnicos, están trabajando con bastante ahínco en el tema, lo cual, nos da bastantes esperanzas.

También recordarle, en este caso al Grupo de Ciudadanos, que, efectivamente, hay un nivel técnico que se encarga de hacer ese trabajo, y que no tenemos que hacer aquí nosotros esa cuestión, sino simplemente, marcar unas prioridades políticas. Y en este caso, que es un tema relativamente no complejo y menor, confiar en la capacidad de los trabajadores públicos que tenemos en este Ayuntamiento.

Sabedores de que van a seguir desde Medio Ambiente con el tema, seguiremos trabajando la cuestión en las Comisiones Informativas y, por supuesto, tomando en cuenta el ofrecimiento de trabajar conjuntamente, por parte de la Concejala de Medio Ambiente.

Es una pena que no podamos hacer este pequeño regalo de Navidad en este último Pleno del año a los vecinos de Las Rozas.

El texto que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presentamos esta moción para respaldar desde el pleno la iniciativa de un grupo de vecinas y vecinos del municipio para la puesta en marcha de un huerto urbano en Las Rozas.

Los huertos urbanos son tan antiguos como la ciudad industrial y comenzaron en el siglo XIX con funciones de subsistencia, higiene y contención social en Gran Bretaña, Alemania o Francia, con la cesión de terrenos a los trabajadores por las autoridades locales y las grandes fábricas. En la primera mitad del siglo XX aparecen ligados a las guerras mundiales con una función de subsistencia y patriótica con programas gubernamentales. A finales del siglo XX cumplen funciones de desarrollo local, integración social y educación ambiental, y son liberadas por organizaciones comunitarias y ecologistas. En el caso de España, comienzan en los años 50 del siglo XX con la fuerte emigración del campo a las ciudades. Actualmente, más que como medio para erradicar la pobreza, se plantean como instrumento de mejora

ambiental y social, colaborando en la sostenibilidad urbana, la lucha contra el cambio climático, la calidad de vida y la creación de ciudades a escala humana.

El crecimiento de los huertos urbanos comunitarios en los últimos años en España está siendo muy importante. En España hay más de 15.000 huertos de este tipo en más de 300 municipios, en Madrid son más de 40, donde destacan los de Alcalá de Henares y Rivas, y en el noroeste de la comunidad, los de Torrelodones, Zarzalejo, San Lorenzo y Alpedrete.

Los huertos en las ciudades urbanas ayudan a mejorar la relación con el entorno urbano, devuelven el contacto con la naturaleza y sus ciclos naturales, a ser más conscientes del origen de los alimentos y de las condiciones en que nos llegan y ayudan a cambiar a estilos de vida más sanos, respetuosos con el medio ambiente y sostenibles. Los huertos comunitarios son espacios educativos, de encuentro intergeneracional y facilitan un envejecimiento activo para muchos mayores. Crean espacios sociales, de convivencia, de ocio alternativo, fomentan la comunicación horizontal y la participación en la construcción de lo común.

En Las Rozas, durante la anterior legislatura, dos grupos municipales de la oposición presentaron sendas mociones sobre huertos urbanos que no prosperaron por falta de apoyo del grupo mayoritario. Este otoño, un grupo de cerca de 90 vecinas y vecinos se han organizado porque creen que Las Rozas se merece un huerto urbano. Han preparado un proyecto con su propuesta de varios huertos en uno: una parte comunitaria gestionada por el propio colectivo, con una parcela común y varias familiares, una segunda parte gestionada por el ayuntamiento con parcelas familiares y una tercera para actividades educativas y terapéuticas. Proponen un huerto comunitario, ecológico, orientado a la familia, intergeneracional, educativo en valores, divulgativo, con apoyo de organizaciones y colectivos sociales locales. Y proponen varias parcelas destinadas a equipamiento público donde ponerlo en marcha, especialmente la parcela entre la Av. Nuestra Señora del Retamar, la plaza de la Concordia y la Calle Emilia Pardo Bazán, precisamente, muy cerca de donde antiguamente se ubicaban las huertas de Las Rozas.

Este colectivo ha presentado su propuesta a la sociedad roceña, en la calle y en Internet: más de 600 firmas en internet, más de 400 firmas en papel y treinta cartas de apoyo de colegios, asociaciones, colectivos y empresas. Está claro, la gente en Las Rozas quiere un huerto urbano. También han presentado su propuesta a la concejalía de medio ambiente y a los grupos políticos municipales. Y nos ha gustado. Por eso, queremos que este pleno muestre con esta moción un respaldo institucional a esta iniciativa ciudadana.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Unión,

Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Las Rozas, elevan al Pleno los siguientes ACUERDOS para ser considerados en este Pleno Municipal:

1º.- Puesta en marcha por parte del ayuntamiento de un huerto urbano en Las Rozas según los siguientes criterios:

a. Práctica de agricultura ecológica
b. Con un área de gestión directa por parte del Ayuntamiento y otra de gestión comunitaria
c. Que se potencie en torno al huerto actividades educativas, terapéuticas o de integración social.

2º.- La cesión de una parcela para tal fin

3º.- La adecuación necesaria de dicha parcela para poder ser usada como huerto (como vallado, movimiento de tierras, aporte de tierra de cultivo, herramientas, infraestructura de riego, etc.)"

La **Alcaldía-Presidencia** da por finalizado el turno de intervenciones y lo somete a votación:

Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.
Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.
Abstenciones: 6 de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó no aprobar la moción presentada por los Grupos Municipales Contigo por Las Rozas, Socialista y Unión, Progreso y Democracia para la puesta en marcha de un huerto urbano en Las Rozas, antes transcrita.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la Vivienda.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés,** expone el contenido de la moción diciendo: la moción que hoy les traemos desde el Grupo Socialista es una vieja reivindicación socialista para el pueblo. Se trata de un modelo al que nunca hemos renunciado.

De hecho, ya en este Pleno, les hemos dicho la situación del parque de viviendas del Ayuntamiento de Las Rozas. En este Pleno, recuerdo incluso, haberles dicho que 140 jóvenes habían abandonado sus viviendas perdiendo las cantidades que habían abonado, y perdiendo el derecho a la compra, y que el Ayuntamiento no conseguía colocar las viviendas en el mercado, que la lista de espera había dado la vuelta ya un par de veces o tres y que la única solución que habían planteado, en una primera intentona, era reducir las bases para que los vecinos que llevaran empadronados 4 años, sólo necesitaran 2 y, luego, ninguno.

En fin, nosotros creemos que es necesario otro modelo porque el problema es el modelo que se ha venido utilizando, a lo largo de los últimos 20 años, es decir, un modelo privado para un bien protegido como es la vivienda protegida para los jóvenes y la omisión en el Pliego de Bases del concurso público, que se realizaba desde la Empresa Municipal de la Vivienda, de un conjunto de medidas que protegían o que podrían proteger a los adjudicatarios frente a las condiciones que les imponían las promotoras, bajo el paraguas del citado Pliego que les decía.

El precio que se anunció en su momento, y que viene en el Boletín Municipal, iba a ser de 515 euros de alquiler mensual y el precio final de la vivienda se fijaba en 139.000 euros que, en principio, era un 54% inferior al precio de mercado, esto se publicitó así en el Boletín Municipal. Sin embargo, el precio real era otro bien distinto, ¿no? En un principio era 800 y, posteriormente, con la aprobación de una medida en este Pleno sobre el IBI, bajó a unos 700 euros.

¿Por qué esta diferencia de precio? Pues por esto que les digo, por el Pliego. El modelo privado de que la promotora, constructora, en fin, la propietaria y titular de las viviendas, obligaba a adquirir una segunda plaza de garaje a todos los vecinos. Plazas de garaje que se pagaban por metros y que en ellas se podía aparcar un tráiler de lado.

El pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, es el segundo problema. El IBI debería de haberlo pagado el dueño de la propiedad, y no el arrendatario. Bien es verdad, que se puede poner, porque es Ley dispositiva, a cargo del arrendatario, pero, aunque sea jurídicamente correcto, evidentemente en un bien público no lo es. Posteriormente, y a propuesta de este grupo, el Pleno aprobó una reducción de este impuesto, y al final tiene una bonificación que es soportada por el Ayuntamiento de Las Rozas.

Luego están los gastos de la comunidad, el incremento anual del IPC, mientras que la vivienda caía, y el incremento del Impuesto del IVA sobre el IBI, que también había que pagar.

Esta es más o menos la situación. Y no se lo he dicho solo una vez, sino que recuerdo que lo hemos tratado en este Pleno, el 31 de octubre de 2012, a una iniciativa que yo mismo presenté; el 25 de enero de 2012, otra iniciativa, que también fui yo el que lo trató en este Pleno; el 27 de septiembre de 2012, que les presentamos y les presenté una moción; y, posteriormente, también, el 28 de noviembre de 2012, el 30 de enero de 2013, ... En fin, es una vieja reivindicación del Grupo Socialista, porque creemos que ese modelo puede beneficiar a todos los ciudadanos, y por ello hoy les traemos esta moción.

Bien es verdad, que esta moción también nos habla de la situación de los inmuebles que existe en todo el territorio nacional. Y ustedes me dirán "bueno, esta es, una moción tipo, que se ha mandado desde el Partido Socialista a nivel federal, y ustedes, la recogen". Bueno, sí, es verdad, es un problema nacional, y yo les traigo aquí un problema nacional, y pretendo discutir con ustedes un problema nacional, en el cual, se intenta también discutir de un problema local, como es el que les he planteado. Y que bueno, no es la primera vez que se ha planteado este debate, por vía

iniciativa, por vía mociones, etc., etc.... Es algo que ya hemos discutido en muchas ocasiones.

El problema a nivel nacional ustedes lo conocen, como lo conocemos todos: la sobrevaloración de los inmuebles, que ha crecido por encima de los salarios, y cuando ha explotado la burbuja inmobiliaria, los inmuebles valen menos, incluso a nivel catastral, lo que crea, incluso, problemas con la Plusvalía y con el IBI.

Este es el problema que hace que en España haya 535.734 viviendas no vendidas, y cuyo ritmo de reducción es tremendamente moderado. En ella, se habla de que un 30%, un 30% tienen una salida francamente complicada, muy complicada.

A esto se le añade los problemas de desahucio que existen en cualquier parte de este país. Y podemos decir, "bueno, eso es un problema nacional". Sí, es verdad, yo no negaré que es un problema nacional, pero cuando la vivienda está en Las Rozas, también es un problema local. Y las medidas que se han adoptado contra los desahucios son absolutamente insuficientes por parte de las Administraciones Públicas. Creemos que se debe actuar y que se deben adoptar unas medidas concretas, que les exponemos en los acuerdos de esta moción, que podrían beneficiar a todo este problema nacional que, evidentemente, también implica a Las Rozas, y que este municipio también puede hacer cosas, y no es ajeno con las competencias que tiene en la materia.

Por último, me gustaría dejar constancia en este Pleno de una iniciativa, que ya he expresado en otras reuniones, pero quiero hacerlo en este foro que es en el que se deben discutir estos asuntos, que se deben adoptar para poner en marcha este nuevo modelo en el que el Ayuntamiento coja el toro por los cuernos, que el Ayuntamiento promueva las viviendas, que el Ayuntamiento sea el tutor de los problemas que existen, y que el Ayuntamiento no se quede al margen como ya digo que ha ocurrido otras veces, y que ha traído problemas. Este modelo nosotros pensamos que puede ser llevado a la práctica y conducido desde el punto de vista de la heterogeneidad urbanística. Es decir, que debe de realizarse, debe de ponerse en marcha el modelo para distintas tipologías de necesidades, precisamente, para no encontrarnos con edificios que sean, al final, guetos, que sean lugares de desencuentro, sino más al contrario, que sea todo muy heterogéneo para que convivan en los mismos sitios, distintas personas de distintas clases sociales, con distintos precios evidentemente.

Espero, y deseo, que pueda ser aprobada por todos ustedes esta moción que les traemos, y que este problema que existe a nivel nacional, también entiendan que son problemas que se dan en Las Rozas, y que son problemas que tienen nuestros vecinos de Las Rozas, y que se pueden adoptar medidas desde el municipio y desde el Ayuntamiento de Las Rozas.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero,** para manifestar: efectivamente, como dice el Portavoz del Grupo Socialista, hay un contenido en la iniciativa de carácter general, de carácter nacional, pero también ha incluido en su moción el problema de la vivienda a nivel local.

Y yo, Sr. Ferrero, entiendo su preocupación por la política de vivienda de este Ayuntamiento y de este municipio, y la entiendo bien, porque usted, hace 89 días, hace casi 3 meses, no apoyó una propuesta de este Grupo de Unión Progreso y Democracia, para cerrar la Empresa Municipal de Vivienda, la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, confiando en las propuestas de cambio que les propuso el Partido Popular.

Usted y su Grupo, así como los Grupos Contigo por Las Rozas y Ciudadanos, dieron su voto de confianza a un cambio en las políticas de vivienda de este municipio hace 3 meses. Y hoy presentan esta iniciativa, y les digo por qué. Porque empieza usted ahora a creer que les han metido un gol, que les están tomando el pelo, y lo han empezado a ver porque hace pocos días la Empresa de la Vivienda presentó los presupuestos para el 2016, y ¿cree usted que en las partidas había dinero para hacer un Plan de Vivienda? No, no lo había. ¿Cree usted que en las partidas de esa propuesta de presupuesto había dinero para una rehabilitación en serio del casco urbano de Las Rozas? ¿Había dinero para eso? No, no lo había. ¿Cree usted que había dinero para eliminar barreras arquitectónicas, para fomentar la movilidad, utilizando la Empresa Municipal de la Vivienda? No. Tampoco lo había. Entonces, seguimos manteniendo una Empresa que nos cuesta cara y que apenas hace nada.

Había una propuesta de 52 viviendas que iban a ser de promoción municipal, o se espera que lo sean, que es el único gran cambio que nos proponen, pero que ni lo ha decidido usted, ni lo he decidido yo, lo ha decidido el Partido Popular, y no sabemos de dónde ha salido dicha propuesta que todavía queremos comprender.

Ustedes empiezan a creer que les han metido un gol, y esa es la finalidad de que nos presente esta iniciativa. No obstante, la situación va más allá, como podemos ver en detalles más cercanos, detalles más pequeños, que nos demuestra la falta de respeto que tienen, al menos hacia mi Grupo, cuando nos dice el propio Sr. Alcalde que se va a convocar una Junta General para cambiar las dietas del Consejo de Administración, y no ha sido así. Tendría que haberse convocado hace semanas y teníamos la esperanza de que fuera antes de este Pleno, pero no ha sido así. Seguimos esperando. Sinceramente, nos sentimos engañados.

Sr. Alcalde, usted estará muy liado haciéndose fotos por todo el municipio, pero tiene que cumplir sus compromisos. Al menos, con este Grupo, no los está cumpliendo. O sea, menos fotos por el municipio, y más trabajar, porque nosotros echamos en falta que se cumplan las cosas que se dicen que se van a hacer.

Sobre el resto de acuerdos que proponen sobre la política nacional, especialmente estamos de acuerdo con el punto 3 y punto 4 de su moción, porque hace hincapié en el alquiler, que es la forma en que nosotros pensamos que tiene que hacer la vivienda pública, especial acuerdo en esos puntos, aunque, en definitiva, vamos a apoyar su iniciativa.

La realidad no es que usted no crea en la política de vivienda que está haciendo este municipio, usted no cree en la política de vivienda, ni cree que vayan a hacer la política de vivienda que todos esperamos. Y le pediré su apoyo más adelante,

otra vez, para cerrar esta Empresa municipal, porque no está sirviendo para lo que debería de servir.

La Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz,** interviene seguidamente para decir: en relación a esta moción que nos presenta el Grupo Socialista anunciarles que estamos a favor de cualquier propuesta que garantice la puesta en marcha de medidas por parte de las administraciones públicas para garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna.

Este derecho que lamentablemente en España no está ni mucho menos garantizado, por las políticas erráticas de los distintos gobiernos que han desarrollado un modelo económico y productivo en el que la vivienda se ha convertido en un objeto de inversión y especulación y nos han traído una de las crisis económicas más graves de la historia de España, en la que todavía estamos inmersos.

La brecha entre el precio de la vivienda en España y la capacidad económica de los ciudadanos se debe a la práctica inexistencia de un parque público de viviendas, La baja tasa de vivienda en alquiler, junto a su elevado coste y la altísima proporción de viviendas vacías y desocupadas provoca que el acceso a la vivienda en España sea uno de los principales problemas económicos de los ciudadanos.

Para poder acceder a una vivienda en España es requisito imprescindible tener un empleo estable y suficientemente bien remunerado.

En España actualmente hay 770.000 hogares que no tienen ningún ingreso, ni en forma de trabajo ni subsidio por desempleo ni ningún tipo de ayuda económica y estamos en una tasa de paro de más del 20%.

La vivienda no es una simple mercancía, es un elemento fundamental de emancipación e integración social y constituye una causa de exclusión cuando no se tiene.

La vivienda es una necesidad social de primer orden, de manera que, quien tiene problemas para acceder a ella, experimenta dificultades enormes para poder integrarse en la sociedad en la que vive. Sin vivienda no se puede crear un hogar, formar una familia o participar en el reparto de los beneficios sociales.

El derecho a disfrutar de una vivienda digna está recogido en nuestra Constitución y son las administraciones públicas las que tienen la obligación de hacerlo efectivo, y más concretamente las comunidades autónomas que tienen las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo y los Ayuntamientos en última instancia.

Todo esto supone inevitablemente dar pasos que contribuyan a generar una cultura de la vivienda diferente, que la contemple más como necesidad social que como objeto de inversión y especulación, y se asuma que la intervención pública en materia de vivienda tiene que formar parte de la política social, y del debate general sobre el estado de bienestar.

En consonancia con lo anterior, la política pública de vivienda debe estar orientada a suplir los «fallos» del mercado libre y, en concreto, los derivados de la especulación sobre suelo, garantizando el acceso a la vivienda a los colectivos más vulnerables, desde la perspectiva de afrontar la necesidad de vivienda desde un punto de vista social y no como un bien económico. Destinando recursos públicos, ayudas, suelo, y mediando ante la entidades financieras para frenar el drama de los desahucios y las ejecuciones hipotecarias, que son la consecuencia de unas políticas públicas aprobadas por PSOE y PP en distintos gobiernos, caracterizadas por especular con la vivienda, impulsar el sobreendeudamiento de la población y sobreproteger los intereses de la banca.

La apuesta para la promoción de vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, durante los últimos diez años, ha sido el Plan de Vivienda Joven, a través del cual se ha abierto la puerta de entrada a la iniciativa privada en el mercado de la vivienda protegida, que ha dado como resultado la puesta en el mercado de viviendas calificadas como de protección pública a precios y condiciones muy parecidas a las del mercado libre, convirtiendo la vivienda protegida en un objeto de especulación y pervirtiendo su fin social.

En esta lógica, ha participado el Ayuntamiento de Las Rozas, que acogiéndose a este modelo de promoción privada de vivienda protegida ha vendido suelo público a promotoras privadas para la construcción de vivienda protegida, perdiendo todo el control municipal sobre el suelo destinado a vivienda pública y sobre las condiciones de acceso a la misma y los precios finales de venta y alquiler.

Este modelo de promoción de vivienda protegida, en manos de la iniciativa privada, ha supuesto la construcción de un parque de vivienda protegida en Las Rozas que ha salido al mercado a precios abusivos.

Estas políticas, han resultado un fracaso porque no han cubierto las necesidades de la demanda de vivienda protegida en Las Rozas.

Y en algunos casos incluso han provocado graves problemas, sin ir más lejos, la empresa adjudicataria de una de las parcelas públicas que se vendieron en el año 2013 para el desarrollo de una promoción de vivienda protegida a fecha de hoy, al no encontrar suficientes personas interesadas en las viviendas que ofrecen, no ha iniciado las obras y debe al Ayuntamiento casi la totalidad del importe de la parcela, han cambiado el proyecto de obra por el camino y ahora pretenden que se les permita ofrecer las viviendas a personas no empadronadas en el municipio, en la lógica de adaptar la demanda a su oferta y no al revés, pervirtiendo el objetivo social del contrato que es cubrir la demanda de vivienda protegida en el municipio.

En este sentido, no estamos de acuerdo con la afirmación que se hace en la Exposición de Motivos respecto al inicio de un cambio de filosofía en la política de la EMGV, porque tras seis meses de legislatura, ese presunto consenso para dotar de contenidos a la empresa municipal de vivienda y convertirla en un instrumento que preste un servicio público a los vecinos de Las Rozas, en materia de acceso a la vivienda, no se ha materializado en nada.

En este punto, quiero recordar que los primeros que tratamos de poner en la agenda política la necesidad de desarrollar un plan de vivienda pública en Las Rozas, y tomar medidas para facilitar el acceso a la vivienda a los vecinos con más dificultades, fuimos nosotros, trayendo a este Pleno municipal, en el mes de noviembre, una moción para abordar estas cuestiones. Moción que no salió adelante por la oposición del Partido Popular y del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el argumento de que esas cuestiones ya estaban estudiando en la EMGV. Y ni se aprobó la moción ni se desarrolló nada en la empresa municipal.

Volviendo a nivel general, creemos que el derecho constitucional a una vivienda, en España está muy lejos de ser garantizado y que las Administraciones Públicas tienen que dar respuesta a todas las situaciones que se están produciendo de emergencia habitacional y detener la sangría de desalojos defendiendo los derechos fundamentales de la ciudadanía frente a los intereses de las entidades financieras es inadmisible e intolerable que en un estado de derecho y social se estén produciendo centenares de miles de desalojos cuando hay miles de pisos vacíos. Si los poderes públicos no toman cartas en este asunto son cómplices de la vulneración de un derecho constitucional, y para cambiar esto hay que tomar medidas y cambiar leyes que permitan blindar este derecho.

Dicho esto, estamos a favor de los acuerdos que se proponen en la moción y votaremos a favor.

El Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas** de Ciudadanos, toma la palabra a continuación para decir: la moción que ha presentado el Grupo Socialista nos ha dejado perplejos. El Grupo Ciudadanos y el Grupo Socialista, a nivel de mociones, no estamos alineados, porque uds. creen que las mociones tienen que ser algo genéricos, que apelen al sentido general, y nosotros somos un Grupo que decide bajarlas al terreno. Por tanto, habrá que llegar a un punto de acuerdo, pero ésta me ha dejado perplejo y voy a intentar explicarles por qué.

En líneas generales nuestro Grupo está de acuerdo en la Exposición de Motivos, en que esta crisis ha originado situaciones de drama, de desahucios, una situación angustiosa con falta de sensibilidad de las Administraciones. Y creo que en esto estamos todos de acuerdo. Compartimos que las Administraciones Públicas deben de poner todo su empeño en tomar medidas que palíen la situación y que acudan al rescate de los más necesitados, ... Es decir, estamos absolutamente de acuerdo en la Exposición de Motivos, pero luego llegamos a los puntos de acuerdo y, como diría mi madre, me dejan patas arriba, me quedo que no sé por dónde salir.

El punto 1 del acuerdo es reformar la Constitución Española. Sabemos que podemos hablar de medidas generales, pero de reformar la Constitución Española, es muy fuerte, porque todo esto que vamos a aprobar en el Pleno, luego tenemos que cumplirlo. Es decir, yo ahora voy a levantar la mano y voy a aprobar su moción y luego tenemos que cumplir que tenemos que reformar la Constitución Española, por lo que estoy engañando a los vecinos de Las Rozas. Se lo digo sin acritud. Yo considero que ud. es un Concejal de solvencia, con una preparación enorme y, además, con experiencia. Entonces, yo entiendo que traiga mociones generales y que las baje a Las Rozas, pero no ponga el punto 1, no diga que reformemos la Constitución.

Además, ud. y yo estamos casi del todo de acuerdo en el tema de la EMGV de que hay que llevar a cabo vivienda social, ..., estamos casi siempre alineados en este punto, y por eso, le digo que a veces sus mociones me dejan perplejo.

Para que vean porque nosotros creemos que hay que bajarlas a la tierra y que debemos de tener un poco de sentido en lo que proponemos, en lo que vamos a votar, les vamos a explicar brevemente cómo se reforma la Constitución Española, para ver si queda claro. Ud. sabe que el derecho a una vivienda digna viene en el art. 47 de la Constitución, que viene dentro del Capítulo 3º, del Título I, que es uno de los derechos fundamentales que no tiene una especial protección porque está dentro de los principios rectores que exigen la política social y económica. Esto es un ámbito de competencias para reformarlo que viene reflejado en el art. 87.1 y 2 de la Constitución que dice que los que tienen iniciativa legislativa son el Gobierno, el Congreso de los Diputados, el Senado y las comunidades autónomas en el ámbito de su competencia. Entonces, nosotros hacemos brindis al sol, y me parece bien, pero luego es que tengo que votar el punto 1, y yo no puedo votar esto. Para reformar la Constitución, el art. 167 de la misma dice, en resumen, que para aprobarlo necesitamos, aparte de la iniciativa de estos organismos que he citado, la mayoría de dos tercio de los diputados y senadores. Y recabar este apoyo con lo que ha pasado el otro día en las Elecciones es complicadísimo, y yo no puedo levantar la mano y aprobar esto. Si no se llega a un acuerdo de estos 2/5 de parlamentarios y senadores, habrá que crear una comisión, se tiene que hacer un estudio, llevarlo otra vez al Congreso, ..., en fin, un lío. Y una vez que se ha aprobado, si una décima parte de los senadores y diputados decide que hay que hacer un referéndum, hacemos un referéndum, pero es que, aquí, en Las Rozas, no lo puedo cumplir.

Si seguimos con los punto, el 2 dice establecer la eliminación automática por parte de las entidades financieras, ..., planes de rescate, deducciones de renta, garantías de cobro, .., y entiendo que esto lo luche Pedro Sánchez en el Congreso, pero nosotros aquí....

Esto no es nuevo porque yo he comentado al principio de mi intervención, que D. César el mes pasado nos trajo aquí la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Haciendas Locales, y tampoco lo pudimos votar. Sabemos que somos muy puntillosos con esto, pero me parece que las mociones que traen uds. al Pleno son muy complicadas. Entonces, les propongo que traigan medidas más acordes a nuestras competencias que están reflejadas en la Ley de Bases de Régimen Local en el art. 22, y hablemos de bajar el IBI o de seguir con la EMGV o no, ..., y en esto les podríamos apoyar, sin duda.

Por todo lo expuesto, anunciar que vamos a votar que no a la moción.

La Concejal delegada de Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro,** manifiesta: en primer lugar, una aclaración a la intervención del Sr. Brown, que espero que no cuente como tiempo en mi intervención, acerca de por qué no se ha celebrado la Junta General de la EMGV. Le recuerdo que en el anterior Consejo de la EMGV, en el que usted estuvo, no se aprobó el acta que regulaba lo de las dietas. Con lo cual, hasta que no aprobemos ese acta no se va a poder celebrar la Junta General. Y por ese motivo no se ha hecho.

Entrando en la moción presentada por el Partido Socialista. Sr. Ferrero, me alegro que me traiga aquí un problema nacional, como usted ha dicho, y, de verdad, que desde el cariño que le tengo, no creo que tenga que ser usted, el Partido Socialista, quién dé lecciones en materia de política de vivienda, teniendo en cuenta que durante la legislatura que ustedes estuvieron gobernando su política de vivienda consistió en un gasto público sin medida y un endeudamiento descontrolado. Dicha política, si me deja que se lo recuerde, estuvo basada en el desarrollo del suelo y el impulso de construcción de vivienda nueva. Un total desequilibrio que llevó a la construcción de más de 700.000 viviendas, a incrementos en el precio de venta de las mismas en más de un 15%, y un nulo apoyo al mercado del alquiler.

El Plan Estatal de Vivienda 2009-2012, estuvo mal diseñado y peor gestionado. Se otorgaron ayudas sin suficiente consignación presupuestaria, por lo tanto, un Plan de Viviendas sin recursos.

El resumen de sus políticas fueron 700.000 nuevas viviendas vacías y una deuda de 700 millones de euros.

También podemos hablar de los mini-pisos de 30 metros cuadrados de la Sra. Trujillo, o de las zapatillas que regalaban a los jóvenes para que fueran a buscar los pisos, las "Kelifinder", no sé si usted, las recuerda.

Sr. Concejal, un Plan absolutamente irresponsable, ya que al Gobernar, no solamente hay que crear los planes, sino que, además, hay que presupuestarlos y pagarlos.

Las medidas, sin embargo, que desde el Partido Popular se han puesto en marcha, han mejorado notablemente la política de vivienda: protección de los deudores hipotecarios; cambio en el modelo de política, apostando por el alquiler y la rehabilitación; y la aprobación del Plan Estatal de fomento de alquiler de viviendas, por más de 2.000 millones de euros; mayor flexibilidad en la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos. Esa que usted pretende en su moción que modifiquemos. Y con esta regulación, además, se ha producido una reducción del 47,6% en Sentencias en dicha materia.

Dicho esto, y dejando constancia de las diferencias entre sus políticas y las nuestras, en relación a los acuerdos que usted propone:

Respecto al punto 1, sabe usted perfectamente que desde la EMGV se está ya trabajando en el estudio y redacción de un plan de vivienda y suelo del municipio, así como la promoción de viviendas, en aquel régimen que se acuerde por consenso entre todos los Grupos, y así está presupuestado para el 2016 la promoción por parte de la Empresa Municipal de 52 viviendas. Es decir, es esto estamos de acuerdo.

Respecto al acuerdo de dirigirse este Pleno a otras Administraciones. Sr. Concejal, ¿de verdad se cree usted, que es el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas, quién ha de solicitar la modificación del artículo de la Constitución? ¿No tiene usted

gente suficiente en el Parlamento Nacional para proponer esto, que es el lugar adecuado?

Habla usted, además, de la eliminación de las cláusulas abusivas. Sr. Ferrero, la inclusión de las cláusulas suelo en los préstamos hipotecarios es lícita. Si bien, y tal y como ha sostenido el Tribunal Supremo, la inclusión de dicha cláusula debe pasar el filtro de transparencia, es decir, que se haya informado al consumidor, previamente a la firma, de forma correcta y apropiada sobre su contenido y funcionamiento. Siendo consciente el consumidor de lo que está firmando. Algunas Entidades Financieras han eliminado las cláusulas suelo y otras en cambio las defienden, ya que, según ellos, las incluyeron en los préstamos de forma transparente.

En breve, se dictará una Sentencia en una demanda colectiva, presentada por ADICAE contra 101 entidades financieras. Y si la Sentencia declara, como se espera, la nulidad de estas cláusulas y se condena a las entidades, entiendo que la posición de todas será eliminar las mismas.

Con respecto a ampliar el plazo de alquiler a 5 años. Sr. Ferrero, le recuerdo que esto está regulado por la Ley de Arrendamientos Urbanos, y no tenemos competencias.

Exactamente igual respecto a la aprobación de una deducción en el IRPF.

En cuanto a establecer garantías en los alquileres. Existe el Plan Alquila de la Comunidad de Madrid que financia, durante 12 meses, un seguro que cubra el posible riesgo de impago de las rentas del alquiler y la defensa jurídica en caso de impago.

Y ya para terminar, con respecto a las medidas para favorecer los suministros básicos. Sr. Concejal, existen desde la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento ayudas para la vivienda para pagar los suministros. En el año 2015, se han solicitado dos ayudas que se han concedido. Y la partida para 2016 para ayuda de Emergencia Social asciende a 440.000 euros.

Por todo lo expuesto, siento decirle que vamos a votar en contra. El punto 1, es el único que estamos de acuerdo, pero no se va a votar por separado."

Concluye el debate el ponente de la moción, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo: bueno, si hay algún tipo de problema con algún punto, que no se está de acuerdo, propongo que se vote por separado, para que se pueda alcanzar un acuerdo con el Partido Popular y que vote este punto favorablemente. Si les parece bien.

La moción que traemos sí que es verdad que la primera parte o el primer acuerdo, el primer párrafo, es claramente de Las Rozas, y es con lo que usted ha dicho que está de acuerdo. Y a partir del segundo párrafo, que viene en negrilla, pues habla y dice que acuerda dirigirse a las otras Administraciones para poner en marcha medidas que favorezcan el acceso y la protección al derecho a la vivienda. Es decir, que este humilde Concejal, conoce perfectamente cómo se modifica la Constitución Española. Y además, quiero decir a D. Alberto que lo estudié y aprobé, y no con mala nota, no. Y luego, me dediqué a ello como Letrado de una entidad pública. Por

consiguiente, sé que la Constitución Española no se puede reformar por el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que dice la moción, si se lee, es que el Pleno también acuerda *dirigirse a las otras Administraciones para poner en marcha medidas que favorezcan acceso y la protección del derecho a la vivienda*, y establece las 5 medidas.

Se puede estar más o menos de acuerdo, pero el acordar dirigirse, pues es acordar dirigirse y no modificar la Constitución Española.

Bien, dicho esto, entiendo la visión que tiene D. Cristiano del cierre de la Empresa Municipal de la Vivienda. Además, es una visión que ha mantenido permanentemente en este Pleno Municipal. No es nuevo, es algo que ha mantenido, porque no cree en la Empresa Municipal de la Vivienda. Y es verdad, lo que dice en cuanto a que las partidas presupuestarias para hacer esto, pues tienen..., es verdad que están sujetas a ciertas cosas que tienen que pasar, como es una venta, en fin, no es sólido. Y yo, estoy acuerdo con D. Cristiano en eso que dice, pero, precisamente por eso, yo creo que si estamos todos de acuerdo en poner en marcha el plan, pues que mejor que traer una moción en la que en la parte en la que estamos todos de acuerdo, votemos a favor y lo intentamos poner en marcha, porque eso también es la política ¿no? La política es el acuerdo, y no quiero ni contar a partir de ahora lo que significa eso con lo que está sucediendo en el país, incluso también en este Ayuntamiento de Las Rozas que todo tiene que realizarse por medio de acuerdos, porque nadie tiene la mayoría absoluta.

Entonces, me alegro de que, por lo menos, el primer punto lo aprueben y, de verdad, yo me voy contento.

En cualquier caso, hemos creído que era interesante traerlo por eso mismo, y ahí le doy la razón a D. Cristiano, porque una manera de sujetar más el Plan es aprobarlo por moción, que al final, es la moción que aprueba todo el mundo. Es decir, la moción la presenta el Grupo Socialista, pero al final es el Pleno quien acuerda. Es el Pleno municipal quien acuerda, que luego refrendan los empleados públicos y la Secretaria General. Son los acuerdos de todos. Está presentado por el PSOE, sí, pero son los acuerdos los que al final de todo prevalecen.

Y es verdad, que algo de eso sí que había cuando se hace la moción, algo de eso había ¿no?, para traerla. Pues ya que estamos todos de acuerdo, sujetémoslo un poco más, eso es cierto.

La Empresa Municipal de la Vivienda yo creo que puede valer y es mi visión. Y la he mantenido, igual que D. Cristiano ha mantenido su visión desde el primer día, lo cual, le honra, yo he mantenido la visión contraria desde el primer día, que es, que la Empresa Municipal de la Vivienda puede hacer cosas. Y es más, creemos que tiene que hacerlo en un plazo, y si en ese plazo no se desarrolla, como hemos hablado entre todos, pues evidentemente, creemos que debe de eliminarse porque no servirá para nada. Una política acordada por la Corporación Municipal y cuando digo Corporación, digo Corporación con mayúsculas, es decir, por todos los Concejales de esta Corporación Municipal.

Y permítame ya, solamente un punto, Dª Natalia, permítame recordarle también algo sobre lo que ha estado contando del Plan de Vivienda Joven que se ha hecho y el problema nacional. El Plan de Vivienda y el problema nacional que teníamos. Sí que se pusieron medidas en marcha, pero quizás las medidas no fueron del agrado de la Sra. Aguirre, porque ella no las quiso para Madrid, pero las medidas salieron del Ministerio y se pusieron en práctica para el resto de los españoles. Y es verdad, que aquí no se acogió, porque ya tenía suficiente dinero la Comunidad de Madrid para hacer sus cosas, consigo mismo con su propio Organismo.

Y es verdad que salió un Plan de Vivienda Joven, pero, como bien dice, Dª Patricia, ese Plan de Vivienda Joven nos ha traído, en fin, una situación a Las Rozas que no voy a repetir, pero lo que ha pasado con esto de Black Stone durante mucho tiempo. El sistema privado que no es el mejor sistema para llevar el tema de la vivienda pública. El mejor sistema es que el Ayuntamiento tutorice y pueda tomar el control de las cosas, porque uds., el Partido Popular, se las veían y se las deseaban para poder poner en marcha medidas que querían pero no podían, porque ya habían perdido el control. Y además, así lo expresaban. Hay que recordar al Sr. Blasco, que se sentaba ahí y nos decía "es que no podemos". Bueno, pues así, sí que se va a poder. Por eso lo de cambiar el modelo, y no le voy a meter más el dedo en el ojo, ya que ustedes lo van a aprobar. No le voy a hablar del tema nacional, ni de Aguirre, ni de nadie más, porque no tiene un mayor interés.

Lo que sí tiene un mayor interés es que se va a poner por parte del Gobierno de Las Rozas y por parte de todos los Grupos Municipales, un plan en marcha que nos va a ayudar a todos y que va a ayudar a los vecinos."

El **Sr. Alcalde Presidente** da la palabra al Portavoz del Grupo Ciudadanos y a la Concejal delegada de Urbanismo para una puntualización:

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, puntualiza lo que van a votar: si se vota finalmente por puntos, nosotros aceptaríamos votar a favor el primer párrafo de los acuerdos, lo que viene debajo de acuerdo, no reformar la Constitución, no el punto 1. Y también queremos que conste que en la penúltima línea de dicho párrafo, dónde dice *"... se realizará de tal manera que no se impida la creación de guetos"...*, entendemos que hay una errata, y habrá que decir *"se realizará de tal manera que se impida la creación de guetos"*. Vamos a intentar aprobarla. Es una errata.

La Concejal del Grupo Popular y delegada del área de Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro,** matiza: comentar lo mismo que ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, que efectivamente, se refiere al primer párrafo. Y dentro de su redacción, donde dice "... compromiso con la vivienda con algún tipo de protección, donde el Ayuntamiento sea parte fundamental, ..." entendemos que es a través de la Empresa Municipal de la Vivienda.

El texto que se somete a votación con la rectificación indicada por el Portavoz del Grupo Ciudadanos, y que se transcribe a continuación:

"**Exposición de Motivos**

La sobrevaloración de los inmuebles y del suelo, la burbuja inmobiliaria fruto de la liberación del suelo y del auge del crédito inmobiliario ha tenido un efecto social muy negativo. Los precios de las viviendas han crecido muy por encima de los salarios. Todo esto ha contribuido al cambio de consideración de la vivienda que deja de ser un bien social para convertirse en objeto de especulación.

El 1 de enero de 2015, había en España 535.734 viviendas de nueva construcción no vendidas, cuyo ritmo de reducción es muy moderado y de las que un 30% son de muy difícil venta por su ubicación. El panorama actual es que en las ciudades conviven dos realidades antagónicas: por un lado, miles de viviendas vacías propiedad de entidades financieras, y por otro lado, miles de familias sin capacidad de acceso a la vivienda, y que demandan a la Administración que les garantice sus derechos constitucionales a una vivienda digna. En nuestra ciudad, distintas fuentes cifran estas viviendas en 6.000.

Tras una Legislatura en la que la pérdida de la vivienda y el drama social de los desahucios han monopolizado el debate público, sigue siendo muy complicado el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, según demuestran los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial.

El art. 47 de la Constitución Española que exige a los poderes públicos el promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Las medidas adoptadas durante los últimos años para evitar los desahucios han sido insuficientes como lo demuestran el enjuto Código de Buenas Prácticas (CBP), el hasta ahora escaso uso del Fondo social de Viviendas, creado en la D.A. de la Ley 1/201 3 o una Ley de Protección de Deudores Hipotecarios que no está afrontando eficazmente los problemas.

Medidas que no resuelven la dramática situación en la que se encuentran muchas familias a las que la situación de precariedad económica se les acumula con el riesgo de pérdida de su vivienda y la dificultad de atender a los pagos de facturas por el suministro de bienes básicos como el agua o la electricidad.

Esta situación requiere de una respuesta coordinada de todas las administraciones con responsabilidades concretas en las políticas implicadas en esta situación de vulnerabilidad.

La garantía de una vivienda digna para todos los ciudadanos pasa por un verdadero pacto social, un Plan de Vivienda de Las Rozas, en el que se contemplen las necesidades del municipio, de los jóvenes que se quieren independizar y no pueden o tienen que hacerlo fuera del municipio, de los

roceños que por circunstancias familiares tienen que abandonar el municipio lejos de sus hijos por no encontrar una solución de vivienda que le sea viable económicamente en el municipio, un Plan que permita iniciar la lucha contra los desahucios y que contemple la protección de la vivienda, como verdadero núcleo cohesionador de las familias, prevenga la exclusión social, y aúne los esfuerzos educativos, sanitarios, de empleo y sociales integradores, en general.

En Las Rozas el modelo que se ha ejecutado en los últimos años es del todo ineficaz, se ha basado en la venta de solares en los que se puede construir vivienda con algún tipo de protección y olvidar cualquier tipo de responsabilidad o gestión posterior. La función que tenía prevista la EMGV por desgracia no se ha llevado a cabo con la eficiencia y la eficacia deseable. Las viviendas con este modelo han salido a precios excesivamente elevados, los pliegos dotaban de grandes derechos a los grandes dueños de los edificios y no ha desprotegido a los vecinos fruto de lo cual, el ayuntamiento ha permanecido al margen de las decisiones de estas empresas, lo que ha propiciado que en algún momento se haya llegado a mantener vacías 150 de las 400 viviendas del montecillo

Con este sistema, los vecinos que se han sentido desamparados porque todo se deja al albur de las decisiones de promotoras que se lucran con el alquiler que se incrementan al obligarles al pago de conceptos que duplican el precio establecido (IBI, IVA del IBI, garajes, comunidades abusivas, derramas) o con la venta de varias plazas de garaje. Finalmente estas viviendas han pasado a ser propiedad del llamado "fondo buitre" black Stone, lo que por las experiencias habidas no augura buenos presagios.

Recientemente, desde la EMCV, se está iniciando un cambio de filosofía política, de empresa y de gestión, fruto de un nuevo consenso, que precisamente permitiría cambiar hacia un modelo en el que el Ayuntamiento sea el motor y el garante de los derechos de los ciudadanos. Este nuevo paradigma debería fundamentarse en la intervención del ente local aportando los solares y promoviendo la obra y gestionando posteriormente las viviendas construidas.

Creemos que las viviendas construidas deben ponerse a disposición de los vecinos en régimen de alquiler, que las mismas deben dirigirse a los roceños, evidentemente solucionando en primer lugar los problemas prioritarios de situaciones dificiles pero creando un sistema en virtud del cual el resultado final sea la heterogeneidad, es decir lo contrario a la creación de "guetos".

Como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS

Todos los grupos nos comprometemos con el inicial consenso alcanzado para modificar el modelo actual, prosiguiendo el camino hacia una gestión de compromiso con la vivienda con algún tipo de protección, donde el ayuntamiento sea parte fundamental, pasando de mero vendedor de solares a ser parte activa en todo el proceso, siendo el nuevo motor y el garante de los derechos de los ciudadanos. Este nuevo paradigma se fundamentará en la intervención del ente local aportando los solares y promoviendo la obra y gestionando posteriormente las viviendas construidas. Las viviendas deberán ser asequibles, deberán solucionar los problemas sociales del municipio y su destino se realizará de tal manera que se impida la creación de "guetos", es decir, se basará en la filosofía de la heterogeneidad.

El Pleno también acuerda dirigirse a las otras administraciones para poner en marcha medidas que favorezcan el acceso y la protección del derecho a la vivienda

1- Proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución.

2- Establecer la eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo español.

3- Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una vivienda en régimen de alquiler a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.

4- Crear parques municipales de gestión pública de viviendas de alquiler social, al que se podrán incorporar las procedentes del stock de vivienda nueva sin vender o desocupada, las incluidas en inmuebles desocupados y rehabilitados, las que, como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria con posterior desahucio, hayan pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y no hayan sido posteriormente enajenadas y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Restructuración Bancaria (Sareb).

5- **MEDIDAS PARA PROMOVER LAS VIVIENDAS DE ALQUILER:**

- Ampliar el plazo de duración del alquiler como mínimo hasta 5 años a petición del arrendatario.

- Aprobar la deducción por el arrendador del 50% de las rentas derivadas del alquiler de vivienda a jóvenes menores de 30 años y la desgravación para éstos del importe del mismo.

- Establecer garantías para el cobro de los arrendamientos y medidas de protección de los mismos en los casos de insolvencia sobrevenida.

El pleno también acuerda tomar MEDIDAS PARA FAVORECER LOS SUMINISTROS BÁSICOS: aumentando la partida presupuestaria que permita atender el derecho a techo de la ciudadanía que se vea privada de él.

Y también acuerda tomar **MEDIDAS ANTIDESAHUCIO PARA DAR APOYO JURÍDICO Y SOCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS HIPOTECARIOS, promoviendo** actuaciones de apoyo jurídico y social a las familias que lo precisen y que incluyan la Información y asesoramiento relativo a los préstamos hipotecarios."

El **Sr. Alcalde Presidente,** por seguridad jurídica da la palabra a la Secretaria General del Ayuntamiento, para que clarifique lo que vamos a votar.

La **Secretaria General** aclara cómo se va a realizar la votación: el primer acuerdo sería el primer párrafo. Una segunda votación sería a partir del segundo párrafo que aparece en negrita y del que forman parte un conjunto de 4 medidas que figuran a continuación. En tercer lugar, las medida para promover las viviendas de alquiler, que incluye otros tres subacuerdos; y cuarto y quinto los dos últimos párrafos de la moción.

El **Sr. Ferrero Andrés,** Portavoz del Grupo proponente, aclara que sería mejor hacer dos votaciones: la primera, correspondiente al primer párrafo de los acuerdos, y la segunda, que incluyera todo lo demás.

El **Sr. Alcalde Presidente** procede a la votación:

Acuerdo 1º.- El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el primer acuerdo la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la Vivienda, con R/E. núm. 22380 de 15.12.15, que sería del tenor literal siguiente:

"Todos los grupos nos comprometemos con el inicial consenso alcanzado para modificar el modelo actual, prosiguiendo el camino hacia una gestión de compromiso con la vivienda con algún tipo de protección, donde el ayuntamiento sea parte fundamental, pasando de mero vendedor de solares a ser parte activa en todo el proceso, siendo el nuevo motor y el garante de los derechos de los ciudadanos. Este nuevo paradigma se fundamentará en la intervención del ente local aportando los solares y promoviendo la obra y gestionando posteriormente las viviendas construidas. Las viviendas deberán ser asequibles, deberán solucionar los problemas sociales del municipio y su destino se realizará de tal manera que se impida la creación de "guetos", es decir, se basará en la filosofía de la heterogeneidad."

Acuerdo 2º.- Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 17, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 6 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar el resto de los acuerdos de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la Vivienda antes transcritos

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para establecer descuentos sociales en los precios públicos.

Presenta la moción el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado,** diciendo: llevamos ya seis meses de legislatura, de esta legislatura que, al menos, en lo formal tiene una característica histórica, que es el hecho de que el Partido Popular ha perdido la mayoría absoluta en este Pleno después de 20 años. Decíamos en el Pleno de Investidura que este cambio formal sólo se materializaría si significaba también un cambio en la vida de los 92.000 vecinos de Las Rozas, y que para ello debíamos trabajar con diálogo y con la voluntad de tejer nuevos consensos.

No vamos a negar que en estos seis meses hayamos alcanzado algunos consensos entre los grupos que estamos aquí que, a nuestro juicio, han supuesto avances, particularmente en el área de transparencia y participación, aunque no olvidamos que muchos de ellos permanecen incumplidos. Estos consensos son indudables, pero también lo es el hecho de que los temas sociales, los temas que tienen que ver con los vecinos de Las Rozas con mayores dificultades, han quedado absolutamente al margen de estos acuerdos. En seis meses de este Pleno no ha salido ni una sola medida, ni un solo acuerdo, que haya permitido ningún avance en lo social. No será por Contigo por Las Rozas, el plenos anteriores este grupo municipal ha traído aquí propuestas para avanzar en hacer un plan de vivienda pública y para articular un IBI social. Ambas propuestas se han encontrado con el rechazo de la mayoría de este Pleno, formada por el Partido Popular y Ciudadanos, con argumentos absolutamente vagos, cuando no directamente falsos.

Nos preocupa que la política social esté quedando absolutamente fuera de estos consensos. En anteriores Plenos lo hemos dicho: Este es un municipio rico en el que sería muy fácil articular un sistema social que permitiera una vida mejor a los vecinos de Las Rozas que peor lo están pasando. Estamos en la séptima ciudad más desigual de España, lo que nos muestra que aquí algunos vecinos viven en condiciones mucho peores que otros. Tenemos medios de sobra para combatir esta desigualdad y para hacer de éste un municipio más solidario y más amable con quienes están en la parte baja de esa brecha.

Para ellos, no hemos visto aquí ni un solo gesto en estos seis meses. La realidad del año 2015, basándonos en la ejecución presupuestaria del tercer trimestre, es que se está gastando aún menos en política social que en el mismo periodo de 2014. Contigo por Las Rozas no va a aceptar que los temas sociales queden al margen del debate, y consideraremos esta legislatura un fracaso si no se aprueba ninguna medida en este sentido.

Este es el espíritu que nos hace traer aquí hoy esta moción. Es una moción que no soluciona todos los problemas ni conforma por sí sola una verdadera política social. Es una moción que deberá acompañarse de muchas otras para conseguir un municipio solidario y socialmente integrado. Pero es una moción de mínimos, muy fácil de hacer con una mínima voluntad política, y que entendemos que contribuiría a que nuestros vecinos con mayores dificultades se sintieran también ciudadanos de este Ayuntamiento. Es una moción que incide en una idea que este Pleno se comprometió a desarrollar en el mes de octubre de 2014, a propuesta de Izquierda Unida, con mayoría absoluta del PP. Consideraríamos un retroceso que hoy este Pleno, sin esa mayoría absoluta, no siguiera por la misma línea.

Pedimos, simplemente, que se articule algún sistema para que las dificultades económicas no sean una barrera para que ningún vecino acceda a nuestros servicios municipales. Algún sistema para que la entrada al polideportivo o al teatro, para que la inscripción en escuelas y talleres, pueda ser más barata para quienes menos tienen, al menos un 50% más barata, como ya de hecho lo es para mayores o para familias numerosas tengan los ingresos que tengan. Es una medida perfectamente asumible para este Ayuntamiento que puede facilitar la calidad de vida y permitir acceder a derechos constitucionales, como la cultura o el deporte, a todos nuestros vecinos, independientemente de su situación económica.

Traemos la moción, además, en un momento en que se están elaborando, o al menos eso nos cuenta el Partido Popular, unos nuevos presupuestos municipales para el año 2016, unos presupuestos que se supone que deberían responder a la nueva composición de esta Corporación y sentar las bases de una política distinta. Contigo por Las Rozas trae por segundo Pleno consecutivo una propuesta para que la política de ingresos de este Ayuntamiento favorezca a quienes mayores dificultades tienen, para que pidamos menos dinero a los vecinos que tienen menos. El mes pasado nos encontramos con el incomprensible e injustificado rechazo de nuestra propuesta de IBI social. Este mes esperamos no encontrarnos, o más bien que nuestros vecinos no se encuentren, con un nuevo portazo a la solidaridad, en este caso en referencia a los precios públicos.

Traemos también la moción en el último Pleno antes de que empiece el año en que Las Rozas será Ciudad Europea del Deporte. No nos oponemos a esta distinción, pero tenemos claro que esta distinción por sí misma no significa nada, y que sólo tendrá sentido si la aprovechamos como oportunidad para articular medidas que, a través del deporte, nos sirvan para avanzar en construir un municipio mejor. Por ello, consideramos también que el resultado de esta moción que traemos hoy aquí será muy indicativo de por dónde quiere el Equipo de Gobierno del Partido Popular, y la mayoría que forma con Ciudadanos, que vaya el hecho de ser Ciudad Europea del Deporte, si quieren que vaya por la pura propaganda y quizá el beneficio de los de siempre, o si quieren aprovechar la oportunidad para hacer un municipio más inclusivo y solidario. Para nosotros, de nada sirve ser Ciudad Europea del Deporte si tenemos vecinos que se queden sin acceder a nuestros polideportivos porque no puedan pagar la entrada.

En suma, pedimos a todos los grupos de este Pleno que aprueben esta moción y que consideren la necesidad de que este periodo político que empezó el 24 de

mayo, asuma también como tareas prioritarias las políticas sociales y la mejora de las condiciones de vida de nuestros vecinos con más dificultades. Creemos que es un proyecto político, un proyecto de ciudad, del que de verdad podríamos sentirnos todos orgullosos.

A continuación toma la palabra el Concejal de Unión Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**: como ha recordado el Concejal ponente, este asunto de los descuentos sociales en determinados servicios que presta el Ayuntamiento ya se ha tratado varias veces en este Pleno. Hacen mención a cuando se aprobó, por unanimidad, el compromiso de "*estudiar el coste administrativo y la financiación de la disminución de ingresos que pueda posibilitar elevar al Pleno una propuesta concreta de descuentos en los precios públicos, vinculados a la renta familiar, antes de que acabe el actual mandato corporativo*". Esto era en octubre del año pasado. Pero, incluso el mes anterior, ya se había hablado aquí del tema y el Partido Popular no lo había aprobado porque era poco concreto. Luego IU-LV lo concretó y con algunas enmiendas, incluida una nuestra, finalmente se aprobó el mencionado compromiso.

Poco podemos añadir a la evidencia de un incumplimiento más del Partido Popular, no ya de las promesas electorales, sino incluso de los acuerdos de Pleno. Se lo hemos dicho muchas veces: se hacen ustedes "trampas al solitario", y lo que es peor nos hacen trampas a todos porque enmiendan y descafeínan las propuestas de los demás Grupos para que parezca, sólo parezca, que tienen intención de llevarlas a cabo cuando la realidad es que, desde el principio, no tienen ninguna gana de hacerlo.

El mandato acabó y aquí no hemos visto ningún estudio. Claro que, por no ver, tampoco hemos visto los Presupuestos del año que viene, en los que, por lo menos, podría atisbarse alguna intención de cumplir aquel acuerdo unánime.

En cuanto al contenido de la moción, estamos de acuerdo en que las políticas seguidas por el Gobierno han generado más desigualdad, no solo en Las Rozas, como citan ustedes, sino en todo el Estado. Hay datos que demuestran que hoy en España hay más desigualdad que hace treinta años.

Estamos también de acuerdo, por tanto, en que hay que revisar el actual sistema o modelo de precios públicos, y en ese sentido fue nuestra enmienda en aquel Pleno.

Y, por último, también coincidimos en que el reconocimiento de Las Rozas como Ciudad Europea del Deporte para el año 2106 no puede quedarse en un nuevo ejercicio de marketing político, como sucedió con lo de la Ciudad Amigable con los Mayores, sino servir para implantar unas políticas activas de fomento de la práctica deportiva entre los más desfavorecidos, cuyas prioridades de subsistencia probablemente no contemplen ni ésta, ni el enriquecimiento personal que supone el acceso a las ofertas culturales del municipio.

Es decir, estamos de acuerdo en el espíritu de la moción, sin embargo, como hicimos entonces, insistimos en que esto no puede hacerse a la ligera. Hay que hacerlo, y hacerlo ya, pero no de cualquier forma.

Suponemos que cuando, tanto en la parte Expositiva como en los Acuerdos, se refieren a tener en cuenta la renta familiar, se refieren tal y como se habló hace un año, a que a la hora de fijar la reducción se tendría en cuenta el IPREM o Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Nos parece bien que se utilice este índice de referencia, puesto que es el que se estableció, en sustitución del salario mínimo interprofesional (SMI), en el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, para la asignación de ayudas y subsidios (subvenciones, becas, subsidios por desempleo, viviendas con protección pública), actualizando su cuantía en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

De hecho, éstos han fijado la cuantía anual del IPREM para 2016, en 7.455,14 euros anuales, salvo que expresamente se excluyan las pagas extraordinarias, en cuyo caso será de 6.390,13 euros.

Sin embargo, para decidir el voto, nos gustaría que nos confirmaran si esto es así.

Por último, también nos preocupa la vaguedad de la redacción del segundo acuerdo, puesto que podría entenderse como una rebaja generalizada del 50% de todos los precios y para todos los públicos, hecho con el que ya hemos dicho antes que no estamos de acuerdo sin un estudio previo.

Nos gustaría, por tanto que nos aclararan si estos descuentos se harían en la línea de lo que el Sr. Sanchez-Toscano defendió aquí hace un año o no, es decir si mantendrían dos tramos con diferentes descuentos en función del IPREM y sus correspondientes factores correctores como dependencia, incapacidad, patrimonio, etc. o no.

La Concejal del Grupo Socialista, **Sra. Reyes Matos,** interviene seguidamente para decir: Las Rozas es un municipio que a pesar de que la mayoría de la población tiene una renta media alta, según estudios realizado por la Fundación Española de Economía Aplicada (FEDEA) es la séptima ciudad más desigual de España.

En nuestro municipio no todos los vecinos son ricos, existe un gran número de personas atravesando serias dificultades económicas, padres que no pueden dejar a sus hijos al comedor del colegio porque no pueden pagar los 100 € del comedor; desde el Partido Socialista consideramos que, además, de una reducción del 50% en los precios del deporte y la cultura es fundamental que las personas tengan cubiertas las necesidades básicas fundamentales como son las becas de comedor, de libros, alimentación, vivienda, acceso a escuelas infantiles, etc.

Que se impulsen medidas para que personas más necesitadas puedan acceder a las ayudas sociales y, por supuesto, que también puedan realizar actividades culturales y deportivas a precios asequibles.

Por todo ello, vamos a votar a favor de la moción.

Por parte del Grupo municipal Ciudadanos interviene su Concejal, **Sr. Sánchez de Mora Chía,** para manifestar: en relación con la moción que ha presentado el Grupo

Contigo por Las Rozas este Grupo municipal votará en contra por los siguientes motivos:

Uno de los principios que rigen nuestro sistema tributario es el de Progresividad, este principio establece que a medida que aumenta la riqueza de cada sujeto aumenta la contribución al Estado, pero en proporción superior al incremento de riqueza.

Dicho en palabras mucho más simples, en nuestro sistema impositivo, el que más gana más paga. No hay forma más evidente y simple, D. Gonzalo, de redistribuir la riqueza.

Pero no solo eso, a nivel local, el que tiene un coche más caro, paga más en el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica y el que tiene una casa más cara paga más Impuesto de Bienes Inmuebles. Tenemos, además, un sistema de becas para ayudar a los estudiantes con menor poder adquisitivo, un sistema de prestaciones sociales para desempleados y, en nuestro municipio, hasta un sistema complementario ofrecido, a través de nuestra Concejalía de Servicios Sociales para ayudar a aquellos vecinos con mayores dificultades económicas.

Yo creo, D. Gonzalo, que no puede decirse que no tenemos acordado entre todos unos esquemas basados en la solidaridad y la redistribución de la riqueza, yo creo que sí y en toda regla.

Ahora bien, ya sabemos que a su Grupo municipal y, en particular, a su ideología, nada de esto le parece suficiente y por eso propone una y otra vez una vuelta más de tuerca a nuestro sistema tributario. Yo no sé si realmente lo que buscan uds. es que llegue un momento en que ya no merezca la pena trabajar para ganar dinero y vivamos todos de papá Estado que se encargará convenientemente de confiscar el dinero de esos malvados ricos.

Seamos serios D. Gonzalo, y comprenda que no podemos ir por la vida con la declaración de la renta en la mano, entre otras cosas, porque sabe muy bien que ni siquiera eso es garantía suficiente para acreditar la capacidad económica de los ciudadanos.

Dicho esto, este Grupo municipal si está a favor de identificar grupos de población específicos que por sus características puedan ser beneficiarios de determinados descuentos, como lo son las familias numerosas, nuestros mayores, jóvenes, parados de larga duración y discapacitados (con acceso libre).

Se trataría, pues, de analizar la posibilidad de ampliar a esos colectivos u otros que se definan, los descuentos que ya se vienen aplicando en nuestro municipio, o incluso ampliarlos.

Por otra parte, y revisando el contenido de su moción, su Grupo, o mejor dicho, el alter ego de su Grupo, el Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes presentó una moción similar a ésta en el Pleno de 24 de septiembre del pasado año que fue rechazada.

Ese mismo Grupo municipal volvió a presentarla, con un grado de concreción mayor, en el siguiente Pleno, es decir, el correspondiente al mes de octubre de 2014.

En dicho Pleno se acordó por unanimidad lo siguiente, y leo textualmente lo que figura en el acta aprobada correspondiente:

"El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a estudiar el coste administrativo y la financiación de la disminución de ingresos que pueda posibilitar elevar al Pleno Corporativo una propuesta concreta de descuentos en los precios públicos municipales vinculados a la renta familiar antes de que acabe el presente mandato Corporativo".

Sres. del Gobierno, no creo que sea necesario recordar que los acuerdos plenarios están para cumplirse y, por tanto, desde este Grupo municipal de Ciudadanos se les exige eleven a este Pleno ese estudio que fue acordado, repito, por unanimidad, para que podamos analizarlo y tomar las decisiones que este Pleno soberano estime pertinentes.

En cualquier caso, reitero que este Grupo municipal votará en contra de la moción presentada.

El Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco,** toma la palabra para manifestar lo siguiente: D. Gonzalo, la verdad es que su moción, que indudablemente tiene una buena intención, me recuerda ya a tiempos muy muy lejanos, que lo que hace usted es decir "bueno, voy a poner deberes al Equipo de Gobierno", si dicen, "traer una propuesta". La propuesta del Equipo de Gobierno sería una. La de usted no la sabemos ahora mismo. Es como decir, "bueno, yo vengo aquí y digo que bueno soy, y más ayudas sociales. Gobierno, hágame usted una propuesta de más ayudas sociales, luego ya, me ocuparé de criticarle o de decirle que sí o que no". Pero vamos, la propuesta, es esa: "Hagan ustedes una propuesta".

Pues mire, D. Gonzalo, en este Ayuntamiento las propuestas de nuestro Equipo, del Equipo de Gobierno del Partido Popular en este ámbito están muy claras y las hemos debatido muchas veces.

Como bien decían en el Grupo de Ciudadanos, hay que tener en cuenta que cada ciudadano, según estamos pagando nuestros impuestos, estamos pagando de una forma progresiva para ayudar a aquel que pueda tener menos.

Aquí, ¿cuál fue la primera decisión que se tomó en cuanto a los precios públicos tanto de Cultura como de Deportes? Es decir, si tenemos unos ingresos generales en este municipio que vienen dados por el IBI, por lo que nos pertenece del IRPF en el reparto nacional, por el IVA, etc..., está contribuyendo más el que más tiene. Podemos hacer una cosa, unos precios públicos que, como marca la Ley, puedes tener 100% a los ciudadanos y con una rebaja por causas sociales solamente al que tenga mayores problemas económicos o podemos, como usted bien ha dicho, porque tenemos una buena situación económica en este Ayuntamiento, ampliar esa ayuda social. Pues es lo que hacemos.

Como saben, los precios públicos debían valer su coste, pero en lo que tiene que ver con el deporte y con la cultura en Las Rozas de Madrid están subvencionados en más de un 50%, llegando al 70% en la Escuela de Música y Danza, de lo que sería el precio público a lo que sería el coste real, o al 80% en talleres y Escuela de Teatro.

Primer punto. Ya hemos hecho una propuesta, sobre el precio real se está subvencionando entre el 50 y el 80%, e incluso, algunos son gratuitos, como el Aula Abierta, donde van más de 700 personas y es gratuita, e incluso algunos son también gratuitos para personas con otras capacidades, como las piscinas públicas que para las personas que tienen un 33% de minusvalía son gratuitas. Esa es nuestra propuesta, D. Gonzalo.

Vamos más allá. Hay matrículas gratuitas en la Escuela Municipal de Danza y Música, a las familias numerosas de carácter especial; son gratuitas las matrículas para talleres y Escuelas de Teatro, para familias numerosas especiales, para jubilados, para pensionistas, para personas con ingresos menores al ingreso mínimo, y personas con discapacidad de más del 33%; son subvencionadas en el 50% las matrículas de la Escuela de Música y Danza de las familias numerosas normales, jubilados, discapacitados, etc.,

Pero vamos más allá. También en lo que son las clases, en las familias numerosas que tienen unos ingresos entre 24 y 27.000 euros en las normales, y entre 24 y 30.000 euros en las que son especiales, tenemos toda una tabla, en dónde según se van matriculando los niños: si es en una primera actividad, pueden tener una subvención del 90%; si son 2 niños y 2 actividades, del 90 y del 45%; si son 3 niños, entre el 80 y el 40%. Esa es nuestra propuesta, D. Gonzalo.

Está claro, y los ciudadanos de Las Rozas lo saben, porque son usuarios, más de 2.000 en la Escuela de Música, más de 1.000 en talleres, como decía antes, más de 700 en el Aula Abierta, varias decenas de miles, no sé el número exacto, pero más de 10.000 en Deportes, saben que están subvencionados y que están ayudados esos precios públicos.

Lo que no sabe ningún vecino de Las Rozas, porque Uds. nunca lo han dicho, ni lo dicen, es eso más que van a subvencionar, que no sabemos que es, porque no dicen que es, quién lo va a pagar, cómo y cuándo. Uds. viven en ese mundo irreal, y dicen "bueno, yo ya dije en el IBI, que cobraran más a no sé quién..." y ya con eso, curan todo.

La propuesta nuestra está aquí, D. Gonzalo, y es que durante años se han subvencionado los precios públicos a los vecinos, y además, como bien ha recordado el Grupo de Ciudadanos, desde la Concejalía de Servicios Sociales cuando hay un problema en alguna familia se le facilitan ayudas en los diferentes ámbitos para su inserción y para participar en estas actividades.

Aun así, usted se queja de que no hay medidas sociales en el Ayuntamiento, cuando tenemos un presupuesto suficientemente amplio; cuando hemos aprobado que, aunque haya deudas con la Administración, se puede ir a esas ayudas; cuando

hay ayudas de Becas de Comedor, que no hay casi en ningún municipio. Habla la Concejal del Grupo Socialista, Dª María, de "Becas de Comedor", cuando somos de los pocos ayuntamientos que damos Becas de Comedor, por un importe de 400.000 euros al año; no tenemos lista de espera en Ayudas a Domicilio de personas mayores, y tanto es así, que paga a los que sería por Ley en la Comunidad, y nosotros tenemos presupuestados 700.000 € para dar ese servicio más allá, y se están dando, otros 300 y pico mil euros más, Dª María, y tenemos capacidad de dar más.

D. Gonzalo, la demagogia está bien, pero la propuesta y los hechos son estos, y los vecinos de Las Rozas lo saben, porque utilizan nuestros servicios.

Concluye el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** diciendo: antes de entrar a comentar las valoraciones, algunas de ellas -a nuestro juicio- muy graves, que se han hecho desde el Grupo Municipal del Partido Popular y desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, casi en mayor medida, aclararemos a D. Tomás de UPyD que, efectivamente, nos referimos a que la renta se evalúe a través del IPREM.

Hemos querido traer una propuesta abierta, precisamente, porque el mes pasado trajimos una propuesta sobre el IBI, en la cual, Ciudadanos nos dijo que la rechazaba porque era muy concreta. Entonces, cuando es muy concreta, la rechazan porque es muy concreta, y cuando es abierta, la rechazan porque es abierta. Ciudadanos ya nos ha quedado claro que la rechaza por pura ideología. En lo cual, entraremos luego.

Y es cierto que puede ser confusa la propuesta del punto 2. A nosotros, sí que nos gustaría articular un sistema progresivo, por el cual, pudiera haber un rango de personas y un rango de condiciones en los que hubiera un descuento mayor y otros en los que pudiera haber un descuento intermedio. Sí que queríamos que para que no quedar muy descafeinada, con tipo un descuento de un 10%, porque todavía teníamos alguna esperanza de que esto se aprobara, no esperábamos un discurso tan insolidario y tan retrógrado por parte del Partido Popular y de Ciudadanos, no queríamos que se quedara en un descuento de un 10%, por lo que sí que pusimos que el mínimo sería un 50%.

Aclarado esto, y antes de entrar a comentar el discurso tan regresivo que han hecho el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos, agradecer, porque muchas veces no lo hacemos, al Grupo de Unión Progreso y Democracia y al Grupo Socialista por el apoyo a la Moción.

Entrando en materia nos parece lamentable que en un tema tan sencillo como éste, tan fácil de hacer si queremos hacerlo, hayamos dado un paso atrás respecto a la Legislatura anterior, en la que este Pleno, con mayoría absoluta del Partido Popular, aprobó avanzar en este sentido. Es verdad, que de una manera descafeinada. Es verdad, que al final, de una manera muy genérica. Y luego, ni siquiera eso, lo cumplió, pero sí que parecía que aquel día, por lo menos, había una voluntad política de hacer algo y de avanzar.

Y si en aquel Pleno había esa voluntad política es porque quedaba claro que, al contrario de lo que ha dicho D. José Luis, aquí no hay un sistema social en los precios públicos.

Hay unas becas en la Escuela de Música, es cierto, pero no las hay en otras escuelas municipales. Por ejemplo, no lo hay en los talleres municipales, no lo hay en las entradas al teatro, a servicios culturales, a servicios deportivos, no hay eso, no hay eso que estamos pidiendo, porque si lo hubiera, ustedes nos dirían ya lo hemos hecho, no hace falta aprobar la moción. Pero esto, no lo hay.

También quiero hacer una reflexión, sobre todo, en referencia al Grupo de Ciudadanos. Ya han pasado las Elecciones Generales, ya ustedes, de alguna manera, han alcanzado la mayoría de edad y ya deberían querer saber que quieren ser de mayor, sobre todo, en temas como política social. Ya no es tiempo simplemente de decir que ustedes son la bomba y que los demás somos unos inútiles, como han estado haciendo en Plenos anteriores. Ya es tiempo de decir lo que piensan en cuestiones serias, como, a nuestro juicio, son las políticas sociales.

Y en este sentido, la verdad es que reconocemos que han salido de esa ambigüedad. Y no podemos dejar pasar lo que ha dicho D. Miguel Ángel, que poco menos que aquí, que las personas que más dificultades tienen, no quieren trabajar. Ha dicho eso, literalmente D. Miguel Ángel, o que queremos un sistema donde nadie quiere trabajar. Ese discurso nos parece que encierra el discurso más retrógrado y nos parece también una afrenta a la dignidad de las personas que, en este contexto de crisis, peor lo están pasando. Discurso que, por cierto, no aparece nunca cuando hablamos de las clases económicas altas.

Aquí Ciudadanos y el Partido Popular han rechazado nuestras alegaciones para subir el IBI, porque nosotros, por supuesto, sabemos lo que es la progresividad, pero hay progresividad en el sistema fiscal español casi a su pesar. Porque, aquí, los que están en contra de la progresividad son ustedes, como han demostrado en los debates fiscales que se han dado en este Pleno.

Curiosamente para eso, cuando nosotros proponemos sólo a las muy grandes empresas ponerles un tipo impositivo menor que el que hay en Pozuelo de Alarcón, ustedes no quieren. Eso, por supuesto que no. No hay ningún tipo de problema presupuestario para que las grandes empresas paguen menos, pero cuando hablamos de que personas que tienen dificultades económicas puedan ir más barato al polideportivo o puedan ir más barato al teatro, eso mucho cuidado, porque esa gente no quiere trabajar y poco menos que se lo gasta en vino. Pues no. No aceptamos esa economía, ese doble rasero, cuando estamos hablando de personas que lo están pasando muy mal.

Y casi es lamentable que sea en este Pleno, Ciudadanos, quién haya arrastrado a la derecha, al Partido Popular, en el discurso social.

En este sentido, también ha dicho D. José Luis, que esto cuesta dinero. Francamente, creemos que cuesta muy poco dinero, igual hasta se gana. Estamos hablando de gente que no puede ir al teatro, que no puede ir al polideportivo, por

motivos económicos. Es decir, ahora mismo ingresa "cero" al Ayuntamiento. Si tiene una entrada a un 50%, a un 80% o a un 90% de descuento, hasta ingresaría algo. Es decir, memoria económica, si me apura, hasta positiva. Pero, en todo caso, no nos tomen por idiotas, y no nos digan que en un Ayuntamiento como éste, con los datos económicos de los que presumen en todos los Plenos, no pueden permitírselo. Aunque fuera un gasto que, francamente, yo opino que no lo hay por ninguna parte.

Es una cuestión de voluntad política, es una cuestión de creerse de verdad la solidaridad o no. Es una cuestión de querer hacer un municipio amable con las personas que menos tienen, o de creer que, bueno, que ya aquí bastantes impuestos se pagan y que las personas que están en dificultades, no quieren trabajar, o que queremos ir a ese mundo en el que no trabajen y, por supuesto, pensar que las personas con dificultades económicas, viven estupendamente y se lo pasan muy bien.

Lamentamos absolutamente este resultado, igual que lamentamos el del Pleno anterior y, francamente, hoy hemos descubierto nuevas opiniones del Grupo Ciudadanos, que nos preocupan bastante.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

"**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española recoge el deber de las administraciones públicas de fomentar el acceso de todos los ciudadanos a la cultura, la educación, el deporte, la salud y otros derechos que redundan en una mayor calidad de vida y en nuestro desarrollo como personas y como sociedades. De acuerdo con estos principios constitucionales, los Ayuntamientos, y en concreto el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, ofrecen a sus vecinos servicios públicos, cuyo importe para el ciudadano se regula a través de los precios públicos.

En la actualidad, estos precios no cuentan con un sistema generalista de descuentos sociales. Algunos servicios cuentan con descuentos a menores, mayores o familias numerosas, pero ninguno de ellos se articula en función de la renta, principal indicador de la situación social y económica de nuestros vecinos, ni de otros factores de vulnerabilidad como el desempleo o la discapacidad.

Las Rozas es un municipio con una renta per cápita media alta, pero no por ello podemos obviar la realidad de que en nuestro municipio existen vecinos con importantes dificultades económicas y sociales. Los datos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid de noviembre de 2015 cifran en 3.863 las personas del municipio que se encuentran en desempleo. Asimismo, un informe de la Fundación Fedea de noviembre de 2014 situaba a Las Rozas como la séptima ciudad española de más de 50.000 habitantes con mayor desigualdad.

Es responsabilidad de este Ayuntamiento articular medidas de solidaridad que permitan mejorar las condiciones de vida de los vecinos con dificultades

económicas, entre ellas universalizar y facilitar el acceso de todos a servicios municipales tan importantes como el deporte, la formación o la cultura. El actual sistema de precios públicos, que no distingue entre unas y otras situaciones, puede suponer una barrera para el acceso de muchos vecinos a estos servicios. El Ayuntamiento no puede obviar el hecho de que un mismo importe puede resultar asumible e incluso barato para algunos, e inasumible para otros.

Durante el año 2016 Las Rozas será Ciudad Europea del Deporte, reconocimiento que por sí mismo no servirá de nada si se limita a actividades de propaganda y no se aprovecha para cohesionar socialmente nuestra ciudad, facilitando que los vecinos con dificultades económicas puedan acceder a todos los servicios públicos, entre ellos los deportivos.

El Pleno de Las Rozas de Madrid ya aprobó, por unanimidad, en octubre de 2014, una moción que instaba a establecer en los precios públicos municipales descuentos sociales en función de la renta, sin que los sucesivos Equipos de Gobierno hayan dado cumplimiento a la moción. Ante la cercanía del inicio del año en que Las Rozas será Ciudad Europea del Deporte, desde el grupo municipal Contigo por Las Rozas consideramos necesario que la nueva Corporación se reafirme en la voluntad ya expresada en la anterior legislatura, velando por el cumplimiento de los acuerdos y manifestando su voluntad política de que estas medidas de solidaridad se hagan realidad.

Las Rozas es un Ayuntamiento con una situación económica que permite perfectamente desarrollar medidas que redunden en una mayor calidad de vida de nuestros vecinos más desfavorecidos y en la reducción de la desigualdad. Con esta moción. Contigo por Las Rozas pretende que la nueva corporación municipal comience a tomar acuerdos que redunden en una mayor solidaridad, integración y cohesión social.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS** para que sean considerados en este Pleno Municipal:

1. Elevar a Pleno antes de marzo de 2016 una propuesta de precios públicos que, al menos en las áreas de Cultura y Deportes, incluya descuentos sociales en función de la renta.

2. Que la citada propuesta recoja un descuento mínimo del 50% sobre el precio general, sin perjuicio de que pueda alcanzar descuentos mayores para aquellas situaciones de mayor dificultad."

A continuación el **Sr. Alcalde Presidente,** da por finalizado el debate y lo somete a votación,

Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 17, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 6 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con R/E. núm. 22379 de 15.12.15, para establecer descuentos sociales en los precios públicos.

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la mejora de la eficiencia y la reducción del gasto energético en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

La **Alcaldía-Presidencia** da cuenta de que se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, en el día de hoy, registradas en el General del Ayuntamiento con núms. 22768 y 22770, por las que proponen:

"Que entre el punto 2 y 3 se añada:

Por los Servicios Jurídicos y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento se estudiará la viabilidad de modelos alternativos para contratar el suministro, bien acudiendo directamente al mercado mayorista, bien acudiendo a subastas de energía eléctrica, tanto por separado, como conjuntamente con el municipio de Majadahonda u otros municipios colindantes, obviamente en el caso de que éstos también estuvieran interesados."

"Y que al final del punto 3 de éstos se añada:

Una vez obtenida la correspondiente etiqueta de calificación energética del edificio, ésta se expondrá en un lugar bien visible del mismo."

Una vez finalizada la "Auditoría de eficiencia energética", y en un plazo de seis meses, se presentará al Pleno para su aprobación un Plan Director, con el correspondiente estudio económico, en el que se recojan las actuaciones recomendadas en el informe final de dicha Auditoría."

Y, a continuación pregunta al Concejal ponente de la moción si las aceptan.

El Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal,** responde que no, que las rechazan.

Seguidamente, el **Sr. Pérez-Juste Abascal** expone el contenido de la moción presentada por su Grupo: nos encontramos esta mañana, presentando una moción iniciativa del Grupo municipal ciudadanos Las Rozas, para la mejora de la eficiencia y la reducción del gasto energético en este ayuntamiento.

Esta moción se apoya en dos acuerdos principales:

1. Instar al Gobierno Municipal a convocar licitación para el suministro de energía eléctrica y gas de todo el Ayuntamiento y sus dependencias municipales.

2. Instar al Gobierno Municipal a realizar una auditoria energética de todos los edificios municipales, instalaciones municipales y del alumbrado público.

Estos Acuerdos que queremos impulsar están persiguiendo fundamentalmente tres objetivos principales:

1. Ahorrar dinero de los vecinos de las rozas.

2. Disminuir nuestra dependencia energética.

3. Contribuir en la lucha contra el cambio climático, fomentando el crecimiento sostenible.

Como hemos dicho, el primer objetivo es "Ahorrar dinero de los vecinos de Las Rozas", ¿cómo vamos a conseguir ese ahorro? Pretendemos sacar a concurso toda la energía eléctrica y el gas de este Ayuntamiento.

Esto no es algo que nos hayamos inventado nosotros, sino que es algo que se está haciendo en muchos municipios. Tenemos el caso de Burgos, con un ahorro de 257.000 €/anuales en electricidad; Córdoba, con un ahorro de 400.000€/anuales en electricidad; La Coruña, con un ahorro de 400.000 € en electricidad; Logroño, con un ahorro anual de 100.000 € de gas. Por tanto, es algo que se está haciendo en otros Ayuntamientos y que está funcionando muy bien.

Creemos que por una vez tenemos la oportunidad de construir un modelo nuevo de gestión energética para Las Rozas que esté basada en la ambición. Donde según progresemos, vayamos actualizando nuestros objetivos a nuestras necesidades, y esos objetivos que tienen que estar hechos por los partidos políticos, sino para los vecinos, que son los que al final van a repercutir estos beneficios.

El segundo objetivo, es disminuir nuestra dependencia energética, que es un problema muy grande para el Estado Español, y los municipios deben colaborar en la solución a este problema.

Esta reducción de la dependencia energética exterior, se realizará mediante la eficiencia energética y la reducción de consumo.

Debemos entender una cosa muy importante y es que esto no es solo ecología, es también economía, porque el ahorro energético es ahorro económico.

Necesitamos que, por fin, un grupo de personas responsables, defiendan nuestros intereses y no estén defendiendo los intereses particulares, porque tenemos que reconocer que para preservar y garantizar la competitividad del mercado español, debemos reducir nuestra dependencia energética. (Muestra una gráfica de la dependencia energética de los países de la Unión Europea, donde se ve que España está con un 73% de dependencia, mientras que la media es de 53%, lo que nos deja

en mal lugar dificultando nuestras negociaciones y que podamos extendernos al exterior porque dependemos de un mercado volátil que está en crisis y unas materias primas que no son propias)

El tercer objetivo es ayudar en la lucha contra el cambio climático y fomentar crecimiento sostenible.

Nosotros queremos fomentar el crecimiento sostenible y el cambio climático con un primer paso, que será realizar una auditoría, para saber en qué estado estamos para implementar las mejoras que queremos realizar.

Como se dijo en la Cumbre del Clima, que se ha celebrado recientemente en Paris: "los dos mayores retos actualmente a nivel mundial, son el Terrorismo y el Cambio Climático".

Uno de los enemigos a los que nos enfrentamos para hacer esto, es el cinismo. Es la presunción de que no podemos hacer nada ante el cambio climático o de que no existe. Desde Ciudadanos, y especialmente desde Ciudadanos Las Rozas, consideramos que el problema existe y es muy grave, y es que hasta los más escépticos no pueden negar la evidencia.

En España, la evidencia es clara. Los glaciares retroceden, las nieves permanentes desaparecen, no nieva como antes y cada vez llueve menos, se han incrementado las crecidas del mar, etc... (Enseña fotos de glaciares, y de Monte Perdido en Huesca, donde vemos cómo estaba en 1895 y en 2012, el glaciar ha reducido 9 veces su tamaño). Por tanto, el problema existe y es grave.

Es tal el problema que 14 de los 15 años más calurosos registrados en la tierra, pertenecen a los años 2000, y el año 2015 ha sido el año más caluroso de todos. (Muestra mapa y gráfico de las temperaturas de Agencia Meteo USA).

Como también se dijo en la Cumbre del Clima, no olvidemos, que somos la primera generación que está notando los efectos del cambio climático y los últimos que podemos frenarlo. Los últimos.

El futuro está en nuestras manos y nosotros los políticos tenemos el poder de cambiar las cosas, de cambiarlas aquí (en Las Rozas) y de cambiarlas ahora. Si no reconocemos que el problema que existe, y que nos afecta a todos, jamás lo resolveremos. Una noticia de El Mundo sobre Cambio Climático en España, que indica que en el año 2050 la temperatura media en verano, en España, puede subir hasta 8 grados más y en invierno 4 grados más, lo que indica que España se convertirá en el nuevo Marruecos.

Tenemos la capacidad de cambiar Las Rozas, si nos unimos todos aquí y ahora. Hacer frente al cambio climático tiene que convertirse en la misión compartida de toda la humanidad, de Europa, de España y, por supuesto, por Las Rozas de Madrid.

El Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, toma la palabra para decir: cuando vimos sus preguntas relativas al consumo eléctrico en la pasada Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad nos imaginamos que detrás vendría esta moción. No es que seamos adivinos, es que han seguido exactamente los mismos pasos que siguió nuestro Grupo Municipal el año pasado. Primero pedir los datos, que es lo que hicimos en julio del 2014, y luego presentar una propuesta que es lo que hicimos meses después. La moción, como pueden comprobar en el acta del Pleno de hace justo un año, 22 de diciembre de 2014, se refería a la "Certificación y Eficiencia Energética de los Edificios Municipales". Entre los acuerdos que proponíamos estaba el de realizar la certificación de la eficiencia energética de cada uno de los edificios municipales obligados a ello y, una vez obtenida la etiqueta de calificación de dicha eficiencia energética, pues exponerla en un lugar bien visible de cada edificio e ir publicando en la web el catálogo de edificios municipales con esta información. Toda la oposición votamos a favor y la mayoría absoluta del PP en contra. A ver si esta vez tenemos más suerte. Bueno, pues esto es exactamente lo que dicen en la página 8 de lo que ustedes llaman "Propuestas", pero luego no lo acaban de refrendar del todo, no lo transcriben, en los "Acuerdos". Por ello hemos propuesto una enmienda de adición, y que ruego a D. Fabián que en su intervención final nos aclare por qué no aceptan, para que en el punto 3 de éstos se añada:

"Una vez obtenida la correspondiente etiqueta de calificación energética del edificio, ésta se expondrá en un lugar bien visible del mismo."

En cuanto a la "Auditoría", (por cierto que empeño tienen ustedes con esa palabra, qué "mantra", cuando lo que realmente hay que hacer es una inspección, valoración y certificación de la eficiencia económica), pero bueno, sin entrar en matices semánticos, también les proponemos añadir otro párrafo más al punto 3 que diga:

"Una vez finalizada la "Auditoría de eficiencia energética", y en un plazo de seis meses, se presentará al Pleno para su aprobación un Plan Director, con el correspondiente estudio económico, en el que se recojan las actuaciones recomendadas en el informe final de dicha Auditoría."

Esto en cuanto a lo que se refiere a la mejora de la eficiencia de una parte de su moción.

En cuanto a la reducción del gasto, echamos en falta que en las 9 páginas del texto que nos facilitaron no haya ni una sola cifra, salvo la del paro de 2013, que será muy interesante, pero muy tangencialmente tiene que ver con lo que estamos hablando. Quizás es que sus compañeros de gobierno no les han facilitado los datos que sí nos dieron a UPyD cuando los pedimos en el mes de julio de 2014. Los resumo brevemente, aunque, repito, con la salvedad de que no están actualizados:

Entonces teníamos 291 Puntos de Suministro con sus correspondientes CUPS (Código Universal del Punto de Suministro) de los que 14 (5%) estaban sujetos a tarifas de alta tensión, (p.ej.: Polideportivos, Centro Multiusos o Túnel bajo Calle Real) mientras que el resto lo hacían a tarifas de baja tensión: 111 (casi el 40%) de menos

de 10 kw a la llamada Tarifa Voluntaria para el Pequeño Consumidor (anteriormente Tarifa Último Recurso "TUR") que incluye a todo el alumbrado público y algún edificio. 94 (un 30%) al tipo de tarifas del tramo entre 10 y 15 kw, y 72 (25%) al de más de 15 kw

Todas estas tarifas de baja tensión, en unos casos con, y en otros sin, el correspondiente ajuste horario.

Repito que los datos no están actualizados, pero en la actualidad, no deben de diferir mucho de éstos. Las que sí son actuales son las cifras del gasto, vamos, de lo que pagamos de luz y gas:

Electricidad: 2.600.000 € al cierre del 3er trimestre que, anualizados, suponen casi 3.500.000 € de gasto en el 2015. En gas llevaríamos gastados al 3er trimestre 670.000 € que pueden suponer unos 900.000 € al cerrar el 2015. Es decir que entre luz y gas pagaremos unos 4.500.000 € este año. Por no hablar del despilfarro de los 2,4 millones de euros, de los cuales la UE subvencionaba el 43 % que supuso el "Proyecto Life Las Rozas por el Clima" y que ha repercutido en poco o nada en la implementación de energías alternativas en el municipio y en la reducción de la factura energética.

Estamos de acuerdo, por tanto, con Ciudadanos en que hay camino, en que hay recorrido, para buscar una reducción sustancial de lo que pagamos, incluso llegando a acudir al mercado mayorista como están empezando a hacer otros ayuntamientos como Valencia o Avilés.

Por ello, proponemos una última enmienda de adición entre el punto 2 y el 3 que diga, y que ruego que nos explique por qué la rechazan, porque no lo entendemos:

Por los Servicios Jurídicos y el Servicio de Contratación del Ayuntamiento se estudiará la viabilidad de modelos alternativos para contratar el suministro, bien acudiendo directamente al mercado mayorista, bien acudiendo a subastas de energía eléctrica, tanto por separado, como conjuntamente con el municipio de Majadahonda u otros municipios colindantes, obviamente en el caso de que éstos también estuvieran interesados.

Interviene el Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, para manifestar que: la moción que nos presenta el Grupo de Ciudadanos se encuadra también, como veíamos en la de los huertos urbanos, en la adecuación de nuestro entorno, en este caso las dependencias municipales, a demandas relacionadas con el medio ambiente y al uso eficaz y eficiente de la energía, cuestión ésta que, nuevamente, vuelve a ser trasversal y hoy, en el siglo XXI, aceptada por todos.

Son las administraciones públicas las que tienen el deber de dar ejemplo a sus administrados en todas y cada una de las facetas que desarrollan y parece claro que en el área de sostenibilidad energética no solo pueden sino que deben de hacerlo, según la normativa vigente que las obliga, tanto en el ámbito estatal como en el comunitario.

Efectivamente, la trasposición de directivas europeas es básica en este campo y el impulso legal que supuso la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, aprobada por el Gobierno Socialista, fue la apuesta más importante hecha en nuestro país por las nuevas energías y unos usos más eficientes.

El tema energético, por su complejidad, siempre resulta poliédrico en su análisis, y por tanto, difícil de simplificar en sus conclusiones, sin tener en cuenta el conjunto de variables que influyen, y donde eficacia y eficiencia son caras de una misma moneda.

El primer aspecto a tener en cuenta sería el de la generación, es decir, el mix de producción de la energía en el que el origen nuclear, hidráulico, gasístico o de carbón determinara un coste económico y un coste ambiental a tener en cuenta, incluyendo los residuos.

En segundo lugar, la distribución, es decir su transporte, nuevamente determinara un precio a pagar por una mejor tecnología en las redes que evitara pérdidas en términos económicos y un menor impacto medioambiental.

Por último, la comercialización, realizada en mercado libre actualmente en nuestro país, determinará otro elemento en la composición del precio final que debemos de pagar por su suministro.

Otro aspecto del asunto está en el uso que hacemos de esta energía y, por tanto, las pautas y condicionantes a seguir para un menor consumo energético.

Entrando en la moción que se nos presenta y en su propuesta de acuerdos, queremos poner de manifiesto los siguientes aspectos:

En primer lugar, no parece de recibo que, a estas alturas y tras haber quedado desierto la pasada legislatura una licitación de suministro único de energía eléctrica y de gas, este Ayuntamiento tenga todavía distintos contratos, con distintos precios y con distintas compañías. Todo esto nada tiene que ver con una mayor eficiencia energética, a la que nos referíamos antes, y sí mucho con una mala gestión de los recursos económicos públicos, que reportaría ahorros cuantiosos solo con el mero hecho de que el suministro lo hiciera una sola compañía. Esta dilación de más de 2 años en la decisión de unos nuevos pliegos técnicos o en la falta de acuerdo con las suministradoras nos parece inexplicable.

Parece claro, pues, que la petición de acuerdos 1 y 2 de la moción, no depende de ninguna mejora técnica sino de la voluntad política de este Equipo de Gobierno que, hasta el momento y en este aspecto, no ha demostrado ninguna capacidad de mejora en la política de aprovisionamientos de este Ayuntamiento respecto al anterior.

En segundo lugar, se propone la realización de una auditoría energética en las dependencias municipales y del alumbrado público.

En principio, podríamos estar de acuerdo con su realización pero no con la urgente necesidad. El hecho de existan fondos públicos disponibles en Europa y en España para la mejora energética no justifica el que un externo tenga que hacer esta evaluación cuando, al menos sobre el papel, existen áreas y recursos personales y económicos dotados en este Ayuntamiento, que podrían y deberían estar participando en la mejora energética.

El Partido Socialista es partidario de priorizar la gestión municipal con recursos municipales y evitar, en lo posible, la externalización de servicios.

Por tanto, dudamos de la necesidad imperiosa y de la certeza con que el Grupo de Ciudadanos propone que una compañía externa realice tal trabajo, sin tener una previa evaluación de la capacidad y propuestas de nuestro personal técnico, que pueda determinar las necesidades de mejora en la eficiencia energética de este Ayuntamiento, del trabajo ya realizado y del camino critico a seguir es este asunto.

Existe en la Concejalía de Urbanismo la "Oficina Municipal Las Rozas Sostenible", integrada en el Proyecto Life que contó con fondos europeos y, en la que en su documento de "Estrategia local de cambio climático de Las Rozas de Madrid 2014-2019", en su punto 4.1 relativo a la "Promoción de la eficiencia energética y el uso racional de la energía en las instalaciones municipales" habla de una serie de normas de buen uso en horarios, aislamiento, iluminación de bajo consumo, aprovechamiento de luz natural y perdida en redes, además del cambio paulatino en la reposición como en el mantenimiento correctivo de equipos.

Estamos más interesados en saber qué hace y qué tiene previsto hacer nuestro Equipo de Gobierno con los recursos humanos y económicos de los que dispone y qué objetivos se marca y en qué plazos, simplemente por una economía de medios, es decir, de optimización de recursos.

Me van a permitir una última consideración el Sr. Concejal proponente, para tratarnos de convencer de la necesidad de una auditoría en el Ayuntamiento, no es que vaya a lo nacional o a lo europeo, se ha ido a lo global, a lo estratosférico, cuando no hace falta convencernos. Simplemente, díganos por qué pone por delante una auditoría cuando hay aquí funcionarios que tendrán que hacer esto en algún momento o, seguramente, ya lo están haciendo.

Señores de Ciudadanos, sean ustedes prudentes.

Ahora que en los ayuntamientos del PP han descubierto que las relaciones con Cartago no son buenas porque traen malas consecuencias, pues ofrecen relaciones externas, en forma de empresas francesas, que prometen falsas mejoras en la eficiencia energética, dejemos que, con recursos propios, y como inversión sostenible, realicemos este tipo de actuaciones, en la medida de lo posible.

Solicitamos al grupo proponente la posibilidad de voto por cada uno de los acuerdos.

Interviene el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado,** que indica: desde Contigo por Las Rozas compartimos el espíritu de esta moción y consideramos que es una obligación de las administraciones públicas, y también de este Ayuntamiento, promover medidas para el ahorro energético y para la transición a un nuevo modelo energético más sostenible y más social.

Y la realidad es que este Ayuntamiento está haciendo mucho menos de lo que podría en esta materia, porque la realidad es que ni siquiera sabemos lo que está pasando y cuánto estamos consumiendo en las distintas dependencias municipales ni en el alumbrado público. Y la prueba de ello está en la ejecución presupuestaria del Presupuesto de 2015. Haciendo memoria, hace un año, cuando el Gobierno del Partido Popular todavía hacía presupuestos municipales, cambió todas las partidas presupuestarias donde se consigna el gasto en energía eléctrica, porque se suponía que habían hecho un estudio riguroso de cuánto se gastaba en cada concejalía, en cada edificio y en cada instalación municipal. Se supone que si esto hubiera sido así, si esto se hubiera hecho bien, el grado de ejecución de todas las partidas debía ser homogéneo durante el año, y concretamente en el mes de septiembre todas las partidas deberían rondar el 75%. Pues bien, nada que ver con la realidad: a 31 de septiembre hay 4 partidas al 0%, una al 28%, otra al 168%... ¿Y esto qué significa? Pues más allá de las cuestiones contables, significa que este Ayuntamiento sigue sin tener ni idea de cuánto se gasta en cada edificio municipal y en cada instalación, y que aquí tenemos un carajal que dificultaría hacer una verdadera política de eficiencia energética en caso de que el Equipo de Gobierno tuviera voluntad política, voluntad política que, por cierto, no vemos por ninguna parte. Así, parece que esa auditoría energética que propone el grupo Ciudadanos no sobra.

Al margen de esta cuestión puntual, desde nuestro grupo creemos que hay que hacer una verdadera política y una verdadera estrategia en materia energética, que abarque medidas integrales, transversales a distintas concejalías, y que tengan una visión claramente ecologista, en relación a favorecer desde este Ayuntamiento las energías renovables, y también una visión social, pues no podemos olvidar que la pobreza energética es uno de los grandes problemas sociales de nuestro tiempo, un problema que, además, si no tomamos medidas, podría agravarse en los próximos años ante la escasez de combustibles fósiles.

Y desde esta visión, creemos, en línea con las propuestas de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, que hay que llegar más allá del marco que propone esta moción y promover un nuevo modelo también desde otras herramientas transversales. Hay municipios, como Sevilla, con ordenanzas para la gestión local de la energía, que son herramientas que también podrían tener sentido aquí.

Debemos incidir en las cuestiones energéticas también desde la rehabilitación de edificios, también desde las políticas de movilidad, también desde las políticas sociales, promoviendo bonos sociales contra la pobreza energética, o también desde las políticas fiscales, no en vano Contigo por Las Rozas presentó alegaciones a la Ordenanza del IBI y a la Ordenanza de Construcciones, Instalaciones y Obras que, desde esta visión social y ecologista, promovían bonificaciones al ahorro energético,

alegaciones que por cierto pasaron por aquí sin pena ni gloria con la indiferencia y el rechazo del Partido Popular y Ciudadanos.

Volviendo estrictamente a la moción que Ciudadanos presenta hoy, nos parece, en cierto modo, una moción parcial que, igual si fuera nuestra nos dirían que no hemos trabajado suficiente, pero, como decía Marco Aurelio, "*la mejor venganza es no ser como ellos*", con lo cual no vamos a tenérselo en cuenta. También podríamos haber incluido más cosas, como que el dinero que se ahorre durante un plazo, que podría ser esta legislatura o menos, con estas medidas de eficiencia energética pudiera destinarse a algunas de estas otras políticas de eficiencia energética. De manera que según nos fuéramos ahorrando el dinero, nos gastáramos el mismo dinero, pero conseguiríamos muchas más cosas. Eso podría haber cabido en esta moción.

Estamos de acuerdo, principalmente en la idea de hacer una licitación común a todos los suministros, pero también creemos que en esa licitación se deben poner las bases para que la energía que consumamos sea renovable.

Defendemos, y así lo llevábamos en el programa electoral, que la contratación pública también es una herramienta para favorecer nuevos modelos económicos, ecológicos y sociales, y por ello rechazamos que el único criterio sea el precio, como se hace habitualmente. En el caso que nos ocupa, se trataría de un contrato muy grande, lo cual siempre nos da ciertos vértigos, y creemos que es particularmente importante promover y asegurar desde el pliego, y controlar después, que no se nos va a dar gato por liebre. Por ello, proponemos la enmienda *in voce* de incorporar al punto 2 los acuerdos la siguiente frase:

"En los criterios de adjudicación tendrá un peso determinante la utilización, en un porcentaje elevado, de energía con garantías de origen renovable"

Por la exposición que ha hecho sobre el cambio climático, el Concejal de Ciudadanos, entiendo que debería ser una exposición compartida por todos, y me dirijo al Partido Popular, que en las últimas semanas hemos descubierto que Rajoy no tiene nada contra las ballenas, en coherencia con eso, entiendo que tampoco tiene que tener nada contra las energías renovables y no tendrían problema en incorporar esa cuestión que, además, es bastante abierta.

Pedimos que, en aras del acuerdo, el grupo proponente acepte esta enmienda para que así podamos no solo votar a favor, sino iniciar un camino que nos permita durante esta legislatura contribuir desde este Ayuntamiento y este municipio a un nuevo modelo energético.

Seguidamente toma la palabra la representante del Grupo de Partido Popular y Concejal delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sra. Rey Riveiro**: la eficiencia energética siempre ha sido uno de los aspectos más importantes en la gestión de las instalaciones Municipales,

En primer lugar, y antes de entrar en detalles, quisiera explicarle que lo que usted nos trae hoy no es una novedad, y llevamos trabajando en ello desde hace mucho tiempo.

Como le dije en la Comisión, ya se licitó tanto el suministro eléctrico como el de gas, quedando el primero desierto y, el segundo, adjudicado en Junta de Gobierno, de septiembre de 2011.

El sector eléctrico ha sufrido en los últimos años, modificaciones en la estructura tarifaria, dando la oportunidad a los consumidores a acudir al mercado libre para adquirir la energía que gastamos.

En el caso del Ayuntamiento, le informo que tenemos más de 300 suministros eléctricos, muchos de los cuales, se encontraban en la antigua tarifa del último recurso.

Esta Concejalía, desde hace ya meses, trabaja en la redacción de un Pliego de prescripciones técnicas para la licitación de la energía, pero la última reforma de la estructura tarifaria, que entró en vigor en octubre del 2015, nos ha obligado a esperar para licitar este contrato en un escenario más estable.

Para que se haga usted una idea del trabajo realizado, le informo que para los suministros de menos de 10 kw, tenemos analizado el precio que se publica diariamente en internet, ya que como usted seguro sabe, tiene un precio diferente según la hora. Estos datos, cruzándolos con los horarios solares, nos permiten obtener unas fórmulas que luego nos permitirán licitar el contrato.

Para el resto de suministros, también tenemos todos los datos de consumo del último año, por periodo y tarifa.

En materia de consumo eléctrico, tenemos ya ajustadas todas las potencias contratadas. Se han instalado numerosas baterías de condensadores que se revisan mensualmente para ahorrar la energía reactiva. Y se revisan periódicamente las facturas para detectar defectos en las lecturas.

Respecto al gas, en la actualidad, contamos con toda la información ordenada y preparada para poder licitar en breve este contrato.

Sr. Concejal, aunque ustedes se crean que el sol sale en Las Rozas cada mañana, gracias a ustedes, nosotros hacemos nuestro trabajo.

En cuanto a las Auditorías Energéticas, tal y como también les informé en la Comisión, este Ayuntamiento realizó unas en el año 2009.

La Auditoría del alumbrado, que puede usted consultar cuando quiera, ya realiza un análisis de las instalaciones, y nos facilita la toma de decisiones.

En materia de ahorro energético, hemos instalado, más de 250 equipos electrónicos de encendido con regulación de flujo nocturno en Parque Rozas y otras

zonas; Hemos cambiado las luminarias del Parque de Grecia, Urbanización la Chopera, Golf, y calle Epidauro, por luminarias led obteniendo ahorros de más del 70%. Se van a instalar también este tipo de luminarias, en el Parque Otero Besteiro, Valle del Roncal y otras zonas. Y se está finalizando un mapa de niveles de iluminación para poder decidir con objetividad dónde hacer las próximas inversiones.

Además, existen sistemas de ahorro energético, que están instalados en muchas de las instalaciones de alumbrado exterior. Y casi la totalidad de las instalaciones, están dotadas de lámparas de sodio de alta presión, cuyo rendimiento es casi equivalente al led.

En materia de Contratación, se han ajustado las potencias contratadas, se han optimizado las tarifas, se comprueban periódicamente las facturas para detectar fallos, se contabilizan los kilovatios que se consumen cada año, se instalan sistemas de reenganche automático para mejorar la disponibilidad de las instalaciones, se hacen estudios de retornos de inversiones, para analizar la conveniencia de instalar nueva tecnología led, se están evaluando, las diferentes opciones de sistemas de comunicación automática de averías, con la aplicación de incidencias existentes, y se hacen etiquetas energéticas de cada instalación que renovamos.

Todas estas medidas, que hemos adoptado, nos suponen un ahorro anual de 500.000 euros anuales.

Para el caso de los edificios, tal y como le dije también en la Comisión, existen auditorías de los 22 edificios más representativos, realizados por empresas de amplia y denotada experiencia, tal y como especifica usted en el texto de su moción.

En materia de consumo de energía, hemos renovado salas de calderas, como la del Ayuntamiento, y la de la Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez, instalando equipos más eficientes. Y, además, a día de hoy, se está decidiendo el contenido de un proyecto de reforma de salas de calderas de gas, para instalar nuevos equipos térmicos de condensación, con los que conseguiremos ahorro en consumo de casi un 30%.

Se está estudiando mejorar el aislamiento de Edificios, con la sustitución de carpintería. Vamos a sustituir alumbrado en edificios por led. Renovar instalaciones de climatización antiguas y hacer las etiquetas energéticas e instalar los indicadores de temperatura y humedad, que establece el Reglamento de Instalaciones Térmicas.

Por todo ello, decirle que vamos a votar a favor de su moción, porque en lo que se refiere a los puntos 1 y 2, el trabajo de redacción de los Pliegos, ya se está haciendo.

Sí que quería comentarle, con respecto al punto 3 de la auditoría, que creemos que la auditoría existente es lo suficientemente actual como para poder esperar a que hagamos el trabajo previsto, con las inversiones y las obras y, una vez finalizadas, se pueda realizar la auditoría.

Decir, igualmente, que deberían tener en cuenta, también, la propuesta del Grupo Socialista, acerca de hacer esta auditoría con medios propios, y no con una empresa externa.

Cierra el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Pérez-Juste Abascal,** diciendo: en primer lugar, agradecer a todas las fuerzas políticas por sus preguntas, por sus propuestas y sus exposiciones.

No queda ninguna duda de que esta es una moción que está muy trabajada por parte de Ciudadanos Las Rozas y, por lo tanto, le pido al Sr. Alcalde que tenga paciencia, y que nos dé tiempo para responder a todas las preguntas que nos han hecho, porque ya ha suscitado bastante interés en todas las fuerzas políticas.

D. Tomás, me pide datos, y no se preocupe que le voy a dar datos. Yo sé que le ha gustado leer la moción, que son 9 páginas trabajadas con datos, y le hubiera gustado que le hubiera hecho ya todo el trabajo y no hubiera tenido que buscar nada para hacer la exposición directamente. Pero me guardaba esos datos, para la intervención.

Quería decir que acepto la enmienda que me ha hecho *in voche* Dª Natalia, diciendo que esta auditoría que estamos pidiendo que se haga después de las intervenciones que van a hacer este año.

Contestando al Partido Socialista, no vamos a aceptar que se voten los puntos por separado, porque consideramos que esto es el inicio de un plan integral, y si queremos hacer un plan integral, tiene que ser eso, integral y ser compacto.

Hay un programa de La Sexta, que se llama "Maldita Hemeroteca", pues aquí también hay "Maldita Hemeroteca". Y es que en la anterior Legislatura, ustedes mismos dijeron, que desde el PSOE pensaban que, al ser un tema complejo y estar todos nuestros Técnicos, como no podía ser de otra manera, bastante ocupados en sus labores diarias y aunque tuvieran el conocimiento, iban a necesitar el apoyo externo de una Auditoría. Una auditoría que pueden supervisar, por supuesto, los Técnicos de este Ayuntamiento, pero yo considero que la cantidad de horas que va a requerir esta Auditoría, va a ser difícil que la asuman en solitario los Técnicos de este Ayuntamiento, ya que sabemos todos que están trabajando duramente todos los días y que ya no dan abasto. Y si encima les metemos esta carga en las espaldas, quizás sea demasiado.

Por otra parte, respondiendo a UPYD, decirles que, parte de las enmiendas que ellos están haciendo, están ya recogidas en la Ley. Y es que en el Real Decreto 235/2013, por el que se aprueba el procedimiento básico para la Certificación Energética, obliga a que desde el 31 de diciembre de 2015, se exhiban todas las etiquetas energéticas en los edificios municipales.

Por lo tanto, le recuerdo a la Sra. Concejala, Dª Natalia, que esperamos que cuando volvamos después de fin de año estén las "Etiquetas" instaladas en cumplimiento con la Ley. Con lo cual, no hace falta que lo introduzcamos en la moción,

porque sería incumplir la Ley, cosa que este Ayuntamiento y este Gobierno del Partido Popular, no creo que se atreva a hacer.

Me pide datos, me pide datos económicos D. Tomás. Yo le voy a dar los datos económicos, porque es que nosotros hemos hecho los deberes.

Aquí tenemos los gastos de electricidad en los últimos años en el Ayuntamiento de Las Rozas:

En el 2012, fue en torno a los 4 millones.
En el 2013, en torno a los 3 millones.
En el 2014, fueron 3.350.000.
Y este año, como bien han dicho, estará en torno a los 3 millones y medio.

El gasto de electricidad en este Ayuntamiento, de media, es de 3,4 millones anuales y en gas de 950.000 euros anuales.

Esto es una cantidad bastante respetable, y consideramos que se puedan hacer mejoras en estos gastos, llegando a ahorrar entre un 20 y un 30% de este gasto, lo cual, es algo bastante importante para este Ayuntamiento.

También D. Tomás nos comenta que nos gusta la palabra "auditoría". ¡Pues claro que nos gusta la palabra "auditoría"!, porque, como profesional del sector, le puedo asegurar que esto se llama "Auditoría Energética", no tiene otro nombre. No se llama "Estudio", no, se llama "Autoría Energética".

Puede que sea nuestro mantra la Auditoría, su mantra es decir que "estamos en el Gobierno". No creo que estemos en el Gobierno y a las luces de los resultados está.

Respondiendo a Contigo. Ellos citan a Marco Aurelio, hablan de la venganza, y es algo que, sin duda, está muy acorde con su ideología. Sin embargo, yo prefiero citar a Einstein, y Einstein dice que "*hay una fuerza motriz, más poderosa que la electricidad y que la energía atómica, y es la voluntad*". Y nosotros tenemos la voluntad de que este Ayuntamiento sea un ejemplo de Eficiencia Energética, a nivel Municipal.

Estamos de acuerdo en que tenemos que convertir este Ayuntamiento, en un ejemplo, pero tenemos que ir poco a poco. No queremos ir de golpe, queremos hacer un plan, y ese plan tiene el objetivo de conseguir que este Ayuntamiento sea un ejemplo en crecimiento sostenible y en ahorro energético.

La enmienda que proponen es interesante, y estamos de acuerdo en que hay que usar energías renovables, y que el suministro de energías renovables debe estar respaldado por garantías de origen. Esto es algo, que podemos hablar en las Comisiones, y podemos presionar entre todos los Grupos para conseguirlo.

Además, como ya ha dicho su compañero D. Valentín, en la Moción de los Huertos Urbanos, tenemos Técnicos en este Ayuntamiento que están muy

comprometidos con el medio ambiente y están tan comprometidos que están ya trabajando en los Huertos Urbanos.

Por lo tanto, si tenemos Técnicos comprometidos con el Medio Ambiente y tenemos las Comisiones para hacer estos trabajos, en vez de hacer la enmienda a la moción, vamos a dejarles trabajar, porque estoy seguro de que van a incluir dentro de las cláusulas de ese concurso, van a incluir que haya garantías de origen en, al menos, un porcentaje.

Por último, respondiendo al PP, no sé si gracias a Ciudadanos sale el sol, pero gracias al Partido Popular está claro que no, porque de las 11.000 farolas que hay en este municipio, sólo 300 tienen iluminación Led. Todos sabemos que no se va a parecer al Led, pero sin duda, sin duda, si tuviéramos 11.000 farolas con Led, en vez de 300, lo que hubiéramos conseguido, es que habría más iluminación.

Y es que con poco, nosotros pensamos que con poco, en Las Rozas se podría conseguir mucho. Y es que mejorar los aislamientos en un edificio, puede disminuir hasta en un 25% las necesidades de climatización.

En este Ayuntamiento, y en algunas dependencias municipales, hace tanto calor que tenemos que tener las ventanas abiertas permanentemente. Ese es el trabajo de Eficiencia Energética. No digo que ustedes no hayan hecho nada, pero, sin duda, hay mucho que mejorar.

Y es que, con poco, se consigue mucho. Porque variar la temperatura un grado en un edificio, supone un 7% en climatización. En este Ayuntamiento, los radiadores están instalados y están tapados en muchos casos por muebles, lo cual, no es eficiente.

En este Ayuntamiento, tenemos termostatos que están midiendo la temperatura en habitaciones dónde no están, lo cual, no es eficiente.

Y es que seguimos convencidos, de que con poco se consigue mucho.

La iluminación supone un gasto entre un 20 y el 40% del gasto de energía. El cambio a Led, supondría un ahorro entre el 50 y el 90% de energía. Como bien sabrán, muchas veces nos quedamos hasta tarde trabajando en el Ayuntamiento, y este es el Ayuntamiento iluminado, de par en par, a las 2 de la mañana, de la noche, todo encendido. Otro día, a las 3 de la mañana, todo el Ayuntamiento encendido. Esto es una pista de deportes que está en Las Matas, a las 12 de la noche, entre semana la pista encendida.

No consideramos que el Partido Popular lo haya hecho todo mal, no venimos aquí a decir eso, pero hay un largo camino que recorrer. Y el otro día el Alcalde, nos aseguró que Las Rozas, es una ciudad que es un ejemplo del Deporte. Nosotros estamos orgullosísimos de eso, y le tiendo la mano para que seamos también un ejemplo a nivel municipal, en Eficiencia Energética, porque tenemos dinero y la capacidad y, entiendo, que la voluntad.

El texto de la moción presentada, y que se somete a votación íntegramente, es el que se transcribe a continuación:

"**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente el mundo se encuentra inmerso en un periodo de grandes dificultades y retos internacionales. Problemas como la crisis económica, los conflictos diplomáticos, el desempleo, la escasez de recursos, la contaminación, el cambio climático y, el terrorismo, entre otros, están poniendo a prueba la estabilidad mundial.

Ante este escenario generalizado y las previsiones futuras, el Parlamento Europeo decidió impulsar planes de mejora económicos de carácter transversal a los distintos sectores productivos.

A principios de 2010, la Comisión Europea propuso la Estrategia Europa 2020, con la intención de que fuera el marco guía de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El objetivo era solventar la situación de crisis en la UE, manteniendo su modelo de economía social de mercado y utilizando de manera mucho más eficiente sus recursos, a través de la eficiencia energética y la economía sostenible.

En aquel momento, la Estrategia Europa 2020 fue pionera en la defensa de un modelo de crecimiento que fuera más allá del simple incremento del PIB. Hoy en día, numerosos organismos promueven el crecimiento inteligente, sostenible e integrador como elemento esencial del desarrollo económico.

Nuestro sistema económico sigue fomentando el uso ineficiente de los recursos, pues los precios de algunos de ellos se fijan por debajo de sus costes reales. Según estimaciones del Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD), de aquí a 2050 la eficiencia de los recursos deberá ser entre cuatro y diez veces mayor, y en 2020 ya deberían haberse introducido mejoras significativas. Si no mejoramos nuestro sistema para que se usen los recursos de manera más eficiente, jamás saldremos de esta crisis.

Especialmente vulnerable es la situación de algunos países, como España, que tiene que importar más del 70% de su energía primaria en un contexto de profunda crisis económica mundial y elevadas volatilidades de precios de materias primas. Es aquí donde la eficiencia energética se presenta como mejor alternativa a medio y largo plazo para responder a estos retos, contribuyendo decisivamente a la optimización del uso de una energía escasa y cara.

Otro gran problema de carácter estratégico, es la Seguridad Energética Nacional que viene siendo una preocupación, que arrastramos durante las últimas décadas.

Analizando el citado escenario, se observa que solo a través de la eficiencia energética y las energías renovables, podremos disminuir el

consumo manteniendo los mismos servicios y prestaciones. Todo ello sin que se vea afectada nuestra calidad de vida y protegiendo el mercado Español frente a la competencia exterior. A día de hoy el modelo de competencia del mercado Español se ha basado en una calidad de producto alta, con unos salarios a la baja, es decir que se han aumentado las exportaciones a costa de los salarios, cuando se podría haber optado por aumentar la competencia bajando los costes energéticos.

En España la crisis económica ha sido más dura que en el resto de países de la UE. Desde el año 2008, sectores estratégicos como el financiero y la construcción han quedado muy afectados por la profunda crisis. Pronto los españoles aprendieron conceptos hasta antes desconocidos, como la prima de riesgo, los expedientes de regulación de empleo, la pobreza energética o los desahucios generalizados. La situación ha sido dramática, llegando a existir un paro del 26,94% en 2013 y un buen número de Cajas de Ahorro en situación de insolvencia.

En este entorno de escasez de recursos energéticos, asistimos a la vez a una fuerte sensibilización y exigencia medioambiental. El cambio climático, el calentamiento global, la elevada velocidad de consumo de unos recursos escasos y las emisiones asociadas de gases de efecto invernadero, son factores que sin duda van a determinar nuestra competitividad en los mercados y por ello debemos abordarlo. De todas las alternativas tecnológicas para luchar contra las emisiones globales contaminantes, la Eficiencia no solo es la que tendrá más impacto, sino la que tenemos más a mano en nuestras oficinas y lugares de trabajo, nuestros hogares, nuestros coches, nuestras Industrias y en definitiva; nuestras ciudades.

Hoy más que nunca es importante disminuir la dependencia energética exterior, para obtener la energía necesaria para nuestro desarrollo y crecimiento económico. Sin duda alguna la Administración Local representa el nivel más eficiente que tiene el Estado para acometer las medidas necesarias para conseguir estos objetivos, apelando a los principios de proximidad, eficacia y eficiencia. Desde nuestro Ayuntamiento debemos combatir la crisis actual, fomentando la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático.

Las medidas de mejora de la eficiencia energética que se describen en la presente moción, tienen un triple objetivo. En primer lugar fomentar el crecimiento sostenible y aunar esfuerzos para luchar contra el cambio climático. En segundo lugar disminuir nuestra dependencia energética, en tercer lugar abaratar los altos costes energéticos que tiene el Ayuntamiento de Las Rozas y aumentar así la eficiencia en el gasto del presupuesto público de los roceños.

Nuestro Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas sostiene que este Ayuntamiento debe sumarse al cambio, apostando firmemente por un modelo basado en la eficiencia energética y un desarrollo sostenible.

En definitiva, se trata de llevar a cabo un ejercicio de revisión interna y sentar las bases que nos permitan ahorrar en la partida de gasto energético durante los próximos años, siendo un ejemplo de gestión municipal sostenible en todo el territorio nacional.

MARCO NORMATIVO EUROPEO

A continuación se detalla el principal marco normativo europeo, que regula las condiciones para la ejecución de las actuaciones de mejora planteadas en la siguiente moción:

- Directiva 2012/27/UE de Eficiencia energética.
- Directiva 2010/30/UE etiquetado de productos relacionados con la energía.
- Directiva 2009/125/CE de diseño ecológico de productos relacionados con la energía.
- Directiva 2006/32/CE de Eficiencia en el uso de la energía final y Servicios Energéticos.
- Directiva 2004/8/CE de Cogeneración.
- Directiva 2002/91/CE de Eficiencia Energética en Edificios.

MARCO NORMATIVO ESTATAL

A continuación se detalla el principal marco jurídico Estatal, que regula las condiciones para la ejecución de las actuaciones de mejora planteadas en la siguiente moción:

- Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.
- Ley 2/2011, Ley de Economía sostenible.
- Real Decreto 235/2013, por el que se aprueba un procedimiento básico para la certificación energética de los edificios.
- Real decreto 187/2011, Reglamento de requisitos de diseño ecológico aplicable a los productos relacionados con la energía.
- Real Decreto 1890/2008, Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnica complementarias EA-01 a EA-07.
- Código Técnico de la Edificación y su Documento Básico HE.

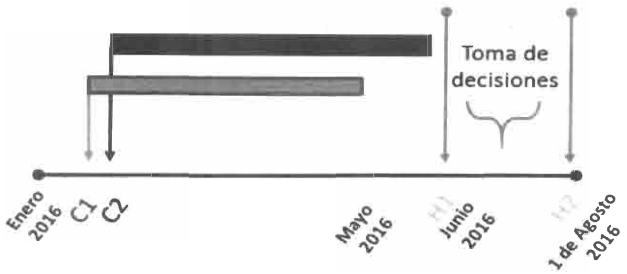
PROPUESTAS

La primera propuesta consiste en la revisión de los procedimientos de contratación en relación con los suministros de luz y gas del Ayuntamiento. La presente moción busca impulsar medidas de ahorro de costes en materia energética. Actualmente no existe un contrato centralizado con uno o dos proveedores como podría ser una práctica habitual, en cuyo caso redundaría en un importante ahorro para los vecinos.

La segunda propuesta consiste en llevar a cabo una auditoría de eficiencia energética, que permita conocer en detalle la situación actual del Municipio así como los posibles puntos de mejora de cara al futuro. A partir de dicha auditoría, el Consistorio estará en posición de tomar las decisiones de mejora adecuadas que redunden en una mejora de la eficiencia energética y en el consiguiente ahorro de costes para los vecinos.

A continuación se detalla el plan de acción propuesto para llevar a cabo las medidas propuestas.

Plan de acción propuesto



Propuestas de eficiencia y ahorro energético:

C1: Licitación para el suministro global de electricidad y gas.

C2: Auditoria de eficiencia energética.

Hitos de actuación:

H1: Fin de la auditoría.

H2: Selección las actuaciones en función de los resultados y recomendaciones obtenidas en la auditoría.

C1: Revisión de los procedimientos de contratación del suministro global de energía y gas, con una fecha límite de fin del procedimiento de licitación de Mayo de 2016.

Se propone licitar dos concursos, uno para el suministro de gas y otro para el suministro de electricidad en Baja y Media Tensión. La oferta incluiría todos los suministros energéticos que presenta actualmente el Ayuntamiento en todos sus edificios y sedes.

Con medidas como esta, ya se han conseguido grandes ahorros en otros municipios y empresas españolas, ya que permiten acceder a economías de escala y a mayores descuentos. Aprovechando la liberación del mercado en el sector eléctrico y la proliferación de compañías comercializadoras de energía, se deben llevar a cabo acciones como la propuesta, ya que facilitan el ahorro de costes.

El pliego para la compra de energía, debe indicar que sin coste adicional para el Ayuntamiento, se realice anualmente un estudio de optimización de potencias contratadas, para que lo contratado se adecúe a los consumos anualmente. Esta medida es muy importante ya que todas las medidas que se tomen a futuros, reducirán la potencia de los consumos y por lo tanto los costes fijos de dichas facturas.

La complejidad que tienen estos contratos aconseja que el Ayuntamiento busque un apoyo técnico externo para la redacción del pliego de prescripciones técnicas y que se eviten cláusulas de permanencia. Los objetivos serian dos: realizar el concurso de la manera más ventajosa para el municipio y que a su vez sea atractivo para que las comercializadoras oferten sin que se quede desierto el concurso, como ocurrió con anterioridad.

C2: Auditoria de eficiencia energética, con una duración del proceso de Enero a Junio de 2016.

Para cumplir los ambiciosos objetivos marcados por Europa y el Gobierno de España en materia de eficiencia energética, debemos asegurar una hoja de ruta precisa y eficaz. Para realizar esa labor y poder tomar decisiones políticas, se necesita tener un análisis justificado con propuestas técnicas de ahorro energético y propuestas económicas de ahorro de costes.

Por lo tanto es necesario realizar una auditoria energética del alumbrado público y de las instalaciones y edificios municipales, del ayuntamiento de Las Rozas.

La empresa que realice el estudio debe acreditar una amplia y denotada experiencia en el sector y asegurar que personal adscrito al contrato, tenga una experiencia demostrable en actividades de auditoria similares de al menos dos años.

Como parte de las inversiones a realizar podrán tener un coste sustancial, el auditor enfocará las propuestas técnicas, para poder optar al mayor grado de ayudas y subvenciones, con el fin de hacer las propuestas más atractivas, desde el punto de vista contable.

Es importante que la auditoria indique todas las posibles mejoras energéticas, detallando al máximo posible:

- Las condiciones técnicas de cada acción a realizar (dando varias alternativas),
- La inversión a realizar,
- Los ahorros estimados y los periodos de amortización.

En base a esos datos se podrían priorizar las acciones en base al ahorro energético y de costes.

Parece que la manera más adecuada para presentar estos datos y facilitar la decisión política es: realizar por cada edificio e instalación, una tabla de acciones y luego una ficha de cada una de ellas entrando en detalle. Existen ejemplos de cómo ejecutar esta labor en el manual de Eficiencia Energética en Dependencias Municipales, realizado por la Red Nacional de Ciudades por el Clima.

El informe de auditoría energética incluirá como mínimo los siguientes apartados:

1. Propuestas técnicas. Se deben detallar las alternativas técnicas a desarrollar, centrándose en obtener el máximo ahorro económico y energético. Dentro de las propuestas deben incluirse también propuestas para la monitorización de las instalaciones, con el objetivo de poder controlar el ahorro una vez ejecutadas las mejoras. Además se debe indicar la calificación energética del edificio o instalación, antes y después de las mejoras propuestas.

2. Justificación del ahorro potencial. Se deberán detallar los ahorros obtenidos, diferenciando cada instalación o edificio, para poder tener un mayor poder de decisión.

3. Costes de implantación. Una vez descritas las medidas a tomar se deben cuantificar en una horquilla de coste Euros, para cada medida. Esta parte debe ser precisa y basada en datos reales ya que condicionará tanto las decisiones políticas como la licitación de los contratos para hacer las obras de mejora.

4. Periodo de retorno de la inversión. Teniendo en cuenta los costes reales de cada propuesta técnica, los ahorros y la evolución de los precios, se deberán indicar los ahorros obtenidos en cada propuesta.

   La auditoría estaría enfocada en dos grandes áreas:

a. Auditoria del Alumbrado Público.
b. Auditoría de los Edificios e Instalaciones Municipales. Esta a su vez se dividirá en;

   i. Gasto energético en electricidad.
   ii. Gasto energético en gas.

H1: Fin de la auditoria con fecha máxima de finalización a 1 de Julio de 2016.

Se entregará toda la documentación generada a los partidos políticos en la comisión correspondiente y se publicaran los resultados en la web del ayuntamiento.

A su vez se instalaran etiquetas de eficiencia energética en todos los edificios e instalaciones analizadas.

H2. Selección las actuaciones en función de los resultados y recomendaciones obtenidas en la auditoría, con un plazo de finalización del 1 de Agosto de 2016.

Una vez realizada la Auditoria con las tablas resumen y las fichas de detalle de cada propuesta técnica, el Ayuntamiento tendrá información y visión para

decidir las posibles acciones a realizar en función de los ahorros y las ventajas que se puedan detectar en la auditoría.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo de todo el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

1. Instar al Gobierno Municipal para que a través del órgano competente, se proceda a convocar licitación en los términos descritos en esta moción, previa instrucción del expediente administrativo, para el suministro de energía eléctrica en Baja y Media Tensión, de todos los consumos del ayuntamiento. El plazo de convocatoria de dicha licitación debe ser anterior al 1 de Mayo de 2016. Debido a la gran complejidad del mercado regulatorio eléctrico, si fuera necesario, se buscará asesoría consultiva externa para la redacción del pliego de prescripciones técnicas para el suministro de energía eléctrica.

2. Instar al Gobierno Municipal para que a través del órgano competente, se proceda a convocar licitación en los términos descritos en esta moción, previa instrucción del expediente administrativo, para el suministro de gas, de todos los consumos del ayuntamiento. El plazo de convocatoria de dicha licitación debe ser anterior al 1 de Mayo de 2016. Debido a la gran complejidad del mercado regulatorio gasista, si fuera necesario, se buscará asesoría consultiva externa para la redacción del pliego de prescripciones técnicas para el suministro de gas.

3. Instar al Gobierno Municipal realizar una auditoria energética de todos los edificios municipales, instalaciones municipales y alumbrado público. La auditoria será realizada por una empresa especializada del sector, cuyo alcance cubrirá al menos lo mencionado en punto "C2: Auditoría de eficiencia energética", descrito en esta moción.

4. Informar de todos los trabajos, medidas y avances incluidos en la presente moción a la Comisión Informativa correspondiente.

5. Incluir en el portal de transparencia de los resultados del informe de auditoría"

A continuación el **Sr. Alcalde Presidente** lo somete a votación:

Votos a favor: 17, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 6 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos

Abstenciones: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con R/E. núm. 22352 de 15.12.15, para la mejora de la eficiencia y la reducción del gasto energético en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

(Siendo las 14,55 horas, la Alcaldía propone un receso, reanudándose la sesión a las 16,10 horas)

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos instando a la elaboración de carta de servicios en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa que se ha presentado esta mañana una enmienda por el Grupo Popular, con R/E. núm. 22765 de 22.12.15, a la moción presentada, que es del tenor literal siguiente:

"Para que el acuerdo que se somete a votación sea el siguiente:

1. *Instar a la Junta de Gobierno a la elaboración de cartas de servicios, en todas las concejalías del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, utilizando como referencia lo dispuesto en el apartado "Contenido de las cartas de servicios de la presente moción".*

2. *Estudiar dentro del marco de la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) la posibilidad de crear un departamento de calidad dentro de la necesaria sostenibilidad presupuestaria.*

3. *Realizar un seguimiento anual del cumplimiento de los compromisos y los servicios prestado a los ciudadanos una vez que se hayan publicado las Cartas de Servicios.*

4. *Incluir las Cartas de Servicios en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas y/o en el portal de transparencia.*

5. *Se comenzará a trabajar en los acuerdos incluidos en la presente moción a lo largo del 2016.*

6. *Informar a la Comisión informativa correspondiente de los avances relativos a los acuerdos de la presente moción."*

El Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas,** acepta la enmienda transcrita, y a continuación inicia la exposición del contenido de la moción: bueno, celebrando la mayoría de edad que acaba de cumplir Ciudadanos, según D. Gonzalo, les traemos aquí una moción, mayor de edad, pequeña, poco vistosa, poco vendible para los vecinos, la verdad, no como una reforma Constitucional, que es mucho más vendible, pero es una moción bien rematadita, con su exposición de motivos, con su marco jurídico, con los derechos reconocidos que tienen los ciudadanos, el contenido de una Carta de Servicios, y unos acuerdos que hasta, si los lees sabes, lo que estás votando.

Traemos esta moción, y ante lo que se dice en otras ocasiones, no es que seamos Gobierno, es que nosotros trabajamos las mociones y se las damos empaquetaditas al Equipo de Gobierno para que las implemente, simplemente, no hay que estudiar, no hay que bajarlas de la atmósfera, no hay que traerlas de ningún sitio lejano, sino que, vienen trabajadas, con todos sus puntos.

Así que, ante lo que se dice normalmente de que no sale el sol gracias a nosotros, no sale pero, a veces, evitamos muchos nubarrones en este sentido.

Es una moción que se alinea con otras anteriores que Ciudadanos ha traído a este Pleno, cuyo objetivo se centra en la búsqueda de la transparencia y en mejorar los estándares de calidad de nuestro Ayuntamiento.

Nuestro Consistorio tiene que acercarse, cada vez más, a la excelencia en el servicio que todos los roceños se merecen. Nuestro compromiso está con ellos y por eso hoy proponemos al Pleno, la aprobación de una moción para elaborar "Cartas de Servicios "en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Una Carta de Servicios es un documento por el que una unidad del Ayuntamiento de Las Rozas informará a los ciudadanos sobre los servicios que presta y la forma de prestarlos, y sobre los compromisos de calidad que asume para proporcionar un mejor servicio.

Una Carta de Servicios debe de acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos, de la siguiente manera: informando a los ciudadanos de los servicios que presta en las diversas unidades municipales; sistematizando la gestión y el seguimiento de los compromisos adquiridos; contribuyendo al impulso de una dinámica de mejora continua; y estableciendo un nivel adecuado de calidad de los servicios y controlando su mantenimiento.

¿Qué debe de incluir una Carta de Servicios? el nombre y los cometidos de la unidad que la emite; los servicios que presta esa unidad; los compromisos de calidad asumidos; la información sobre la forma de participación de los usuarios del servicio, direcciones, teléfonos de la unidad, horarios, etc...

Una vez más, Ciudadanos trae al Pleno medidas para aplicar mejoras internas en la maquinaria del Ayuntamiento, al igual que pasó con el Reglamento de la Organización, con la Ordenanza de Transparencia, con el boletín, con la auditoría, con la RPT, etc., etc.

Hemos tenido que traer a este Pleno muchas mociones bien trabajadas, porque creemos que los vecinos se las merecen. Se merecen un Ayuntamiento ejemplar, un Ayuntamiento transparente, un Ayuntamiento cercano. Se merecen servicios que mejoren su calidad año tras año.

Consideramos que esta Administración Pública no puede vivir anclada en el pasado, debemos afrontar los retos del presente, y del futuro. Debe olvidar las prácticas de las mayorías absolutas y enfocar el futuro buscando el interés general de

todos los vecinos, garantizando sus derechos, y con una vocación de prestar servicios públicos de calidad.

Quiero agradecer al resto de formaciones su apoyo a las mociones que el Grupo Municipal de Ciudadanos de Las Rozas trae a este Pleno, en aras de la transparencia y de la mejora continua.

Por último, aprovecho para pedir el voto, una vez más, de todas las formaciones aquí presentes, para aprobar esta moción sobre las Cartas de Servicios, que mejorarán, no sólo nuestra relación con los vecinos, sino que redundarán en el duro trabajo que desde el Ayuntamiento se presta día a día a todos los roceños.

A continuación interviene el Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**: En cuatro años y medio de presencia en la Corporación, hemos tenido ocasión de hablar en este Pleno sobre muchas cuestiones y de debatir sobre muchas mociones o propuestas que unos y otros hemos ido presentando. En este tiempo hemos visto mociones de ámbito más local y otras más general, incluso estatal; unas de reprobación y otras de reconocimiento a tal o cual persona; finalmente, unas más técnicas, como la que hoy mismo presenta su Grupo en relación al consumo energético y otras menos. Pero, sin duda, lo que menos se ha visto por aquí son "ocurrencias". Y, con todo nuestro respeto, esta es la valoración que nos merece su moción.

Aquí hemos oído perlas de su boca como "...este es un cambio. El cambio hacia hacer más y decir menos. Entiendo que políticamente esto es extrañísimo, pero que le vamos a hacer". (Pleno de Noviembre).

Otras veces nos han echado en cara a la oposición que aquí no se trabajaba, que aquí no se hacía nada, políticamente nada, hasta que han llegado ustedes. Es una reescritura del inicio del Génesis: "*En el comienzo de todo, Ciudadanos creó el cielo y la tierra. La tierra no tenía entonces ninguna forma; todo era un mar profundo cubierto de oscuridad, y el espíritu de Ciudadanos se movía sobre el agua. Entonces Ciudadanos dijo ¡Que haya luz! Y hubo luz*"

Desde luego desconocemos el tiempo, el esfuerzo y el trabajo que le llevó a Dios hacer el cielo, la tierra, la luz y todo lo demás, pero desde luego, ustedes en esta "ocurrencia" no se han matado.

Son ustedes 6 concejales y 3 cargos de confianza. En total 9 personas, más, suponemos otras que estarán dando su apoyo desde la Agrupación Local, y ¿no son capaces de hacer algo mejor que copiar y, además copiar mal?

Ha dicho usted que traía una moción "trabajadita", "ordenadita", etc., le ha faltado decir "...y copiadita": Porque una cosa es inspirarse en tal o cual informe o tal o cual propuesta o actuación que se haya hecho en otros lugares y otra cosa es copiar tal cual, vamos "hacer corta y pega" sin ni siquiera citar la procedencia ni el autor.

Sr. Hernández, me consta que en su Grupo hay gente que trabaja mucho: D. Fabián hace fotos, gráficos, busca citas y hasta lee nuestro boletín en dónde

publicamos su acuerdo de gobierno, aunque luego él no se lo cree, pero usted copia, y además copia mal. ¿Qué se hace con un alumno al que le pillan copiando? Como poco, quitarle el examen y suspenderlo.

Usted ha copiado la Guía 4 de Apoyo a la Calidad en la Gestión Pública Local, editada por el entonces Ministerio de Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, concretamente la que se titula "Elaboración de una Carta de Servicios". Ha copiado tal cual desde la página 21 a la página 23, aunque se les ha ido la mano porque copian la frase "*El Gobierno pretende introducir nuevas formas de compensación cuando sea posible, para fomentar la eficiencia en lugar de desalentarla*", y que sepamos, de momento Ciudadanos no gobierna España.

Y no es que esté mal documentarse. Nuestro Grupo lo hace siempre. Lo que hay que intentar es que la información que manejemos sea lo más actualizada posible. Y, hombre, nos traen ustedes una Guía editada en el año 2005. Es verdad que se ha reeditado en enero del 2011 por la FEMP, pero prácticamente no se ha cambiado nada y lo que han hecho ustedes es fusilar de ésta la página 21, el "Contenido de la Carta de Servicios" que es lo que proponen tal cual en los Acuerdos. O sea de la versión del 2005 han "fusilado" una parte y de la segunda edición, del 2011, la otra.

Es normal, por tanto, que en lo que llaman Marco Jurídico de la exposición de motivos ni citen la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Precisamente en una moción que habla de esto, de la información y del buen gobierno. Es decir, que, además de una ocurrencia, su moción es una chapuza.

Le sugerimos que entren ustedes en la web de la Agencia de Evaluación y Calidad del Gobierno de España, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y ahí tienen todo lo que necesiten sobre este tema y actualizado.

Por tanto, por terminar, no nos parece seria su moción. Todo es mejorable sin duda, pero en sus acuerdos proponen cosas que ya se hacen, información que ya se da a los ciudadanos vía web o con la Agenda Oficial 2011, 2012, 2013, 2014, 2015. Esta es la típica moción que el Partido Popular votaría en contra diciendo que "ya los están haciendo", porque, efectivamente, lo que dicen en el punto 3, de "*realizar un seguimiento anual del cumplimiento de los compromisos y los servicios prestados a los ciudadanos*" es lo que venimos haciendo en nuestros despachos a diario, y en las Comisiones Informativas y en este Pleno, incluso desde antes de que aparecieran ustedes por este mundo terrenal.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, toma la palabra seguidamente: la verdad es que la moción que tiene cosas interesantes en cuanto a que es una elaboración de cartas de servicio, pero la verdad, es que con lo aportado por D. Tomás, y sobre todo, teniendo en cuenta que las partes del marco jurídico, que no aparecen o también el tema de los acuerdos, ..., creo que la moción debe de rehacerse, porque a lo mejor puede presentarse otro texto que pueda resultar interesante para todo el mundo.

Creo que, en este caso, la moción no está bien cerrada, como decía D. Alberto, ni bien trabajada, por lo que hemos visto hasta ahora.

Es más, yo diría si la traen ustedes de nuevo, hagan uso de este marco común y que lo implementen en la moción. El marco común sobre carta de servicio de las Administraciones Públicas Españolas que es de este año, y que ha sido utilizado durante este año.

En fin, les he enseñado ya el marco común, que yo creo que es lo que debe de ser utilizado, porque, efectivamente, tiene una serie de cambios de los que adolece esta moción, por lo que entendemos que si no está al día no podemos aprobarla, aunque sólo sea por eso. Tampoco vamos a votar en contra de ella.

Sí que entendemos que puede haber una carta, una elaboración de carta de servicios, lo entendemos y en eso les apoyamos, pero creemos que deben de rehacer el texto y presentarlo nuevamente, para que lo podamos aprobar.

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, interviene para decir: las cartas de servicios son compromisos de transparencia y de calidad en los servicios con los que estamos totalmente de acuerdo, y que incorporamos en nuestro programa electoral.

Las cartas de servicios pueden ser un buen complemento a la Ordenanza de Transparencia que se aprobó en este pleno en julio, que está aún pendiente y que se nos ha prometido para los primeros meses de 2016. Y también son un buen elemento de mejora en la calidad de los servicios públicos, ya que suponen un compromiso de calidad.

Sin embargo, en su propuesta echamos en falta aspectos como:

1. Un análisis previo de las necesidades y expectativas de la población
2. Informar adecuadamente de las políticas de descuentos sociales en los precios de los servicios públicos.

Contigo por Las Rozas considera necesaria la implantación en este municipio de una cultura de la calidad basada, además de en cartas de servicios, en un sistema de evaluación de políticas públicas. La evaluación de políticas públicas sirve para mejorar la gerencia de los servicios públicos, es un sistema orientado al aprendizaje y sirve para mejorar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Así, pasaremos en la política municipal de las promesas y las declaraciones a los resultados basados en la evidencia. En vez de prometer medidas para mejorar el comercio local, evaluemos si las medidas están bien diseñadas y si, a posteriori, sirven realmente para ello.

Como hemos dicho, somos favorables a las cartas de servicios, sin embargo, introducirlas no es sólo cuestión de redactarlas, sino que requiere de un cambio en la cultura de la organización, crear equipos de trabajo por cada área, establecer mecanismos de motivación de las trabajadoras y trabadores implicados, un sistema de

comunicación interna y externa un plan de implantación progresivo, quizá con pruebas piloto y un sistema de seguimiento y evaluación. Incluso, parece razonable la necesidad de contratar con una asesoría externa para el diseño e implantación del plan de implantación. Según el texto que nos presentan ustedes, no parece que hayan tenido eso en cuenta, las necesidades de recursos humanos, organizacionales y de tiempo. Sinceramente, no nos parece realista esperar que todo eso se pueda completar durante 2016, menos mal que el Equipo de Gobierno ha enmendado dos cuestiones importantes de lo que Uds. planteaban. Y no porque pensemos que este equipo de gobierno tiene una limitada capacidad de gestión, que sí, algo de eso hay, sino que no nos parece muy realista para cualquier equipo de gobierno municipal, planteando, además, la creación de un departamento de calidad con la dotación necesaria.

Hoy estaba pensando que quizás Ciudadanos no tiene abuela, porque a lo largo del día de hoy da la sensación de que están rayando en la inmodestia cuando hablan de sus propuestas. En la moción, ¿han analizado qué equipo humano sería necesario?, ¿cuenta este Ayuntamiento con ese equipo?, ¿cuál sería su coste económico?, ¿cuánto tiempo haría falta?, ¿es necesario contar con ese departamento antes de iniciar el proceso de diseño de las cartas de servicios? Nada de eso se analiza en su extensa moción. Nada.

A pesar de ello, consideramos que las mociones, como hemos dicho en numerosas ocasiones, tienen que mostrar cierta intencionalidad política y que debe ser cuestión de los técnicos y responsables implementarlas.

Por lo tanto, nos gustaría poder apoyarla.

El Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Rico Pérez,** toma la palabra seguidamente para decir: en cuanto a las cartas de servicio, con lo que se expone y con lo que he podido leer en todo este tiempo desde que se presentó la moción, hay que decir que el espíritu de las cartas es acercar la Administración a los vecinos, cosa con la que se identifica claramente este Gobierno: dar información a todos los vecinos de los procedimientos, de los servicios, de las actividades que se hacen en el Ayuntamiento, para que puedan tener más conocimiento y favorecer la transparencia de nuestro consistorio.

Nacen con una clara vocación de dar una mejora continua de los servicios públicos, en los que también se detalle, como hemos estado viendo en las intervenciones que han tenido todos ustedes, los niveles de calidad.

Y como yo también he hecho los deberes y he leído mucho sobre esto en estos días, sí que he echado en falta, tanto en la moción como en sus intervenciones, una parte para mí importante: el Ayuntamiento de Las Rozas es Administración Local, y como tal, es la Administración más cercana a los vecinos. Por lo tanto, cobra aún más importancia los servicios que se prestan de cara a los vecinos, y que ellos, puedan participar directamente.

En consecuencia, como Administración Local también creo que es un punto a favor el que el Ayuntamiento tenga unas cartas de servicio en las que se pueda

informar de todo lo que hacemos, en las que puedan participar y puedan darnos sus sugerencias para su mejora y que puedan conocer cuáles son los procesos internos que realiza el Ayuntamiento para dar los servicios que presta.

Y es que son muchos los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Las Rozas, y todos de una extraordinaria calidad, que se puede ver reflejada en el más de un millón y medio de usos que tienen nuestras instalaciones deportivas, 12.500 alumnos que tienen las escuelas deportivas, más de 200 eventos organizados por esta Concejalía con 50.000 usuarios.

Que Las Rozas sea en el 2016 Ciudad Europea del Deporte, desde luego que no viene de la nada, sino que viene de un trabajo anterior muy concienzudo, que nos ha llevado a que los roceños disfruten el año que viene de este galardón, con todas las cosas que se van a hacer en él.

Una programación cultural en artes escénicas, con más de 42.000 asistentes, 2.500 alumnos en la Escuela de Música y Danza, 57.000 usuarios de Bibliotecas, 35.000 consultas atendidas en Juventud.

Y todo ello, ya que estamos hablando de calidad, sin ninguna queja por parte de ninguno de los usuarios.

Por tanto, estas cartas de servicios yo creo que sí proporcionan una mejora, un servicio aún mayor para los vecinos de Las Rozas, en cuanto a la información que de ella van a tener y en cuanto a la interactuación que pueden tener con la Administración para mejorarlos.

Tengo que decir, como ha dicho Contigo por Las Rozas, que en esta moción, hemos presentado una enmienda en varios aspectos, porque sí que hemos visto que se podía mejorar o que le faltaba todavía madurar para que se pueda llevar a efecto. Al final, lo que queremos no es presentar mociones que sean buenas, porque ninguna moción buena para los vecinos, acaba de serlo, sino se puede llevar a efecto.

Y en este sentido, sí que es cierto que en el primer punto, hemos tenido que modificar lo que se refería a estas "cartas de servicios" eran, según lo dispuesto en el apartado del contenido. Y lo hemos modificado, porque se hará utilizando como referencia lo que se dispone. Porque es cierto, como se ha dicho aquí, que hay multitud de referencia bibliográfica, y hay un montón de estudios, un montón de trabajo... Esto se puso de moda, y durante algunos años se ha venido desarrollando, y las referencias que hay son extensísimas.

Por lo tanto, yo no he querido que esto se quede cerrado, en lo que dice la moción, sino que lo podamos estudiar concienzudamente para hacerlo de la mejor manera para los vecinos de Las Rozas.

También hemos cambiado el Departamento de Calidad que se propone que se haga con esta moción, porque, efectivamente, crear este Departamento incluye una dotación presupuestaria que, lógicamente, habría que mermar o que tendría que retraerse de alguna otra área o de alguna otra Concejalía. Y lo mismo con el personal,

ya que, además, nosotros, como todas las Administraciones, estamos limitados en el incremento de la masa salarial de los empleados públicos, pues tendría que venir identificados qué funcionarios, qué empleados públicos pasarían a formar parte de este Departamento de Calidad.

Por lo tanto, nosotros, lo hemos tenido que llevar a esa RPT que tenemos pendiente, dónde se pueda estudiar la posibilidad de incluir este aspecto, teniendo en cuenta fundamentalmente la necesaria sostenibilidad presupuestaria.

También, como decía D. Valentín, hemos tenido que cambiar el tiempo en el que se desarrollarán estos acuerdos, que hoy se traen aquí, porque, efectivamente, 2016 aunque parece que es muy amplio, todavía no hemos empezado, y tenemos todo el año por delante, lo cierto es que esto requiere un estudio que no tiene que ser el tiempo el que lo limite.

Una vez aceptadas por parte del Grupo proponente, las enmiendas introducidas por el Grupo del Partido Popular, votaremos a favor de esta moción.

Concluye el debate el ponente de la moción, **Sr. Hernández Cárdenas,** diciendo: respondiendo a las intervenciones de los respectivos Grupos municipales, empezaremos por Unión, Progreso y Democracia. Dicen que seguimos enfrentados... no lo noto. Yo creo que ya, hemos hecho las paces y están ustedes en paz con nosotros. Así que, en respuesta a su cita Bíblica "amén".

Dice usted que se me ocurren ocurrencias, que soy un loco indocumentado, y me lo dice usted que quiere poner un carril-bici que atraviese tres pueblos vecinos, sin pedir permiso a nadie. Bueno, no sé, de quién son las ocurrencias. Pero bueno, en fin.

Claro que hemos trabajado con el modelo de la FEM, claro, ¿dónde quiere usted que lo mire? ¿Qué me lo invente? ¿Qué lo traiga del cielo, de verdad? Tendré que copiar, tendré que sacar, tendré que estudiar, tendré que leer.... como usted, como todos, como todos nosotros. A mí no me viene el verbo divino por la gracia de Dios. Yo no soy tan listo. La Ley de Transparencia, para la Ordenanza de Transparencia claro que lo hemos mirado, hace muchos meses y hemos sacado una Ordenanza de Transparencia con el apoyo de varios grupos.

Y hemos tenido que copiar. Hemos traído aquí un modelo tipo de la FEM. Claro que lo hemos traído. Ya le digo.

Usted confunde una guía con una carta de servicios, pero eso lo confunde usted, porque no tiene ni idea de lo que está usted hablando. Esto es una carta de servicios del Ayuntamiento de Murcia; esto es una carta de servicios del Ayuntamiento de Pamplona; esto es una carta de servicios del Ayuntamiento de Cáceres. Hay cartas de servicios de las diversas áreas de los ayuntamientos en los más grandes municipios de España. En Madrid, en San Sebastián...en dónde usted quiera mirar, mire usted la página web y verá lo que es una "Carta de servicio", nada que ver con una guía, nada que ver, nada que ver.

En cuanto a lo que dice el PSOE, que no tenemos marco jurídico, ¡madre mía! Marco jurídico, moción de Ciudadanos, Ley 30 de 1992, Ley Orgánica 15/99, Ley 11/2007, Ley 7/1985, Ley.... ¿leo más marco jurídico?, ¿cuándo han puesto ustedes tantos marco jurídico en una moción? Yo es que no lo he visto nunca.

¿No está bien trabajada?, ¿qué le falta? Dígame ¿por qué?, ¿dígame por qué no está bien trabajada? Usted dígame: "no está bien trabajada porque le falta esto, esto y esto..." Y a lo mejor, nosotros lo incluimos, pero no me diga que no está bien trabajada por decir. Eso, no lo entiendo.

En relación a lo dicho por Contigo. Estoy de acuerdo con usted en crear un Departamento de Calidad. Lo habíamos barajado, como ha dicho el Portavoz del Partido Popular, pero nos ha dado miedo incluirlo porque, de verdad, no teníamos claro si teníamos capacidad en este Ayuntamiento, económica, para poder llevarlo a cabo.

Entonces, con buen criterio, lo que hemos negociado y hemos aceptado del Partido Popular es utilizar la relación de puesto de trabajo, el trabajo que se va a realizar de relación de puesto de trabajo, para determinar si es necesario este Departamento de Calidad y aprovechar este momento para implementar un Departamento de Calidad.

Estoy muy de acuerdo con usted en hacer un seguimiento de la evaluación de políticas públicas, es fundamental para nosotros. Y si ustedes se animan, en Contigo por Las Rozas, nosotros traemos una moción conjunta cuando quieran para implementar algo en este sentido.

Y en cuanto al Grupo Popular, le agradecemos la enmienda, creemos que es ajustada, y que colabora mucho a terminar esta moción de una manera correcta.

El texto de la moción, una vez enmendado con la enmienda presentada por el Grupo Popular, queda redactado de la forma siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una Carta de Servicios es un documento por el que una unidad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid informa a los ciudadanos sobre los servicios que presta y los compromisos de calidad que asume para proporcionar un mejor servicio.

Las Cartas de Servicios constituyen una herramienta dinámica que deben ser evaluadas y revisadas anualmente, mediante grupos de trabajo que tendrán en cuenta las opiniones de los ciudadanos.

Nuestro Ayuntamiento, es una institución encargada de velar por los derechos de los ciudadanos. En el desempeño de esta función básica como Administración Pública, el Consistorio presta servicios a los ciudadanos, por lo que su gestión debe orientarse a la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Por este motivo, las Cartas de Servicios se dirigen a los usuarios de los servicios.

La finalidad de las Cartas de Servicios es:

- Acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos.
- Informar a los ciudadanos sobre los servicios prestados por las unidades municipales.
- Expresar el esfuerzo del Ayuntamiento por la mejora de los servicios municipales.
- Establecer un nivel adecuado de calidad de los servicios y controlar su mantenimiento.
- Posibilitar que los ciudadanos opinen sobre el funcionamiento de los servicios municipales.

Las Cartas de Servicios presentan dos dimensiones fundamentales:

- La primera de ellas externa, de orientación hacia los ciudadanos, en la que nuestra administración se muestra receptiva y comprensiva con los requerimientos de la ciudadanía por un lado, y por otro, respetuosa con sus derechos y los valores de nuestra sociedad.

- La segunda dimensión es interna. Las Cartas de Servicio son una herramienta de Calidad, y como tal, nos proporciona una visión de la gestión por procesos que añade valor en el diseño y provisión de los servicios. Por otra parte, la evaluación de las Cartas, nos proporciona información relevante de la satisfacción de nuestros usuarios y elementos para la mejora continua.

En las Cartas de Servicio se identifican y formalizan de manera concreta aquellos aspectos que conforman el servicio y se explicita lo que los ciudadanos pueden esperar.

Estableciendo compromisos de calidad. Los servicios públicos deben establecer unos compromisos explícitos y públicos accesibles en el punto de prestación del servicio. Estos compromisos deben incluir siempre la cortesía y la deferencia del personal, la adecuación a las exigencias normativas, así como un compromiso con la actuación ágil del mismo, que debe expresarse en términos cobertura de objetivos o tiempos de espera. Debe existir una conciencia clara de que los niveles de calidad mejorarán progresivamente con la eficiencia de los servicios.

Transparencia. La ciudadanía tiene derecho a saber lo que desee sobre los servicios públicos, como su coste, la identidad de quienes lo dirigen y el grado de cobertura de los compromisos de calidad. Los empleados públicos no deben permanecer en el anonimato, excepto en los casos de peligro real para su seguridad. Quienes tratan directamente con el público deben portar tarjetas

de identificación, así como facilitar su nombre por teléfono o en la correspondencia.

Información. La ciudadanía deberá disponer con facilidad y en un lenguaje claro de la información completa y exacta sobre los servicios que se prestan. Es preciso hacer públicos los objetivos, con información completa y revisada sobre los resultados obtenidos. Cuando sea posible, la información deberá ofrecerse comparativamente con el fin de posibilitar comparaciones con las mejores prácticas. Opción y posibilidad de elección Cuando sea posible, el sector público deberá ofrecer la posibilidad de elegir. Es necesario establecer mecanismos de consulta periódica y regular a los/as usuarios/as y afectados por los servicios.

No discriminación. El acceso a los servicios debe ser independiente de la raza, el sexo o cualquier otra condición humana. Cuando sea preciso, se redactarán impresos en idiomas minoritarios. En aquellos lugares donde haya una segunda lengua extendida, los organismos deberán tener funcionarios que hablen dichas lenguas.

Accesibilidad. La gestión de los servicios debe ser sobre todo útil a los clientes y usuarios/as por encima del interés personal, lo que implica establecer unos horarios flexibles de apertura, así como unos puntos telefónicos de consulta que orienten a la ciudadanía con rapidez hacia quienes puedan ayudarles.

Sugerencias y reclamaciones. Cuando los servicios no vayan correctamente, como mínimo la ciudadanía tiene derecho a una buena explicación o una buena disculpa. Se le debe explicar por qué el tren llega tarde o por qué el médico no acudió a la cita. Es preciso un procedimiento de gestión de las reclamaciones bien difundido y accesible. Si hay problemas graves deben explicarse. Y es preciso aprender la lección para no repetir los errores. Nadie quiere que el dinero se desvíe desde la mejora del servicio hacia compensaciones a gran escala por malos servicios. El Gobierno pretende introducir nuevas formas de compensación cuando sea posible, para fomentar la eficiencia en lugar de desalentarla.

Los programas de Cartas de Servicios establecen los principios básicos sobre el sistema de Garantías de Calidad, incidiendo en los siguientes aspectos:

- Publicación de los niveles de prestación de servicios que la clientela puede esperar razonablemente y del grado de cobertura de esos niveles para cada caso.
- Comprobación de que los estándares se han fijado a partir de las expectativas de los usuarios.
- Información clara en lenguaje sencillo sobre los servicios públicos prestados a la ciudadanía.
- Garantías de prestación de un servicio eficiente y cortés a la ciudadanía, por un personal que suele ser identificable por su nombre.

- Procesos de reclamación bien definidos para clientes insatisfechos. Cuando sea posible supervisados y controlados por personal externo independiente.
- Supervisión independiente de la relación entre la productividad y los niveles exigidos, bajo un compromiso claro de mejora de la rentabilidad en la organización pública.

MARCO JURÍDICO

1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
3. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
4. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 11/1999, de 21 de abril.
5. Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS RECOGIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS

1. Acceder tanto a las instalaciones como a los distintos servicios prestados sin ningún tipo de discriminación.
2. Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del Ayuntamiento.
3. Conocer la identidad del personal responsable de la prestación del servicio solicitado.
4. Formular cualquier sugerencia, queja o reclamación y ser contestado en el plazo establecido.
5. Recibir el servicio solicitado de manera rápida, eficaz y con garantía de confidencialidad en los datos personales.
6. Obtener la orientación necesaria sobre los servicios y procedimientos que son competencia del Servicio de Información Ciudadana, por parte del personal del Ayuntamiento.
7. Conocer el estado de la tramitación de los expedientes en los que se tenga la condición de interesado, y obtener copias de los documentos.
8. No presentar documentos no exigidos por las normas, o que ya están en poder del Ayuntamiento.
9. Exigir responsabilidades a la Administración y al personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.
10. Acceder a la información del Servicio de Información Ciudadana por medio de múltiples canales.
11. Disponer de una Administración Electrónica de calidad.
12. Además, la normativa de Protección de Datos reconoce los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales.
13. Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

CONTENIDO DE LA CARTA DE SERVICIOS

El contenido mínimo de una Carta de Servicios, se estructura en los siguientes bloques:

1. Datos de carácter general y legal:

   - Datos identificativos y fines del órgano y organismo.
   - Principales servicios que presta.
   - Derechos concretos de los ciudadanos y usuarios en relación con los servicios.
   - Fórmulas de colaboración o participación de los usuarios en la mejora de los servicios.
   - Relación sucinta y actualizada de la normativa reguladora de las principales prestaciones y servicios.
   - Acceso al sistema de quejas y sugerencias.

2. Compromisos de calidad:

   - Niveles o estándares de calidad que se ofrecen y en todo caso: Plazos previstos para la tramitación de los procedimientos, así como, en su caso, para la prestación de los servicios. Mecanismos de información y comunicación disponibles, ya sea general personalizada. Horarios, lugares y canales de atención al público.
   - Medidas que aseguren la igualdad de género, que faciliten al acceso al servicio y que mejoren las condiciones de la prestación.
   - Sistemas normalizados de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales con los que, en su caso, cuente la organización.
   - Indicadores utilizados para la evaluación de la calidad y específicamente para el seguimiento de los compromisos.

3. Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados, acordes con el contenido y régimen jurídico de prestación del servicio, con independencia de lo establecido en los artículos 139 a 144 de la Ley 30/1992 En el supuesto de que se prevean medidas de subsanación de contenido económico se tendrán en cuenta las directrices marcadas a tal efecto por los diferentes órganos de la corporación local así como otros elementos recogidos en la ley 30/1992

4. Datos de carácter complementario:

   - Direcciones telefónicas, telemáticas y postales de todas las oficinas donde se prestan cada uno de los servicios.
   - Dirección postal, telefónica y telemática de la unidad operativa responsable para todo lo relacionado con la Carta de Servicios.
   - Otros datos de interés de la organización.

ACUERDOS

7. Instar a la Junta de Gobierno a la elaboración de cartas de servicios, en todas las concejalías del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, utilizando como referencia lo dispuesto en el apartado "Contenido de las cartas de servicios de la presente moción".

8. Estudiar dentro del marco de la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) la posibilidad de crear un departamento de calidad dentro de la necesaria sostenibilidad presupuestaria.

9. Realizar un seguimiento anual del cumplimiento de los compromisos y los servicios prestado a los ciudadanos una vez que se hayan publicado las Cartas de Servicios.

10. Incluir las Cartas de Servicios en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas y/o en el portal de transparencia.

11. Se comenzará a trabajar en los acuerdos incluidos en la presente moción a lo largo del 2016.

12. Informar a la Comisión informativa correspondiente de los avances relativos a los acuerdos de la presente moción."

El **Sr. Alcalde Presidente** da por finalizado el debate y a continuación somete a votación la moción del Grupo municipal Ciudadanos, una vez enmendada:

Votos a favor: 20, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 6 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas

Abstenciones: 5, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con R/E. núm. 22351 de 15.12.15, instando a la elaboración de carta de servicios en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con la enmienda introducida por el Grupo municipal Popular con R/E. núm. 22765 de 22.12.15.

13º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero,** que realiza las dos correspondientes a su Grupo:

1º) ¿Qué acciones pretende llevar a cabo el Equipo de Gobierno, en la medida de sus posibilidades, para evitar que la Asociación de Propietarios de Molino de la Hoz acometa obras que excedan de sus competencias?

La Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, **Sra. Rey RIveiro,** contesta: Sr. Brown, sinceramente, depende de lo que usted se refiera. Me imagino que, además, estará usted muy seguro de que exceden de sus competencias."

El **Sr. Brown Sansevero** argumenta: yo creo que, como hablamos en la Comisión Informativa la semana pasada, usted sabe que ha habido un caso, concretamente creo que otro Grupo le preguntará sobre ello, de unas obras llevadas a cabo en la Calle Azagador, que se refieren a una acera que está promovida por la Asociación de Propietarios de Molino de la Hoz, y que usted, reconoció en Comisión, que lo habían tenido en cuenta y que, de hecho, habían paralizado dichas obras por no contar con permisos, y porque a quién le corresponden realizarlas es al Ayuntamiento de Las Rozas.

Nos preguntamos qué medidas van a llevar a cabo para que este tipo de cosas, no se produzcan, porque nos tememos que en el pasado ha ocurrido en más ocasiones, que dicha Asociación ha hecho obras que corresponden a este Ayuntamiento.

Y yo entiendo, en cierto modo, que al Ayuntamiento hasta le pueda venir bien que la Asociación de Propietarios acometa obras, para, así, no tener que hacerlas nosotros. Sin embargo, resulta injusto para unos vecinos que tienen que pagar unos impuestos, un IBI para este Ayuntamiento y, a la vez, una cuota a una Asociación para realizar obras que debería de hacer este Ayuntamiento.

Por consiguiente, consideramos ya no sólo que es un caso de injusticia, es un caso, además, de falta de transparencia, aunque no es la misma, la transparencia de este Ayuntamiento -que es algo que peleamos a menudo, y hay una Ley de Transparencia y vamos poco a poco trabajando para ser más transparentes- la transparencia que pueda tener esta Institución, a la que pueda tener una Asociación. O no es lo mismo tampoco como se garantiza la libre concurrencia, los concursos públicos para realizar una obra o una obra que decida la Asociación realizar, que no sabemos cómo habrán decidido, a qué Empresa le han adjudicado, en este caso, la acera.

Nosotros hablamos de medidas que pudieran estar en sus competencias, como informar a los vecinos de Molino de la Hoz, de las competencias del Ayuntamiento, porque no todos los vecinos tienen que tener esa información, o la preparación para saberlo. En este caso, sí ha habido un vecino que conocía perfectamente el tema, que sabía que no se podía realizar esa obra sin permiso del Ayuntamiento. Quizás, otros vecinos, igual no tienen tan claro cuáles son las competencias de la Asociación y cuáles son las de este Ayuntamiento. Y este Gobierno podría, por ejemplo, clarificar, informar y ayudar a los vecinos a solucionar una situación, que yo creo que lleva bastantes años ocurriendo.

Nosotros, en febrero de 2012, presentamos ya una moción, en relación a Molino de la Hoz, precisamente, porque este formato de Asociación de Propietarios, se está cogiendo una serie de competencias que excede de lo que deberían de tener. Y hay una situación, que consideramos que, como Gobierno, deberíais acometer y resolver para solucionar un problema que lleva varios años preocupando a muchos

vecinos de Molino de la Hoz. Y poner negro sobre blanco, qué competencias tiene cada Institución, cada Asociación.

Nosotros consideramos que una Asociación de Propietarios no es la forma de gestionar un barrio de Las Rozas, porque ya no es una Entidad Urbanística, es un barrio de Las Rozas. Y entonces, hace una serie de obras, como hemos podido ver en esta acera, que excede de sus competencias y para ello cobra a sus vecinos. Y maneja un presupuesto bastante importante.

Desde nuestro Grupo Municipal, nos ofrecemos y nos brindamos al Gobierno, a trabajar y buscar la mejor solución para el tema de Molino de la Hoz, que lleva bastantes años en una situación que nosotros consideramos un tanto irregular, o sea, un tanto extraña siendo que es la única zona del municipio que está más o menos gestionada por una Asociación de Propietarios, que ni es Entidad Urbanística, ni nosotros estamos participados. De las Entidades Urbanísticas, es usted la representante del Ayuntamiento, como se ha votado aquí hoy, pero en la Asociación de Propietarios, usted no tiene representación. Es un poco extraño, y queremos que se pongan soluciones."

Contesta la **Sra. Rey Riveiro** diciendo: no hemos votado a los representantes de las Entidades Urbanísticas, sino de las Juntas de Compensación.

Habla usted de que los vecinos no conocen cuáles son las competencias del Ayuntamiento, y están reguladas en la Ley de Bases de Régimen Local, con lo cual, con respecto a nuestras competencias está claro.

Con respecto, precisamente, a evitar esa doble imposición, por parte de los vecinos, sabe usted perfectamente que desde hace un par de años se vienen asumiendo todos los servicios desde el Ayuntamiento.

Con respecto a las Licencias de las obras a las que se refiere, tal y como me transmiten los Servicios Jurídicos, el régimen jurídico aplicable a la Asociación es el mismo que al resto de particulares. En consecuencia, cualquier obra que se pretenda llevar a cabo en zonas de dominio público deberá de ser objeto de solicitud y posterior obtención, si procede, de la correspondiente Licencia Municipal. En caso de carecer de Licencia de Obras, el Ayuntamiento, como así ha ocurrido, podrá ordenar la inmediata paralización de las mismas.

Se solicitó Licencia, por parte de la Asociación, y antes de que se procediera a su concesión o denegación, según procediera, conforme a derecho, esta Asociación ha comenzado las obras. Ante una denuncia de un vecino a la Policía por no tener Licencia, se ha ordenado su paralización, hasta que los Servicios Técnicos resuelvan, como corresponda.

El **Sr. Brown Sansevero** apostilla que sí se ha votado a las Entidades Urbanísticas, a las Juntas de Compensación y a la Mancomunidad del Sur. Las 3 cosas.

Y seguidamente formula la siguiente pregunta,

2º) ¿Cuándo cobrarán los Clubes Deportivos Municipales las subvenciones del año 2015?

La Concejal delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles,** contesta: el viernes en Junta de Gobierno Local, como sabrá, se aprobaron las bases para la concesión de las subvenciones para los Clubes Deportivos, que están publicadas, y cuyo plazo terminará el 12 de enero aproximadamente. A partir de ahí, la deliberación esperemos que sea a la mayor brevedad, y se procederá a su pago.

El **Sr. Brown Sansevero** replica: sí, efectivamente, no por haber recibido el Acta, pero sí porque nos informaron desde el Gobierno, el viernes, 18 de diciembre de 2015, se aprobaron las Bases de unas subvenciones del año 2015. Entiendo que ha habido un cambio de Corporación, aunque al frente del Gobierno continúe el Partido Popular, pero los Clubes Deportivos de Las Rozas no son los culpables de que haya Elecciones Municipales, de que haya cambiado la Corporación, ..., y, es verdad, que estas subvenciones se han retrasado en el tiempo.

Y la pregunta es más de servicio público, de explicar cuando se van a pagar. Sabemos cuándo va a terminar el plazo, lo que ayuda a su difusión, que hasta el 12 de enero tienen tiempo los Clubes Deportivos para solicitar la subvención.

Asimismo, solicitamos a la Sra. Concejal que aproveche esta pregunta para explicar, si puede, los cambios que ha habido en estas Bases, que haya supuesto este retraso, porque nosotros hemos tenido constancia de esto, al igual que otros muchos temas, porque hacemos preguntas en las Comisiones Informativas, hablamos con los Clubes, ..., pero no porque nos haya informado el Equipo de Gobierno que tenía intención de cambiar las Bases para la concesión de estas subvenciones, y nos gustaría tener más información.

Sólo le pedimos, celeridad, tanto en estas subvenciones como en otras que se han retrasado a lo largo de esta Legislatura en este Ayuntamiento, para que los cambios de Corporaciones, afecten lo menos posible a los ciudadanos.

La **Sra. Fernández Álvarez-Robles** responde: efectivamente, el retraso ha sido inevitable. Hay muchos trabajos, hay una carga de trabajo importante, pero lo que hay que resaltar es que las Bases ya están aprobadas y publicadas para que todo el que quiera pueda conocerlas.

Los cambios van en relación con el espíritu que ya vamos generando, y que tenemos con Las Rozas, Ciudad Europea del Deporte, en el que se hace también un apunte, un pequeño guiño, a la participación en proyecto social o educativo que puedan tener dentro de las actividades generales de todos los Clubes, como forma de unión social.

Vivimos intensamente el deporte y el deporte hace sociedad y es, por eso, que también lo incluimos dentro de todas las Bases. Eso no impide, sino que apoya, fomenta y, desde luego, sigue con el apoyo y la promoción al deporte que es el interés primordial de este Ayuntamiento.

A continuación es el turno del Grupo Socialista, y lo inicia su Concejal, **Sra. Reyes Matos,** que formula la siguiente pregunta:

3º) ¿Qué actuaciones ha realizado el Equipo de Gobierno para mejorar la limpieza del Municipio en esta legislatura?

Contesta nuevamente la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, **Sra. Rey Riveiro**, diciendo: Sra. Concejal, en estos seis meses de Legislatura se han llevado a cabo varias actuaciones para mejorar el servicio.

La **Sra. Reyes Matos** toma la palabra para manifestar: los vecinos de nuestro municipio se quejan constantemente de los ruidos ocasionados por las sopladoras a la hora de hacer la limpieza a tempranas horas de la mañana, incluso los fines de semanas.

Los nuevos sistemas utilizados por el Gobierno, lejos de mejorar la vida urbana, lo que están haciendo es mover todo el polvo perjudicando la salud, y trasladando a las viviendas la suciedad de la calle.

Por otra parte, el sistema de contenedores de basura se ha quedado obsoleto. Los contenedores de basura ocupan mucho espacio y, debido a la reducción de las frecuencias en la recogida de basuras, están abarrotados y desprenden un olor pestilente, ocasionando incomodidad a los vecinos.

Le quiero recomendar que recientemente hemos aprobado una moción presentada por el Grupo Socialista, para arrancar las barreras urbanas que perjudican la movilidad.

Las Rozas es una ciudad que debe y puede instalar el mismo sistema de contenedores de basura que, actualmente, hay en el Montecillo, en el centro abandonado de Las Rozas, y que consiste en el soterramiento de los contenedores, lo que repercutiría favorablemente en la vida de las personas que viven en el centro.

La **Sra. Rey Riveiro** contesta: Sra. Concejal, la empresa que presta el servicio, ha intensificado en los últimos 6 meses el servicio de limpieza y zonas verdes.

Se han ampliado, por ejemplo, el uso de uso de fregadoras en la zona del casco, se realizan baldeos en la zona de los Castillos, en horarios diurnos para no molestar a los vecinos.

Se han retrasado las entradas de las barredoras y las sopladoras a la zona del casco hasta las 8 y media.

Varios puntos de terrazas, que generan mucha suciedad y no limpian, se hacen a mano con una ruta destinada para ello, los fines de semana, para evitar quejas de los vecinos, en los Castillos, el casco y Parque Empresarial.

Existe un servicio especial de limpieza de jardinería en parques de zonas infantiles, pintadas de bancos y áreas caninas.

Se ha reforzado, además, la zona del Montecillo, el casco, Parque Empresarial y Castillos, con un equipo especial de limpieza de alcorques.

Los fines de semana, la entrada a la zona de Urbanizaciones, no se produce hasta las 9,20 h.

Los desbroces en viarias se han intensificado sin utilizar ningún tipo de herbicida y, además, se ha intensificado la retirada de pintadas, y se ha montado un equipo, para reparar contenedores, no teniendo contenedores deteriorados en la calle.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias,** formula la siguiente pregunta:

4º) ¿Está en condiciones este Equipo de Gobierno de asegurar la ejecución, con fondos PRISMA, del proyecto de "colectores, emisarios y caminos de servicios Villa-Rozas", prevista su realización desde 2013?

La **Sra. Rey Riveiro** responde: Sr. Concejal, a día de hoy puedo asegurarle que la citada actuación está dada de alta en el Plan Prisma 2008-2011, desde el 14 de junio de 2013.

El **Sr. Pavón Iglesias** argumenta: efectivamente, se trata de una pregunta recurrente por parte de este Grupo municipal, que ya la hicimos a su antecesora, y que es así, figura como tal. Este Grupo, y el Grupo de la Asamblea de Madrid, tenemos serias dudas de que el Plan Prisma se termine de ejecutar, ya que acaba ahora, en el 2015, el 31 de diciembre, preocupados por la cara menos visible y oculta de Las Rozas, aquella que no ven los ciudadanos, pero que es de vital importancia para el mantenimiento de un entorno medio ambiental sostenible.

Con esta obra se trataría de paliar, al menos, alguno de los muchos excesos que se cometieron durante la burbuja inmobiliaria en nuestro municipio, no teniendo en cuenta el dimensionamiento de nuestras infraestructuras a las necesidades de alcantarillado y depuración de aguas necesaria y que así fue ya considerado desde 2013.

Dando por concluido el Plan PRISMA de la Comunidad de Madrid, este próximo 31 de diciembre, en el que se tenía contemplado la cantidad de 2.652.167€ para su ejecución, pero existiendo el compromiso, que no la firme obligación, por parte del Gobierno Regional de ejecución de las obras pendientes con proyecto redactado, aprobadas y presupuestadas, como es el caso que nos ocupa, y ya que su realización no depende de forma directa de este Ayuntamiento, pero sí la necesidad de existencia de este tipo de infraestructuras en nuestro municipio.

Rogamos encarecidamente al Gobierno Municipal, en la persona de su Concejala de Urbanismo, que persiga y exija su ejecución al organismo competente que lo deba ejecutar, a la mayor brevedad posible. Y le digo al Concejal de Hacienda,

que si ustedes tienen serias dudas de que esto no se realice, contemple la posibilidad y no descarte la realización del mismo, con cargo a los presupuestos del 2016 de este Ayuntamiento, con inversión sostenible, en caso de incumplimiento del compromiso por parte de la Comunidad de Madrid."

La **Sra. Rey Riveiro** toma la palabra nuevamente: este programa Prisma, que se encuentra en la actualidad prorrogado, se han ejecutado diferentes obras y actuaciones en este Municipio, como la ejecución del Parque Público el Cantizal, calle Kálamos y Wisteria. Se han renovado los colectores de la Urbanización Molino de la Hoz, y el tanque de laminación, también en la Urbanización Molino de la Hoz.

Esta quinta actuación, que es a la que usted se refiere, se encuentra en la actualidad solicitada desde el año 2013, y se está a la espera de que se inicien las obras. Para muestra de nuestro interés, le informo que, con fecha 27 de noviembre de 2015, he remitido escrito a la Consejería de Medio Ambiente reiterando nuestro interés en la ejecución de la citada infraestructura.

También puedo informarle que a primeros de diciembre hemos recibido escrito remitido desde la citada Consejería, en el que nos informan de un Proyecto de Decreto, por el que se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Plan Prisma 2008-2011, por lo que entiendo que dicha actuación queda incluida en dicha liquidación y que será ejecutada.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias,** formula la siguiente pregunta:

5º) ¿Cuál es la valoración del Equipo de Gobierno de la situación del Club Deportivo de Las Rozas SAD, en liquidación, tras la Asamblea General de Socios celebrada el pasado 18 de diciembre?

Contesta la Concejal delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles**, diciendo: respecto a la valoración, los datos que nos ofrecieron, que yo creo que compartimos porque ustedes también pudieron asistir, es que hay más de 700 menores jugando al Fútbol, en distintas categorías, federados o no federados. Que hay un equilibrio económico, en cuestión positiva. Y que, desde luego, cada vez tenemos más elementos para, efectivamente, tomar una decisión con respecto a la situación. Yo espero que entre todos encontremos la mejor solución para proteger, promover y desarrollar el deporte local.

El **Sr. Pavón Iglesias** manifiesta: efectivamente, tuvimos ocasión de asistir a la Asamblea de socios y por eso mismo creo que es más que procedente la pregunta que les traemos hoy, puesto que, después de dos años de liquidación, la sensación que tuvimos los allí presentes es que se abrió el abanico de posibilidades de lo que se puede hacer con la Sociedad Deportiva. Por ello, queríamos saber cuál es la decisión del mayor accionista, es decir, cuál es la decisión que va a proponer el Gobierno Municipal, que nos va a proponer de salida a esta Sociedad Deportiva.

La **Sra. Fernández Álvarez-Robles** responde: en cuanto la tengamos, serán debidamente informados y, desde luego, cuando termine de escuchar también todas

sus aportaciones respecto a qué solución daría cada uno de los Grupos al Club de Fútbol.

El turno de preguntas del Grupo Contigo por Las Rozas lo inicia su Concejal, **Sr. Villarroel Ortega**, que formula la siguiente:

6º) ¿Cómo, con qué cuantía y en qué áreas y capítulos se están articulando los presupuestos participativos en la redacción del Presupuesto 2016?

Responde el Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: el Equipo de Gobierno está esperando, de acuerdo con la moción aprobada por este Pleno en octubre del 2015, hace 2 meses, el reglamento en el cual se desarrollen los presupuestos participativos.

El **Sr. Villarroel Ortega** argumenta: queremos recordar a los vecinos de Las Rozas que hoy, 22 de diciembre, a nueve días del fin de año, todavía no tenemos los presupuestos del Ayuntamiento para el próximo año. No están, aunque sí se les espera. Hemos preguntado por ellos varias veces y no se nos han dado explicaciones claras sobre las razones de este retraso. ¿Es un problema de gestión o es la falta de proyecto político?

Con respecto a los presupuestos participativos, repetimos lo que ya hemos dicho en otras ocasiones: para nosotros es un tema importante que llevamos en nuestro programa electoral y sabemos que también es un asunto complejo que requiere irse construyendo progresivamente. Por eso, para 2016 proponemos a los demás grupos de este pleno tomar, al menos, tres medidas relacionadas con el presupuesto participativo.

La primera medida es abrir un proceso de reflexión sobre lo que es deseable y factible. Nos ofrecemos a organizar, con el resto de grupos, un seminario o jornada sobre el tema, abierto a la ciudadanía para invitar a expertos, conocer experiencias de las que aprender y sentarnos juntos para llegar a acuerdos.

La segunda medida es llegar a un acuerdo entre los grupos políticos sobre un plan de implantación de los presupuestos participativos, con acciones, presupuestos y plazos. Porque será necesario involucrar a trabajadores del ayuntamiento, hacer una implantación progresiva y seguramente contar con asesoría.

Y la tercera medida que proponemos para 2016 es poner en marcha una primera experiencia, aunque sea pequeña, limitada a un programa, área o ámbito de gasto, en la que la ciudadanía pueda hacer propuestas de gasto. Después de esa primera experiencia podremos hacer ajustes para mejorar el procedimiento.

Este pleno municipal aprobó la implantación de los presupuestos participativos, por lo que debemos avanzar, progresivamente y con pasos seguros, pero avanzar, para demostrar nuestro respeto a los acuerdos tomados en este Pleno.

El **Sr. Álvarez de Francisco** en el turno de réplica dice: en primer lugar, decirle que los presupuestos municipales, como marca la Ley y yo creo que usted lo habrá

leído, no me cabe la menor duda, y ante la intranquilidad suya y de su Grupo, que pueda dar lugar a alguna intranquilidad que no ha lugar a ningún vecino de Las Rozas, se prorrogan automáticamente si no están aprobados los presupuestos. Por lo que no hay ningún problema en relación a este asunto.

Con eso, yo creo que ya su Grupo estarán tranquilos. Que el resto de los ciudadanos, posiblemente, ya sabían que se aprobaban los presupuestos automáticamente no tenían ningún nerviosismo al respecto.

Hay una cosa que es una contradicción por su Grupo, D. Valentín. Ustedes, votaron en octubre, hace un mes y medio, una moción, que yo creo que la leerían cuando la votaron a favor, en la que decía que se iba a crear un grupo, eso sí, no determinaba quién creaba el grupo, y que ese grupo iba a redactar un borrador de un reglamento, en el que se vería cómo se hacían los presupuestos participativos. Borrador que se traía a este Pleno.

Yo entiendo que usted puede tener sus deseos, sus pensamientos, pero sí le pido un poquito de coherencia con lo que votan hace mes y medio y, entiendo, debería de cumplirlo, cuando nos piden a nosotros que votemos las mociones.

Este equipo de Gobierno estará encantado, cuando ese grupo de trabajo se reúna y traiga un borrador, tal y como pedía la moción del Grupo Socialista, porque, además, es algo complejo, lo dijo el propio Portavoz Socialista, que convenía estudiar. Y estará este Equipo de Gobierno encantado de implementar o de poner en funcionamiento el reglamento que salga lógicamente de la mayoría de ésta cámara."

La Concejal, **Sra. García Cruz**, formula la siguiente pregunta:

7º) ¿Qué planes tiene el Equipo de Gobierno respecto a la EMGV para esta legislatura?

La Concejal delgada de Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**, contesta: los que ustedes ya conocen y que se debaten en el seno del Consejo y grupo de trabajo creado para redefinir el contenido de la EMGV para esta Legislatura.

La **Sra. García Cruz** manifiesta que: traemos esta pregunta a este pleno, precisamente, porque estando en el Consejo no conocemos esos planes, y porque nos preocupa mucho la situación de la EMGV. Nos preocupa porque existiendo, presuntamente, un consenso por parte de todos los grupos municipales, a principio de legislatura, sobre la necesidad de dotar de unos objetivos a la Empresa Municipal de la Vivienda para convertirla en un instrumento que prestase un servicio público que justificase su continuidad, la realidad es que en seis meses no hemos avanzado nada.

Y no hemos avanzado nada en este sentido, desde nuestro punto de vista porque no ha habido hasta la fecha voluntad política de abrir un debate en el marco de la empresa municipal sobre estos asuntos y lo que es peor porque este gobierno del PP no tiene un proyecto para la EMGV, ni tiene voluntad de poner en práctica políticas públicas que faciliten el acceso a la vivienda a los vecinos de Las Rozas, que es desde nuestro punto de vista, la principal función que debería cumplir una empresa municipal

que cuesta mucho dinero a los roceños: en sueldos de personal, en dietas, alquileres y demás gastos de funcionamiento...

Desde el grupo municipal al que represento hemos mantenido una posición muy crítica respecto al papel que ha desarrollado esta empresa desde su constitución en el año 2004: un modelo de desarrollo de vivienda protegida a través de empresas privadas que acaban primando sus intereses frente a los de los adjudicatarios de vivienda, falta de transparencia y de criterios objetivos en cuanto a las encomiendas que realiza para el Ayuntamiento y, en general, una actividad insuficiente para justificar los gastos que supone.

En la primera reunión del Consejo de Administración de esta Legislatura, del que formo parte en representación de mi grupo, se tomaron dos decisiones muy importantes: la primera, reducir las dietas por asistencia a las reuniones del consejo de administración; y la segunda, constituir un grupo de trabajo para abordar el futuro de la EMGV en cuanto a sus objetivos y funciones, la segunda establecer un grupo de trabajo en el que se iban a determinar los objetivos de la Empresa Municipal para esta Legislatura.

A punto de acabar el año, y todavía estamos esperando a que se convoque una reunión de la Junta General de la Empresa, para aprobar una reducción de las dietas, que se viene hablando, desde la primera reunión, por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. Cuestión, que parecía prioritaria para todos los grupos al inicio de Legislatura, y que se lleva posponiendo meses, sin ninguna razón objetiva.

Ahora usted, en la intervención que ha hecho sobre la moción de Vivienda que ha presentado el PSOE, nos dice que esto ha sido por un problema de un acta que no se ha acabado de aprobar y que por eso no se ha convocado la Junta General este mes.

Insisto, llevamos 6 meses con este asunto, y con una propuesta que ya existe sobre este tema, y yo entiendo, que si no se ha traído a una Junta General, diciendo que se ha aprobado esa reducción de dietas, es porque no ha habido voluntad política.

Sobre este tema, lo que queremos es señalar, es que para este Grupo era prioritario al principio de la Legislatura y, en todo caso, para nosotros lo sigue siendo ahora. Así que, pedimos desde aquí que lo convoquen lo antes posible. Y que esa reducción de dietas, a la que se supone que todos los Grupos nos habíamos comprometido, se haga efectiva.

Y sobre el segundo acuerdo, el famoso grupo de trabajo, que no se ha reunido nada más que una vez. A esa reunión nosotros llevamos varias propuestas: una para que se hiciese un estudio sobre la viabilidad para desarrollar promociones de vivienda pública de manera directa, por parte de la EMGV; también pedimos que se hiciera un diagnóstico sobre las necesidades de vivienda en Las Rozas, sobre el perfil de la demanda de vivienda protegida, los recursos económicos de los demandantes, los colectivos más vulnerables, ..., que nos sirviesen para determinar las actuaciones para

llevar a cabo en esta materia, para cubrir esas necesidades haciendo un plan a 4 años por parte de la EMGV.

Y para reforzar estas propuestas, trajimos también una moción al Pleno, pidiendo que se asumiese un acuerdo para desarrollar un plan de vivienda en Las Rozas. Esa moción no fue aprobada, porque se opusieron a su aprobación, tanto Ciudadanos, como el Partido Popular, con el argumento de que todo se estaba haciendo ya en la Empresa Municipal de la Vivienda.

Pues bien, a día de hoy, ni se aprobó la moción, ni el Grupo de trabajo se ha vuelto a reunir, ni hay un plan de vivienda, ni un diagnóstico de necesidades, ni hay un estudio económico para valorar las posibilidades de desarrollo y promoción de vivienda en Las Rozas, ni tampoco hay una reducción en las dietas.

Y la gota que colmó el vaso de esta situación errática, fue la presentación en el último Consejo de Administración de la Empresa, de unos presupuestos, en los que se pretende dar continuidad al modelo actual de Empresa Municipal, sin ningún debate previo, dónde no hay una hoja de ruta, ni un marco sobre el que definir las próximas actividades que va a hacer la Empresa Municipal de la Vivienda, y parece que lo que se pretende es una huida hacia delante.

En este sentido, lo que queremos decir es que no cuenten con nosotros para esto, que no vamos a apoyar la continuidad de una Empresa Municipal que no sirve para prestar un servicio público a los ciudadanos de Las Rozas, y que, además, lo que consideramos es que, tras seis meses de Legislatura, no ha habido hasta la fecha ninguna voluntad política por parte del Partido Popular de abrir de verdad un debate en el marco de la Empresa sobre estos asuntos. Entendemos que esto se debe a que el Gobierno del Partido Popular no tiene un proyecto para Empresa Municipal, ni tiene voluntad de poner en práctica políticas públicas que facilite el acceso a la vivienda de los vecinos de Las Rozas."

La **Sra. Rey Riveiro** señala que: no sé si voy a ser capaz de contestar a todo lo que usted ha dicho, porque así las preguntas también las hago yo. Presente usted una moción sobre la EMGV y nos ahorramos todo esto. No creo que este sea el punto en el que nos encontramos, es que no me parece.

Respecto a las dietas, que dice usted que no hay voluntad política, pero hay que dejar claro que desde el momento en que el Consejo de Administración ha aprobado esa bajada de las dietas, que ya está aprobada, la voluntad existe. Le he explicado, y lo sabe usted perfectamente como Consejera, que en el Consejo pasado había que haber aprobado el acta que no se llevó. Una vez que se apruebe el acta, se traerá a la Junta General, y se aprobará por la Junta, pero ese asunto ya está aprobado en el Consejo de Administración. Lo que no está aprobado es el acta que lo aprueba.

En cuanto al Grupo de Trabajo, me parece que no debe usted faltar a la verdad. Sabe perfectamente las circunstancias de estos tiempos atrás. Ha habido un cambio en la Concejalía, ha habido un cambio en el Consejo de la EMGV. No diga

usted, que no nos hemos reunido cuando se han celebrado dos reuniones para debatir los presupuestos, con lo cual, no me diga usted, que esto no ha sido así.

Y, por último, respecto a lo que pretende llevar a cabo la Empresa de la Vivienda, creo que también se ha hablado con ustedes. Existe un plan municipal de vivienda. Se ha llegado a un acuerdo con todos los consejeros, de que el Ayuntamiento sea promotor de las viviendas, cambiando con el sistema anterior a través de la EMGV. Y creo, que no está usted reproduciendo realmente lo que es.

La última pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas, la formula su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**:

8º) ¿Ha cumplido el Equipo de Gobierno la moción para aprobar en este Pleno el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos?

La Concejal delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sra. Rey Riveiro,** contesta: Sr. Toscano, es obvio que no lo hemos cumplido, porque si no, lo estaría usted votando ahora.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** expresa lo siguiente: es obvio, y no sólo es obvio, es inaceptable, Sra. Rey, que no hayan traído aún el Catálogo de Bienes Protegidos a este Pleno, y que lleven ya incumplidos dos acuerdos de Pleno sobre lo mismo y la Ley. En concreto, en diciembre de 2014, este Pleno votó, por unanimidad, que el Catálogo se traería para aprobación inicial antes de febrero de 2015, y no se trajo. En julio de 2015, este Pleno volvió a comprometerse a traerlo antes de diciembre, es decir, hoy, después de que negociáramos con ustedes la fecha, porque nosotros proponíamos septiembre, y han vuelto a incumplirlo.

Pero es que no sólo están incumpliendo los acuerdos de Pleno, es que están incumpliendo la Ley. La Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid del año 2013, dio un año para que todos los Ayuntamientos tuvieran aprobado su Catálogo, y estableció el 18 de junio de 2014 como la última fecha límite legal. El Ayuntamiento sabe desde hace dos años y medio que tenía que aprobar este Catálogo, y ya ha superado en un año y medio el plazo máximo. Es una vergüenza que Las Rozas sea uno de los pocos ayuntamientos de cierto tamaño de la Comunidad de Madrid que nunca ha aprobado ninguna normativa urbanística para proteger su patrimonio histórico, un patrimonio que lleva décadas siendo destruido y que, especialmente en el caso de las casas parroquiales, se encuentra aun seriamente amenazado por intereses urbanísticos. Este Ayuntamiento, y el Partido Popular, están incumpliendo su deber de proteger el patrimonio, están faltando al respeto a este Pleno y están incumpliendo la Ley.

Además, lo están incumpliendo cuando tenían un documento avanzado desde el año 2010, el documento que venía en la famosa revisión del Plan General, que, es verdad, que estaba incompleto, y nos dicen que lo están adaptando a la nueva Ley, pero no se entiende si no es por falta de voluntad política.

En esta legislatura no hay mayoría absoluta y la voluntad democrática de la mayoría de los vecinos de Las Rozas no la representa el partido en el gobierno, la

representa este Pleno. Por ello, es particularmente importante que se cumplan escrupulosamente los acuerdos que salen de aquí, le gusten más o le gusten menos al Partido Popular. Nosotros no vamos a dejar pasar estos incumplimientos, especialmente aquellos tan importantes como este, y que están en relación con otros procedimientos que pudieran aprobarse por los órganos de este Ayuntamiento, como en este caso, la nueva licencia que pudiera solicitar el Arzobispado para demoler las casas parroquiales.

En consecuencia, reprobamos que no haya venido el Catálogo a este Pleno y les exigimos que venga al siguiente. En caso contrario, estudiaremos las vías políticas y legales que puedan existir para forzar el cumplimiento de los acuerdos de Pleno y, en este caso, el cumplimiento de la Ley."

La **Sra. Rey Riveiro** contesta: Sr. Toscano, como usted sabe, el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, que presentaron los redactores, fue objeto de Informe por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico, el cual, tuvo entrada en este Ayuntamiento en el mes de julio.

Una vez analizado el contenido de propuesta de catálogo, y a la vista de lo informado por Patrimonio, los Técnicos Municipales han procedido a requerir a los redactores para que aporten un nuevo documento de Catálogo corregido, que subsane las deficiencias y carencias señaladas por éstos e incorpore las condiciones que nos imponía la Dirección General de Patrimonio.

Aunque se está realizando un seguimiento de los trabajos, a fecha de diciembre, cuando se convocó la Comisión de Servicios a la Ciudad, no se había presentado todavía el nuevo documento. No obstante, les indico que dicho documento está muy avanzado, y que se ha instado, tanto a los redactores como a los Técnicos Municipales, para que el Expediente pueda ser elevado al próximo Pleno de enero, a más tardar, el mes de febrero. No hace falta que usted me indique a mí, cuando lo tengo que traer.

El turno de preguntas del Grupo municipal de Ciudadanos, lo inicia su Portavoz, **Sr. Hernández Cárdenas:**

9º) Al día de hoy, ¿qué inversiones ha conseguido recaudar la Fundación Marazuela para financiar la Ciudad Europea del Deporte 2016?

Contesta la Concejal delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles**: como bien saben, el jueves pasado hicimos la presentación del Proyecto de Ciudad Europea. En ese, se hizo además un mitin Networking con las empresas más importantes y se les ha enviado la información.

Desde la Fundación Marazuela, me consta, que están trabajando en la captación, en la presentación del Proyecto y el Plan, y en el momento que tenga datos más avanzados, por el tiempo que corre, no tendré ninguna dificultad en facilitársela.

El **Sr. Hernández Cárdenas** manifiesta lo siguiente: hago esta pregunta porque nos preocupa, porque en la Comisión de Hacienda, surgió que no hay dinero

presupuestado para sufragar la Ciudad Europea para el Deporte en presupuestos. No lo sabemos, porque no hemos visto los presupuestos a día 22 de diciembre, pero creemos lo que nos están diciendo.

Nos gustaría saber si hay contratos firmados, y en qué estado de cuentas está la Fundación, y creo, que sería bueno que nos presentaran el resultado de las cuentas, no sólo de este año pasado, sino de varios años atrás, porque creemos que la Fundación es útil para Las Rozas, para estos menesteres, pero, claro, queremos corroborarlo con números.

Entonces, no nos gustaría defraudar las expectativas que tienen los roceños acerca de la Ciudad Europea del Deporte, o que, por falta de financiación, tengamos que endeudarnos o pedir alguna modificación presupuestaria de gran tamaño.

La **Sra. Fernández Álvarez-Robles** dice: estoy segura de que con el esfuerzo de todos, vamos a conseguirlo. El buen proyecto, el buen plan, el cronograma, y con la participación de todos, en todos los ámbitos, seguro que será un año lleno de éxito para todos.

La Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez,** formula la siguiente pregunta:

10º) ¿Cuál es la estimación de plazo para solucionar la falta de calefacción en el SAMER?

Contesta el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil-SAMER, **Sr. Santos Baeza:** en primer lugar, pedir disculpas a los trabajadores por los problemas que están teniendo por la calefacción. Según nos han comunicado, las piezas solicitadas llegarán esta semana, y una vez que las tengamos, la empresa procederá a su reparación.

Señala la **Sra. Priego Álvarez** que: actualmente el edificio de SAMER y Protección Civil cuenta con una climatización compuesta de 3 equipos: el primero, se estropea en el mes de julio, se llama a los técnicos, que proceden a su arreglo provisional, para que siga funcionando en modo aire acondicionado, pero advierten que se tiene que proceder a su reparación de manera inmediata. Dicha reparación no se realiza, y debido a la llegada del frio, en el mes de noviembre, uno de los equipos restantes al sobrecargarse, también se estropea. Para evitar que el tercer equipo, corra el mismo riesgo, los técnicos proceden a apagarlo.

A fecha de hoy, no se ha procedido a la reparación de ninguno de ellos.

Pues bien, podemos sacar como conclusión, que debido a la dejadez, en vez de tener que reparar o sustituir un equipo, tenemos que reparar dos.

La información que ustedes transmiten a los afectados, es que ya lo tienen previsto en los presupuestos.

Espero que no se refieran a los presupuestos que, a fecha de hoy, 22 de diciembre de 2015, no nos han presentado, porque eso significaría que, como muy pronto, hasta el mes de marzo no se realizaría la reparación.

Estamos hablando de profesionales, que salvan vidas y actúan en caso de emergencia. Pongamos en valor su trabajo y dotemos al servicio de los medios necesarios para garantizar el funcionamiento del mismo.

El Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, tal y como venimos exigiendo desde el principio de la legislatura, con la propuesta de medidas de mejora para el SAMER y Protección Civil, y que fue aprobada en este Pleno en el mes de septiembre, seguimos ahora y seguiremos en un futuro velando por el correcto funcionamiento de los servicios de este Ayuntamiento, tal y como venimos demostrando Pleno tras Pleno.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía,** Concejal del Grupo Ciudadanos, formula la siguiente pregunta:

11º) ¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de las obras que se están realizando en los viales de utilidad Municipal de la Urbanización Molino de la Hoz, por parte de la Asociación de Propietarios Molino de la Hoz?

La Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, **Sra. Rey Riveiro,** contesta: creo que ha quedado suficientemente contestado antes.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía** argumenta: efectivamente, el Sr. Brown, ya ha hecho esta pregunta, y lo que pretendíamos desde este Grupo, es llamar la atención del Equipo de Gobierno, en relación con las actuaciones que viene realizando de un modo reiterado, la Asociación de Propietarios de "Molino de la Hoz" y que, claramente, invaden las competencias de este Ayuntamiento.

Obviamente, suscribo todas las manifestaciones realizadas por el Sr. Brown, que creo que lo ha explicado perfectamente.

Consideramos, por tanto, que nuestro Ayuntamiento no puede permanecer pasivo frente a estas situaciones. Y exigimos una actuación proactiva, Sra. Concejala, que resuelva la situación de desamparo en la que se encuentran nuestros vecinos que, por supuesto, no tienen por qué conocer la Ley de Bases de Régimen Local, y que incluyen la exigencia de aportaciones económicas que rayan en la ilegalidad.

Por último decir, que lo que se espera del Ayuntamiento, ante una solicitud de Licencia de Obras ilegal, es que responda a vuelta de correo, con la correspondiente denegación, y advertencia de la ilegalidad, de la obra que se pretende acometer, y no esperar a la denuncia realizada por un vecino.

La **Sra. Rey Riveiro** aclara: la obra se para, en el momento que se efectúa la denuncia. La policía no puede ver todas las obras que hay en el Ayuntamiento, y pidiendo la Licencia, para ver si la tienen o no, y en función ello, multar.

En este caso, han llamado a la policía, se ha puesto la denuncia. De hecho, la denuncia de la policía ha entrado con registro en el Ayuntamiento, el 15 de diciembre de 2015, que es cuando los Servicios Técnicos se ponen a resolver sobre ello.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, formula la siguiente pregunta:

12º) ¿En qué situación se encuentra el acuerdo plenario del mes de septiembre respecto al SAMER?

Responde el **Sr. Santos Baeza**, Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil-SAMER: recordarle al Concejal que, muchos de los elementos planteados en la moción que usted presentó en septiembre, ya eran asumidos y estaban en funcionamiento y en curso, por la propia Concejalía, por lo que seguimos trabajando en este sentido.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** indica: le hacemos esta pregunta, porque, como ya bien saben, en el mes de septiembre, se aprueba una moción para mejorar el servicio del SAMER, y nos hemos ido interesando de los progresos que iba haciendo el Gobierno al respecto.

Es cierto que se han hecho algunas cosas, pero consideramos que vamos con retraso en otras.

De hecho, en la Comisión Informativa celebrada el 19 de noviembre, les preguntamos sobre el cuadrante para hacer cinco turnos en el SAMER, y se nos responde que comenzarán en enero. Las noticias que tenemos es que el cuadrante de enero sigue teniendo seis turnos, con lo cual, entendemos que algo habrá ocurrido.

Y, además, si tenían tan claro que iban a poner cinco turnos, no entendemos el por qué se han pasado los trabajadores a una hoja, preguntándoles si querían cinco turnos o querían seis turnos.

Yo creo que debemos dejar de dar vueltas y cumplir los acuerdos.

Además, dentro de la moción, iban otros acuerdos como eran el Convenio de Colaboración con el Servicio de Emergencias 112 de la Comunidad de Madrid, y con el SUMA, y quería saber si se había reunido ya con ellos o cuando tenía pensado reunirse.

También llevábamos dentro de los acuerdos realizar un Reglamento de Funcionamiento y de Organización para el SAMER, y la actualización del Reglamento de Protección Civil. Entonces, queríamos saber si ya habíais hecho un equipo de trabajo para empezar la redacción de estos reglamentos, y en qué estado se encontraban.

Está pendiente, igualmente, la declaración en calidad de servicio esencial o de servicio prioritario, de acuerdo con la Ley 1/2014, que iba dentro de los acuerdos, para permitir la contratación de los cinco médicos, y que empecemos a buscarlos.

Asimismo, no tenemos noticias de si se está estudiando la regularización o no de la situación de los Técnicos de Protección Civil.

Tampoco sabemos si en los nuevos presupuestos, como no los tenemos, no sabemos si se va a aumentar la Partida de Información, como habíamos pedido.

Tampoco sabemos nada de las Memorias del año 2015. No sabemos si se van a publicar o no, las Memorias del año 2015 del SAMER y de Protección Civil.

Además, seguimos esperando, que tal y como se acordó en la moción, que el SAMER y Protección Civil tengan en los presupuestos del año que viene una dotación para que tengan una web propia, donde puedan publicitarse y puedan darse a conocer a los vecinos, donde se cuelguen sus trabajos, sus teléfonos, la Memoria, etc...

Hemos visto que, por otro lado, se han empezado a poner carteles del SAMER. en los Colegios Electorales, durante estas Elecciones, y les felicitamos por ello.

Y haciendo una crítica en el Boletín Municipal, uno de los acuerdos era incluir de forma permanente un aviso a los vecinos para que tuvieran el teléfono. Está ya publicado el Boletín Municipal y no está, con lo cual, al Equipo de redacción y al Gobierno, le instamos a que en vez de aparecer aquí en este tamaño, en esta esquina, que incluyan un banner con mayor tamaño, para que la gente mayor tenga los datos, y sepan que en Las Rozas hay un Servicio de Emergencias cercano, un Servicio de Emergencias que puede ser envidiado en toda España y en la Comunidad de Madrid, y que nos gustaría que estuviera más publicitado.

El **Sr. Santos Baeza** responde nuevamente: en cuanto a la Memoria de 2015, hay que esperar a que termine el año, primero. Hay que dar un tiempo a que termine el año y, luego, redactar las memorias.

En cuanto a la colaboración que tenemos con el SUMA 112, ha habido un cambio en la Gerencia y se ha nombrado a D. Pablo Busca, que es el nuevo Gerente, y mantendremos una reunión después de las Fiestas Navideñas.

Respecto a las necesidades de personal, que creo recordar que eran 4 médicos y no 5, como acaba de decir usted, usted sabe bien que está incluido dentro de las necesidades de personal de todo el Ayuntamiento, y que está, en estos momentos, en negociación con los Sindicatos.

En relación al Reglamento de actuación de Protección Civil, recordarle, como ya hice cuando debatimos la moción, que ya existe, y que se irán haciendo las nuevas ampliaciones, según la normativa.

La siguiente pregunta la realiza la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Bouzas Álvarez**:

13º) ¿Ha valorado el Ayuntamiento la posibilidad de crear un servicio para facilitar el contacto entre empresas del Municipio?

El Concejal delegado de Economía, Empleo, Turismo y promoción de la Ciudad, **Sr. Cabrera Fernández**, contesta: Sra. Bouzas, en el 2015, se han organizado multitud de actividades, que han buscado el fomento y el encuentro en Networking entre las empresas del municipio. En estos eventos han participado más de 400 personas. Y además, hay una serie de actividades, en materia de formación, para las personas que están empleadas, además de la parte de los desempleados, dónde han participado más de 500 personas.

La **Sra. Bouzas Álvarez** en el turno de réplica manifiesta: en Ciudadanos, estamos de acuerdo con todas las acciones, que se han llevado a cabo hasta la fecha, pero sí nos gustaría que se diera un paso más allá, y siendo el Ayuntamiento el encargado de llevar la iniciativa, en ser el nexo de unión entre las empresas del municipio para que ellas mismas se conozcan y para que se den a conocer a los vecinos.

Simplemente, como anécdota comentar que ahora mismo la web del Ayuntamiento, tiene tanto un Directorio de Empresas como un área de Comercio, que a día de hoy, están vacías de contenido y que puestas en valor creo que serían de mucha utilidad.

El **Sr. Cabrera Fernández** contesta: Bueno, pues efectivamente, el Ayuntamiento intenta funcionar como un nexo entre las empresas también, y por eso mantenemos un contacto diario con todas aquellas asociaciones empresariales: AMER-ROZAS, ASIMPEA, CADEMO, Cámara de Comercio,..., y con las asociaciones sectoriales también, en los distintos núcleos comerciales: La Tortuga, Coronado, El Zoco, Burgo I, Burgo II, El Soho, Európolis, ...

Además, organizamos actividades más allá de estas, en un tono más lúdico, como puede ser: el Torneo de Pádel de Inter-Empresa, que está en su 7ª Edición; el Torneo de Golf de Inter-Empresas, a través de la Fundación Marazuela; actividades que, con motivo de la Ciudad Europea del Deporte, me comentaba la Concejal, también se están previendo en actividades deportivas de Inter-Empresas, y fomentando, en definitiva, actividades y lugares de encuentro para que las empresas del municipio puedan trabajar de manera conjunta.

En cuanto a la anotación que me hace relativa al Directorio de Empresas, la verdad, es que no he entrado hoy, pero estaba funcionando la semana pasada con total seguridad. A lo mejor ha sido un fallo, pero estaba funcionando hasta donde yo sé. Es la primera incidencia que tengo, no obstante, lo arreglaremos a la mayor brevedad.

La última pregunta del Grupo municipal Ciudadanos, la formula su Concejal, **Sra. Priego Álvarez:**

14º) ¿En qué situación se encuentra el acuerdo plenario del mes de julio para poner en funcionamiento la Radio Local?

Responde el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez:** Sra. Priego, como usted sabe, porque se lo contesto todos los meses en la Comisión Informativa, se encuentra en estudio, para poder dar cumplimiento a la moción que usted trajo en julio, y que fue aprobada por el Pleno Municipal."

La **Sra. Priego Álvarez** replica: efectivamente, todos los meses me contesta lo mismo, pero no hacen nada.

En el Pleno del mes de julio, se aprobó una moción presentada por Ciudadanos, para garantizar el acceso de los vecinos a la información. Entre las medidas aprobadas en la moción, se encontraba la reapertura y puesta en funcionamiento de la Emisora Municipal.

Dicha moción se incluía la emisión de los plenos vía streaming y a través de la emisora. A fecha de hoy, seguimos pagando más de 1.300 € por la emisión de cada uno de los Plenos., y se va aprobando dicho pago mediante AD (Aprobación y disposición de gasto).

En nuestra propuesta, por ese precio, los Plenos serían emitidos, tanto por streaming, como por radio. A fecha de hoy, según nos han informado desde el Gobierno Local, los trabajos para implantar dicha propuesta, se resumen en haber preguntado por la gestión de las radios locales de Villalba y Móstoles. Que lo cierto, es que las dos radios que ustedes están consultando, no tienen nada que ver con nuestra propuesta.

También nos han informado desde el Gobierno, que la EMGV lleva varios meses trabajando en un informe técnico, sin que tampoco, a fecha de hoy, tengamos noticia alguna. Espero que la EMGV sea más eficiente redactando informes y pliegos que promoviendo viviendas de protección oficial.

Por nuestra parte, comenzamos a tener serias dudas de la viabilidad y utilidad pública de la Empresa Municipal de la Vivienda.

¿Dónde está dicho informe, 6 meses después de haber sido aprobado por este Pleno?

Nosotros, sí que les hemos facilitado a ustedes un Informe que o lo han extraviado o ni lo han mirado.

Esperamos que se ponga en funcionamiento pronto, la Radio Local, y dado que para emitir los Plenos en directo, también tienen que revisar los micros, e instalar un dispositivo en los mismos para poder hacer la emisión en directo, deseamos que ellos consigan, lo que ustedes parece ser que no pueden conseguir: y es que, en un Pleno, funcionen todos los micros.

Les pido que trabajemos con responsabilidad y coherencia desde este Ayuntamiento. Y nos ofrecemos a llevar a cabo y a ayudar, con las medidas que ustedes nos soliciten, pero sobre todo que busquemos el interés de los vecinos de Las Rozas.

El **Sr. Rico Pérez** responde a la anterior intervención: Sra. Priego, permítame a mí también que haga un poco de antecedentes, para podernos situar en donde nos encontramos actualmente.

En el Pleno de julio, ustedes trajeron una moción que fue aprobada, y en ella se incluía: contratar a una productora para que emitiera contenidos musicales, promocionales, Institucionales. Que esa productora asumiera los costes de mantenimiento, procediera al vallado, a la reparación de las grietas de la caseta, a la acometida eléctrica, a la instalación de unas balizas, etc...

En el texto de esa moción nos hablaba de la mala situación en la que se encontraban las instalaciones. Por lo tanto nosotros, una de las primeras cosas que tenemos que hacer para sacar ese proyecto adelante, es arreglar la mala situación en la que está la Emisora, que es distinto a la valoración que usted traía en ese momento. Porque hay otras circunstancias que hay que arreglar, que usted no dijo, y que cuando nosotros vamos a sacar adelante esta moción, vemos que tenemos que arreglar todo lo que está mal, no lo que usted dice que hay que arreglar. Por ejemplo, nos dijo que no había agua, porque no hay acometida, y no se arregla de hoy para mañana. Lo tenemos que hacer, Sra. Priego. Y usted, si quiere que las cosas salgan rápido, y exige que las cosas salgan rápido, tiene que conocer qué cosas tenemos que hacer para poder dar salida a esas mociones.

En la moción, usted nos dice que hay que sacar a licitación un concurso para que haya contenidos informativos, promocionales y musicales, y nosotros para sacar ese concurso tenemos que analizar ¿cuánto vale?,¿dónde lo ha dicho usted?, ¿qué Informe me ha pasado? Será necesario tenerlo para poder licitarlo. No sólo estamos en la Comisión de Transparencia, también estamos en la de Vigilancia de Contratación. ¿Qué dicen ustedes de los Técnicos, cuando les parece, que no están bien valorados los concursos? Nosotros tenemos que enterarnos de qué es esto para poder licitarlo.

Sra. Priego, la empresa adjudicataria se encarga del mantenimiento, y ¿cuánto vale el mantenimiento?, ¿Usted lo sabe?, ¿Lo ha trabajado, lo ha valorado, ha presentado ese Informe?

Usted dice que la empresa se tiene que hacer cargo del mantenimiento, y¿de la puesta en funcionamiento, quién se hace cargo?, porque yo también tengo que saber cuánto vale poner en funcionamiento una radio, y no solo económicamente.

Una concesión de Licencia, como tenemos, ¿funciona después de haber estado tanto tiempo parada o tengo que remitirme a la Comunidad de Madrid y al Ministerio para que vuelvan a aprobar un proyecto técnico? ¿Cuánto vale? y ¿cuánto tiempo me lleva eso? Eso también lo tengo que solucionar antes de sacar la moción que tan rápidamente cree usted que se puede sacar.

¿Cómo están los equipos técnicos? Los exteriores y los interiores. Pues yo lo tengo que valorar. ¿Sabe usted que los equipos emiten señal radio-eléctrica, mire que bonito, en forma de corazones? Se lo digo, Sra. Priego, y es muy importante esto,

porque Las Matas y Molino pueden quedarse fuera del campo radio-eléctrico. ¿Usted quiere una radio para el centro de Las Rozas o para todas Las Rozas? Pues yo eso lo tengo que valorar para poder sacarlo adelante.

Entonces, como usted no lo ha trabajado y no se lo sabe bien, porque trajo aquí, en julio, después de haber hablado con una empresa y de que su Gabinete Jurídico le asesorara, parecía que sabía de radio, pero no sabe, Sra. Priego. No pasa nada, Sra. Priego, porque yo tampoco, pero me tengo que enterar, y como me tengo que enterar, necesito tiempo.

Sra. Priego, qué tiempos aquellos, en los que me decía que la Radio es cuestión de 15 días. No es cuestión de 15 días. Ya se lo estoy diciendo yo aquí. Es cuestión de un poquito más. Hay una parte técnica, que hay que saber lo que estamos hablando. Una parte Legal, que suscitaba dudas y cuestiones que hay que resolverlas, fundamentalmente la parte de la Dirección y de la explotación de la radio. Y una parte Administrativa, que tenemos que saber cómo podemos volver a abrir o podemos volver a utilizar una concesión, que lleva mucho tiempo parada.

Nos hemos puesto a trabajar, y le hemos dicho a la EMGV, que usted, Sra. Priego, es Consejera de la EMGV, y como usted es Consejera de la EMGV, debería de saber cuál es su objeto social. Y el objeto social de la EMGV, una parte es la gestión directa de los medios de comunicación de este Ayuntamiento. No estamos inventando nada. La EMGV tiene el objeto social de lo que usted trajo aquí en la Moción en julio. Entonces yo, me dirigí a la EMGV, para que actualizara los trabajos que ya había hecho en julio, en julio del año pasado, por lo que le he dicho a la EMGV, actualícemelos a fecha de hoy y, además, vamos a ponerlos en orden con lo que se aprobó hace unos meses.

Por lo tanto, estamos trabajando en lo que usted no ha trabajado, estamos trabajando en lo que puso sobre la mesa, pero que no había solución y estamos trabajando en algo que parece más complejo de lo que se ha traído aquí.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
SECRETARIA GENERAL